

ATLAS HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE LA ARGENTINA

Economía I



CONICET



I G E H C S

Este volumen del *Atlas Histórico y Geográfico de la Argentina* constituye una primera aproximación al estudio de la estructura socioeconómica del país. A lo largo de un complejo y extenso marco temporal que se extiende desde su génesis hasta el año 2019 inclusive, describe, analiza e interpreta de modo exhaustivo y detallado las vicisitudes del surgimiento y el desarrollo de la matriz social, económica, productiva y política doméstica. La obra consta de cuatro secciones. Brindando una caracterización general, la primera de ellas aborda las etapas de desarrollo socioeconómico del actual territorio argentino –fase colonial, período independentista, modelo agroexportador, industrialización sustitutiva de importaciones, reformas neoliberales, neodesarrollismo y restauración neoliberal/neoconservadora–, estableciendo así el marco contextual de referencia para todos los abordajes subsiguientes. La segunda sección, por su parte, se ocupa de las desigualdades regionales durante el período 1947-2010, contrastando los presupuestos básicos de las teorías neoclásicas y críticas del desarrollo regional con la evidencia empírica aportada por la relación entre la evolución del producto bruto geográfico per cápita y la dinámica demográfica provincial. La tercera sección –la más extensa del conjunto– analiza el surgimiento, el auge y la crisis estructural de nueve circuitos productivos regionales de base agraria/agroindustrial de la Argentina extrapampeana: el algodón en el norte, destacando el caso del Chaco; la caña de azúcar en Salta, Jujuy y Tucumán; la yerba mate en Misiones y Corrientes; el tabaco en el noroeste (Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca) y el nordeste (Misiones, Corrientes); el arroz en el sur correntino y el norte santafesino y entrerriano; la citricultura en el noroeste y el nordeste, con el foco puesto en los casos de Tucumán, Entre Ríos y Corrientes; la vitivinicultura cuyana, con menciones puntuales de la Patagonia y el noroeste; la ganadería ovina en la Patagonia y, en menor medida, en la región pampeana y el norte; y la fruticultura de peras y manzanas en el norte patagónico. Con una perspectiva histórico-geográfica que no impidió desarrollar un fecundo diálogo con la sociología, la economía, la ecología política, la antropología y las ciencias políticas, el estudio consideró distintas categorías y variables de análisis, como los eslabones y agentes socioeconómicos de cada circuito de acumulación, las relaciones sociales de producción, las estrategias o formas de articulación/integración predominantes, los mecanismos de generación, transferencia y apropiación del excedente, las relaciones de poder y explotación, las problemáticas vinculadas a la fuerza de trabajo de cada sector, el papel del Estado y las contradicciones y conflictos derivados de esos procesos.

Finalmente, y como prolegómeno del siguiente tomo del *Atlas Histórico y Geográfico de la Argentina*, en la cuarta sección se analiza el caso de la pesca marítima durante el período 1778-2018, abordando su lenta pero firme transición desde una fase artesanal con baja presión sobre el recurso hacia un extractivismo a ultranza basado en la resignación de soberanía marítima, la extranjerización y depredación masiva del caladero, el auge exportador, la explotación laboral y la proliferación de la ilegalidad.



ATLAS HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO
DE LA ARGENTINA

ATLAS HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE LA ARGENTINA

Economía I

DIRECCIÓN

Guillermo Velázquez

CODIRECCIÓN

Diana Lan
Hernán Otero
Marcelino Irianni
Lucía Lionetti

COORDINACIÓN DE ESTE VOLUMEN

Guillermo Velázquez
Fernando Manzano

AUTORES

Sebastián Gómez Lende
Fernando Manzano
Guillermo Velázquez

Instituto de
Geografía, Historia
y Ciencias Sociales
CONICET/UNCPBA
Tandil - 2023

Gómez Lende, Sebastián

Atlas histórico y geográfico de la Argentina : economía I / Sebastián Gómez Lende ; Fernando Ariel Manzano ; Guillermo Angel Velázquez ; coordinación general de Guillermo Angel Velázquez ; Fernando Ariel Manzano. - 1a ed. - Tandil : Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-658-605-8

1. Atlas. 2. Historia. 3. Geografía. I. Manzano, Fernando Ariel. II. Velázquez, Guillermo Angel. III. Título.

CDD 903

© 2023 - UNCPBA

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Pinto 399, 7000 Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina

1ª edición: octubre de 2023

El contenido de esta obra fue sometido a evaluación externa.

Ilustración, documentación y archivo fotográfico

María Florencia Ramón & Luciano di Salvo

Cartografía y diseño con SIG

María Lorena La Macchia & Adela Tisnés

Corrección

Ramiro Tomé & Silvana A. Gómez

Edición técnica, diseño interior y maquetación

Ramiro Tomé

Diseño de tapa

Carolina Katz & Fabián Di Matteo

ISBN versión impresa: 978-950-658-604-1

ISBN versión ebook: 978-950-658-605-8

ISBN obra completa, versión impresa: 978-950-658-517-4

ISBN obra completa, versión ebook: 978-950-658-518-1

- 7 De la colonia a la actualidad:
Períodos de desarrollo socioeconómico de la Argentina
Sebastián Gómez Lende, Fernando Manzano & Guillermo Velázquez
- 107 Teorías y evolución de las desigualdades regionales
Guillermo Velázquez, Sebastián Gómez Lende & Fernando Manzano
- 129 Circuitos productivos regionales.
Cadenas productivas y formas de integración agroindustrial
Sebastián Gómez Lende
- 141 Circuito productivo del algodón
Sebastián Gómez Lende
- 183 Circuito productivo de la caña de azúcar
Sebastián Gómez Lende
- 243 Circuito productivo de la yerba mate
Sebastián Gómez Lende
- 293 Circuito productivo del tabaco
Sebastián Gómez Lende
- 345 Circuito productivo del arroz
Sebastián Gómez Lende
- 379 Circuito productivo de la citricultura
Sebastián Gómez Lende
- 433 Circuito productivo de la vitivinicultura
Sebastián Gómez Lende
- 511 Circuito productivo de la ganadería ovina
Sebastián Gómez Lende
- 595 Circuito productivo de la fruticultura
Sebastián Gómez Lende
- 651 Pesca marítima
Sebastián Gómez Lende
- 719 Bibliografía

*Panorama mundial de la pesca marítima y presentación
de sus etapas históricas en Argentina*

DE LA FASE ARTESANAL A
LA FLOTA CONGELADORA
(1778-1975)

La pesca, a pesar de su condición milenaria y vital para la alimentación, la navegación y el intercambio, no ha sido objeto de abordajes frecuentes desde las ciencias sociales (Mateo, 2004), menos aún desde la perspectiva de la acumulación por desposesión y el extractivismo. Sin embargo, la pesca marítima opera como una actividad en la cual se dan cita varios de los mecanismos de acumulación por desposesión identificados por la literatura, como la privatización, el control imperial de recursos naturales, las redistribuciones estatales, la precarización laboral y la esclavitud, los mecanismos ilegales de fraude y pillaje y la mercantilización y degradación de la naturaleza. Discutiendo las contradicciones entre propiedad privada y Estado capitalista y entre apropiación privada y riqueza común, Harvey (2014) menciona justamente el caso de la pesca marítima, señalando que los océanos no pueden ser privatizados y cercados con la misma facilidad con que los peces son mercantilizados, debido a que la biomasa oceánica es un bien de propiedad común del pueblo de la Nación, tutelado en su representación por el Estado y que, al contrario del ganado o la tierra, no puede en principio ser delimitado, fraccionado y enajenado con facilidad a individuos (Colombo, 2014). Esta situación se complejiza aún más debido al carácter migratorio de muchas especies: el cercamiento del mar por parte de un Estado no necesariamente le asegura la propiedad y el control del recurso. Como resultado, se generan frecuentes conflictos entre los países pesqueros y permiten el desarrollo de dinámicas expropiatorias de privatización y apropiación imperial del recurso tanto legales –acuerdos y tratados de extranjerización– como ilegales –la pesca clandestina–.

En lo que concierne al extractivismo, la virtual ausencia de abordajes de la problemática pesquera desde esta perspectiva se torna llamativa cuando se advierte que, durante los últimos setenta años, la constante y sistemática transgresión de los umbrales de reproducción biológica del recurso ha implicado que la pesca –no sólo marítima, sino también fluvial– se haya convertido en lo que algunos autores denominan *minería pesquera* (Cóccaro et al., 2000) o *pesca del exterminio* (Rodríguez Pardo, 2003).

De hecho, y tal como lo atestiguan diversos informes (Clover, 2004; Sommer, 2004), el recurso pesquero se encuentra prácticamente al borde de la extinción. La propia Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura declaró en 2012 que la situación de la pesca marina de captura a nivel mundial era “inquietante” y “está empeorando” (FAO, 2012), en tanto que seis años antes un estudio internacional publicado en la afamada revista *Science* había arrojado

Minería pesquera

Extinción

un panorama desolador al augurar el colapso biológico de los mares hacia el año 2048, identificando a la sobrepesca como principal factor implicado. Según dicho estudio –del que participaron investigadores de quince universidades e institutos científicos–, el nivel de capturas de los grandes peces situados en lo más alto de la cadena trófica marina descendió más de un 90 % entre 1950 y 2003, en tanto que el 29 % de las especies de peces y mariscos había colapsado biológicamente debido a la sobrepesca; paralelamente, la biomasa explotable se había reducido más de un 80 %, el 52 % de las especies más consumidas era explotado intensivamente y el 79 % de los caladeros se hallaba casi agotado (Barruti, 2013). El hecho de que nueve de los diecisiete caladeros del mundo hayan sido totalmente devastados y que otros cuatro enfrenten actualmente una amenaza equivalente (Maturana, 2007) debería bastar para ilustrar la gravedad de una situación que, empeorada por la sobrepesca de especies menores, podría implicar la desaparición de numerosas aves y mamíferos marinos a mediano plazo (Ocean Sentry.org, 2009).

Causas del colapso

Las razones de este colapso son evidentes. Responsable del 87,3 % de las capturas globales y el 48,7 % de la producción total, la pesca marina mundial aumentó exponencialmente en menos de setenta años, pasando de extraer 16,8 millones de toneladas en 1950 a 81,5 millones de toneladas en 2013 (FAO, 2016). Este dramático incremento de la capacidad extractiva ha sido posible gracias al crecimiento de la flota pesquera –sobre todo, la constituida por buques congeladores y factorías–, la utilización de artes de pesca predatorias –redes de arrastre, cercas– y la incorporación masiva de tecnología –como GPS, radares, satélites y *software* para la localización de cardúmenes–, todo lo cual ha derivado en la depredación del recurso, la destrucción de los fondos marinos y el aumento de la fragilidad de los ecosistemas (Sommer, 2004). La significativa expansión del consumo per cápita de pescado –19,7 kg por habitante en 2013, contra 9,9 kg en 1960–, ha ocasionado la ostensible disminución del número de pesquerías infraexplotadas y, sobre todo, el significativo aumento de las poblaciones sobreexplotadas, que pasaron de representar el 10 % del total en 1974 al 31,4 % en 2013 (FAO, 2016).

Figura nº 1. Pruebas en el Mar Argentino de artes de pesca y equipamientos complementarios, Mar del Plata, 2021.

Fuente: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Ministerio de Economía de la Nación.



Pesca ilegal

A esto debe agregarse la creciente pesca ilegal –que cada año representa el 15 % de los desembarques mundiales totales (Agencia Telam, 2016)– y los ingentes niveles del llamado ‘descarte’, es decir, la masa de peces capturados que, debido a distintas razones –prohibición de captura de la especie, pequeño tamaño, menor valor económico, etc.–, es devuelta muerta al mar. Según las escasas estadísticas disponibles al respecto, los niveles de descarte a escala mundial oscilan entre los

27 millones de toneladas/año reportados en la década de 1990 y los 7,3 millones de toneladas anuales detectados en épocas más recientes (FAO, 2016) –es decir, entre el 9 % y el 33 % de los desembarques declarados–. Esta situación se torna más grave aun cuando se recuerda que la actividad pesquera representa el 15 % de la ingesta promedio de proteínas de origen animal para un tercio de la población mundial y es la principal fuente proteica diaria para noventa millones de personas, en su mayoría localizadas en países periféricos (DGN, 2011).

La única ‘solución’ que los organismos internacionales y las potencias pesqueras –China, Indonesia, Estados Unidos, Rusia, Japón, Noruega, Perú, Vietnam y España, entre otras– han ofrecido hasta el momento para evitar el colapso del recurso ha sido fomentar la acuicultura, actividad que hoy día representa el 44,1 % de la producción pesquera mundial (FAO, 2016). No obstante, se trata de una propuesta absolutamente falaz, dado que las piscifactorías han aumentado la demanda global de harinas de pescado salvaje para alimentar a peces en cautiverio, compitiendo con el consumo humano y acelerando así el ritmo de extinción de numerosas especies en peligro (Ocean Sentry.org, 2009).

Ante semejante escenario, ¿cuál ha sido el papel desempeñado por la Argentina, un país que, de acuerdo con la FAO (2016), es el vigésimo segundo productor mundial de pescado? Atendiendo a esa inquietud, el objetivo de este capítulo consiste justamente en estudiar el desarrollo de la actividad pesquera en nuestro país desde sus inicios hasta la actualidad, ordenando dicho análisis en función de las diferentes fases históricas que aquella ha atravesado: la *etapa artesanal* (1778-1929), la primera racionalidad extractivista del *período de industrialización sustitutiva de importaciones* (1930-1975), la incipiente *resignación de soberanía pesquera* y la *llegada de la flota congeladora* durante la última dictadura militar y el definitivo retorno de la democracia (1976-1988), la extranjerización masiva, el extractivismo a ultranza y los diversos mecanismos de acumulación por desposesión llevados a cabo durante el *modelo neoliberal* (1989-2002) y la continuidad de tales dinámicas expropiatorias y la depredación del caladero argentino tanto en el curso del *régimen de acumulación neodesarrollista* (2003-2015) como durante la posterior fase de *restauración neoliberal/neconservadora* (2016-2018).

Etapa artesanal. De la colonia al modelo agroexportador (1778-1929)

Con un litoral costero que abarca una franja de alrededor de 5.000 km de longitud y una superficie de aproximadamente 1.000.000 km² –esto es, un área equivalente a alrededor del 25 % del territorio nacional continental–, el mar argentino se sitúa en el Océano Atlántico sudoccidental, formando un ecosistema templado-frío que se extiende desde el paralelo 35° hasta el paralelo 55° y linda al oeste con el borde costero y al este con el borde de la plataforma epicontinental. Debido a diversas variables (tipo de costa, clase de fondo, aporte de grandes ríos, confluencia de corrientes marinas –aguas frías de la Antártida y aguas cálidas de Brasil–, variaciones en temperatura y tasa de salinidad, etc.), su grado de biodiversidad es extremadamente rico, contando con la presencia de abundante plancton y numerosa y variada fauna. Sobresalen en tal sentido 33 especies de cetáceos, 3 pinnípedos, 30 aves, 112 crustáceos decápodos, 186 moluscos gasterópodos, 60 equinodermos y 394 peces –en su mayoría, especies migratorias– (OPP, 2009; Mateo y Yurkievich, 2010). En términos generales, los recursos ictícolas argentinos pueden clasificarse en dos grandes grupos: las especies *pelágicas*, que se desplazan a escasa profundidad en grandes bancos o cardúmenes (por ejemplo, la *anchoíta*, la *pescadilla*, la *anchoa*, la *caballa* y el *salmón de mar*), y las especies *demersales*, que se localizan a gran profundidad y cuyo comportamiento es relativamente poco gregario (como el *bacalao*, el *lenguado*, la *merluza* y la *polaca*).

Pese a esta inmensa riqueza natural, el mar argentino permaneció prácticamente inexplorado durante los primeros ciento cincuenta años de conquista españo-

Acuicultura

Condiciones ambientales

Recursos ictícolas argentinos

Explotación en el siglo XIX

la. De acuerdo a las crónicas de Antonio de Viedma, la caza de ballenas y las primeras incursiones pesqueras costeras datan recién de 1778, poco después de la fundación del Virreinato del Río de la Plata (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; Asdrúbal Silva, 1978). La actividad permaneció estancada durante las décadas posteriores a la independencia formal del país, en un contexto en que la economía y la política nacional gravitaban exclusivamente en función de los intereses de la naciente clase terrateniente y las necesidades de la ganadería de exportación con destino a las colonias esclavistas británicas. De hecho, durante esta época sólo se sancionaron dos normas orientadas a regular y fomentar la actividad pesquera, ambas dictadas en 1821: la primera imponía el pago de derechos de pesca a los escasos buques extranjeros que pululaban por las costas patagónicas, en tanto que la segunda disponía que los naturales y vecinos de la provincia de Buenos Aires podían exportar productos pesqueros sin pagar aranceles de ninguna índole, permitiendo asimismo la libertad de extracción del recurso por un plazo de ocho años (Sangiorgio, 1959; OPP, 2009; Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012).

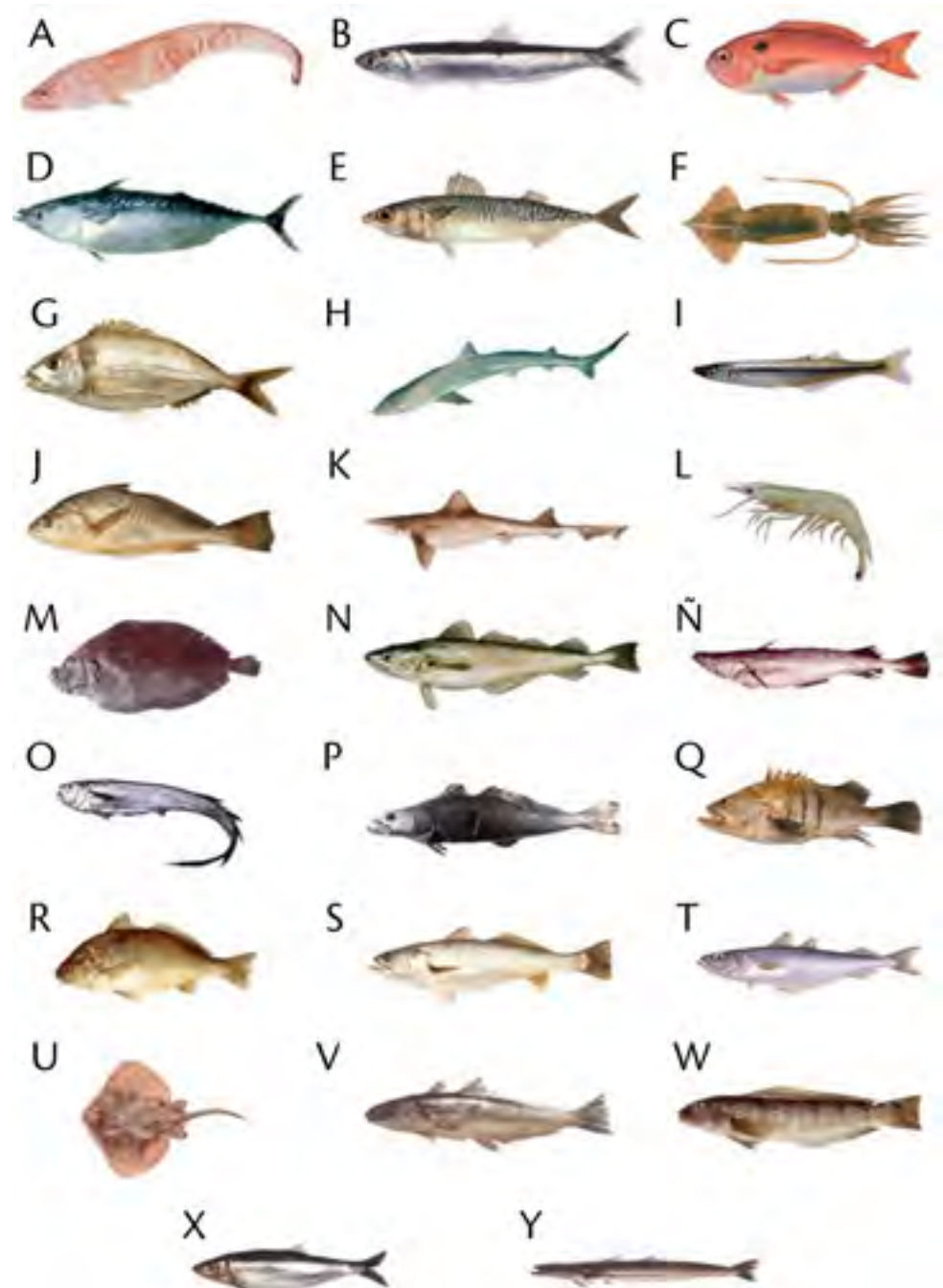


Figura n° 2. Ejemplares de A: abadejo, B: anchoíta, C: besugo, D: bonito, E: caballa, F: calamar illex, G: castañeta, H: cazón, I: cornalito, J: corvina blanca, K: gatuzo, L: langostino, M: lenguado, N: merluza común o hubbsi, Ñ: merluza austral, O: merluza de cola, P: merluza negra, Q: mero, R: pargo, S: pescadilla, T: polaca, U: raya, V: róbalo, W: salmón de mar, X: sardina fueguina, Y: pez palo.
Fuente: Vía Rural, 2017.

La pesca marítima sólo comenzó a cobrar cierta importancia durante el modelo agroexportador, aunque nunca dejó de estar eclipsada por las remesas de cereales, carnes congeladas y lanas a Europa. El lento desarrollo de la pesca playera y en bote sobre la costa bonaerense, paulatinamente expresado por los asentamientos de pescadores en localidades como General Lavalle, Bahía Blanca y Carmen de Patagones (Buenos Aires), San Antonio Este (Río Negro), Rawson (Chubut) y Puerto Deseado (Santa Cruz) (Madaria, 1999), fue acompañado por la construcción de un andamiaje regulatorio plasmado en la obligatoriedad de autorización gubernamental para la actividad y la prohibición de las incursiones de buques foráneos (1880), el otorgamiento de permisos de pesca en aguas de jurisdicción nacional (1898), la reglamentación de las condiciones de concesión para la explotación del recurso por parte de la flota costera (1899 y 1907) y la regulación de las artes de pesca (1914) (OPP, 2009). Sin embargo, fue en Mar del Plata donde la pesca comercial se desarrolló a relativamente mayor escala, surgiendo como un subproducto de la economía agroexportadora de la época orientado a satisfacer la demanda culinaria de los turistas, básicamente comerciantes y terratenientes que conservaban entre sus pautas alimenticias el gusto por el consumo de pescados y mariscos y los exigían en las mesas de los lujosos hoteles y restaurantes del balneario (Mateo, 2006). Así, las capturas se cuadruplicaron en siete años, pasando de las 299 toneladas registradas en 1898 –año del primer registro estadístico oficial– a las 1.277 toneladas reportadas en 1904 (Sánchez, Navarro y Rozicky, 2012) (tabla n° 1).



Figura n° 3. Ejemplares de vieiras patagónicas.
Fuente: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Ministerio de Economía de la Nación.

Año	Volumen de desembarques (en toneladas)
1898	299,0
1904	1.277,0
1907	11.388,6
1912	12.531,5
1920	16.401,1
1929	24.069,0

Tabla n° 1. Desembarques de pescado (en toneladas) en puertos marítimos (años seleccionados). Argentina, 1898-1929.
Fuente: elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozicky (2012).

No obstante, la verdadera expansión de la actividad comenzó a partir de 1915, impulsada por la radicación de las primeras colonias de pescadores italianos y españoles, quienes aportaron su conocimiento del oficio a la vez que ampliaron el mercado consumidor. Muchos de estos primeros pescadores eran ‘golondrinas’: trabajaban cuatro meses de temporada y luego regresaban a La Boca o a Tigre para trabajar en la cosecha de frutas (Sánchez, Navarro y Rozicky, 2012). En su mayoría estaban arraigados en el improvisado puerto de la playa Bristol y, en menor medida, en la Playa de los Pescadores y la Playa de los Ingleses (todas en Mar del Plata), desarrollaban la venta ambulante de sus productos en hoteles, viviendas del pueblo e incluso la playa, yendo con sus canastas cargadas de pescado (Histarmar, s/f). También durante esa época se efectuaron intentos de remesar pescado fresco a Buenos Aires, especialmente fuera de temporada, aprovechando el ferrocarril que desde 1886 llegaba a la ciudad de Mar del Plata. Sin embargo, los envíos no tuvieron mucho éxito debido a la ausencia de vagones frigoríficos, razón por la cual el pescado era conservado con hielo y no siempre llegaba en buenas condiciones al mercado consumidor (Junco, 2011).

Paralelamente, la consolidación de Mar del Plata como centro de afluencia turística para la élite de la época desató conflictos entre su municipalidad y los pescadores, dado que la primera buscó desplazar a los segundos de la playa Bristol con el argumento de que las lanchas en tierra eran vehículos y, por consiguiente, no podían permanecer en el apostadero, sosteniendo además la necesidad de desplazar el puerto hacia una localización más favorable. En realidad, la verdade-

Expansión de la pesca

Mar del Plata

ra intención de las élites de la época era ‘esconder’ a los pescadores de la mirada de los turistas (Mateo, 2004, 2006).

Construcción del puerto

La puja finalmente se resolvió con un decreto emitido en 1901, eufemísticamente llamado ‘conciliatorio’, por el cual la municipalidad ofreció terrenos a precio de costo a los pescadores a cambio de que éstos abandonaran el fondeadero y edificaran allí sus viviendas. Dado que las tierras en cuestión eran muy bajas e inundables –problema que los pescadores descubrieron demasiado tarde, una vez ya instalados–, esta política, lejos de suponer un trato privilegiado para con los pescadores, fue una estratagema destinada a alejarlos de la playa y, al mismo tiempo, valorizar los terrenos adyacentes a la parcela vendida (Junco, 2011). Combinada con la modernización del ferrocarril gracias a la incorporación de vagones frigoríficos, la construcción del puerto de Mar del Plata en 1922 permitió insertar el producto en Buenos Aires y garantizar la operatoria pesquera a lo largo de todo el año, pero al mismo tiempo también desplazó a los pescadores de sus asentamientos originales (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; Mateo, 2004, 2006; Mateo, Nieto y Colombo, 2010) y los sometió a situaciones habitacionales de precariedad y a la inestabilidad. De hecho, sólo el 27,8 % de los pescadores locales poseía algún inmueble, mientras que la gran mayoría contaba con simples casillas de madera que continuamente eran desplazadas de lugar para no importunar a los veraneantes. Pese a la hostilidad municipal, muchos pescadores se resistieron a abandonar la playa Bristol hasta que la devastación dejada por el feroz temporal de 1924 los obligó a radicarse en el puerto (Junco, 2011).

Especies costeras

Como resultado, Mar del Plata se convirtió, a partir de entonces, en el epicentro histórico de la pesca marítima argentina: de hecho, en 1925 explicaba nada menos que el 75 % de las capturas nacionales, las cuales se habían duplicado entre 1907 y 1929, pasando de 11.389 toneladas a 24.069 toneladas (MRECIyC, 2010; Sánchez, Navarro y Rozicky, 2012) (tabla n° 1). Si bien las estadísticas oficiales disponibles permiten discriminar entre las especies capturadas recién a partir de 1934, es bien sabido que los principales peces explotados durante el modelo agroexportador fueron la *anchoíta* y la *caballa* o *magrú*, cuyas capturas dieron lugar a la creación de los primeros saladeros y fábricas de conservas en Puerto Madryn (provincia de Chubut) y, más tardíamente, en Mar del Plata. Otras especies costeras explotadas a lo largo del litoral marítimo fueron el *cornalito*, el *pejerrey*, el *róbalo*, el *mero*, la *anchoa de banco*, la *corvina blanca*, el *besugo*, el *pez gallo*, la *palometa*, el *lenguado*, el *mejillón* y el *camarón* (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; Madaria, 1999; Mateo, 2004). Dado que la venta en fresco no era rentable, sólo se extraía *pescadilla* y *merluza común* para los mercados de consumo directo, lo cual, con el paso del tiempo, generó rivalidad entre distintos grupos de pescadores cuando la predilección de los consumidores por la merluza –más abundante entre los meses de mayo y septiembre– comenzó a desplazar a la *pescadilla* –disponible todo el año– y generó un hueco en el esquema estacional de la pesca costera (Histarmar, s/f).

Condiciones técnicas

Las condiciones técnicas de desarrollo de la actividad extractiva eran eminentemente artesanales, incluso primitivas. Inicialmente, las capturas se efectuaron con la ayuda de *cuarteadores*, esto es, personas que con la ayuda de una yunta o una tropilla de caballos tordillos tiraba de las redes o bien permitían atracar las embarcaciones. Durante todo el período del modelo agroexportador predominaron los *botes a remo* y las *lanchas veleras*, hasta que a finales de esa etapa hicieron su aparición las *embarcaciones con motor a vapor* traídas o construidas por inmigrantes italianos. Para entonces, la flota pesquera se componía de 140 barcos a vapor y 80 a vela, y el área de explotación estaba restringida, no superando por lo general el límite de las 12 millas marinas (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; Madaria, 1999; Mateo, 2004; OPP, 2009). Paralelamente, también se renovaron las artes de pesca, que incluían aparejos confeccionados sobre la base de redes de distintos tamaños, espineles o palangres y nasas que respondían a singularidades marítimas intrínsecas al origen geográfico de cada comunidad de pescadores

–quienes provenían del Adriático utilizaban redes de rastreo, los oriundos del Jónico, nasas, y los naturales del Tirreno, ‘lámparas’– (Junco, 2011).



Figura nº 4. Botes pescadores en una playa, Mar del Plata, 1903. Fuente: Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

Siguiendo a Mateo (2004), entre los principales rasgos técnicos y sociales de la actividad, sobresalía la presencia de numerosas embarcaciones de pequeño tamaño, escasa potencia y bajo nivel tecnológico, las cuales eran controladas por un grupo de referencia social, étnica y profesionalmente bien definido y tripuladas por individuos reclutados fundamentalmente –aunque no exclusivamente– sobre la base de vínculos de parentesco, en un contexto en el que la normativa vigente para el sector exigía porcentajes mínimos de trabajadores de nacionalidad argentina (Madaria, 1999). Primitivas, las artes de pesca permitían capturas selectivas de considerable rendimiento económico, en tanto que la actividad estaba fuertemente condicionada por las contingencias climáticas. Ante la extrema escasez de conocimientos talográficos y de etología marina, la actividad se desarrollaba conforme a una paciente práctica basada en el ensayo y el error, a tal punto que los caladeros o bancos de peces eran descubiertos por prospección azarosa, manteniéndose su localización en secreto hasta el límite de lo posible, o bien siendo utilizada como moneda de cambio con otros colegas. Con niveles de capitalización muy bajos, las unidades productivas se reducían a pequeñas empresas familiares constituidas sobre todo por inmigrantes que oscilaban entre épocas de trabajo esforzado y riesgoso y períodos de vida económicamente desahogada (Mateo, 2004).

No obstante su expansión, la pesca marítima aún no se hallaba en condiciones de competir con la pesca continental y las importaciones (Mateo, 2006). Para ilustrar la situación, basta con mencionar el caso de las pioneras fábricas de conservas de pescado radicadas en Puerto Madryn entre 1911 y 1927, como “La Primera” y “La Patagonia”, que fueron seriamente perjudicadas por las políticas económicas de la época; por ejemplo, la prohibición del embarque de su producción y de la captura de peces fuera de los límites del golfo Nuevo y la imposición de costos de flete, embarque y permisos aduaneros equivalentes a casi el 30 % del valor de la mercadería comercializada en Buenos Aires, por no mencionar el hecho de que estas fábricas pesqueras fueron obligadas por el propio Estado nacional a rotular los envases de conserva como si fueran de procedencia extranjera (Valette, 1925; Carrara, 1941; Engelbeen, 1958). Tampoco el sector despertaba

Características sociales

Fábricas pesqueras

ambiciones foráneas, a excepción de la venta de la flota de la empresa marplatense La Pescadora Argentina al gobierno ruso en 1916, quien reorientó esos buques hacia otras actividades (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987). Así pues, el mar argentino era una vasta reserva ictícola apenas aprovechada para satisfacer el magro consumo interno en fresco y las demandas puntuales de la industria de salazón y conserva (Gómez Lende, 2015). Esta situación recién se revertiría bien entrada la década de 1930, cuando la crisis mundial y las guerras europeas forzaron la inserción del producto pesquero en el mercado mundial.

La primera racionalidad extractivista. Industria conservera y fiebre del tiburón. Industrialización sustitutiva de importaciones (1930-1959).

Crisis de 1930

La crisis internacional de 1929 precipitó el colapso del modelo agroexportador en Argentina y otros países periféricos latinoamericanos. Inicialmente, la coyuntura resultó adversa para el sector pesquero, dado que la conjunción del impacto interno de la crisis con la caída de la demanda externa de conservas de anchoíta dejó como saldo plantas paralizadas en tierra y desocupación (Mateo, 2004). Esta situación comenzó a revertirse a partir de 1931-1932, generando un nuevo auge de la anchoíta (Junco, 2011). Con el paso del tiempo, la coyuntura externa se tornó muy favorable para el desarrollo de la pesca marítima costera, alentando la progresiva transición desde una pesca eminentemente artesanal hacia una actividad extractiva más orientada por la industria procesadora y, particularmente, por la industria conservera (Mateo, 2004; 2006).

Industria conservera

Tres factores contribuyeron a esta expansión: a) la política de sustitución de importaciones, especialmente la política arancelaria, que impulsó la caída de las compras al exterior de arenques ahumados, sardinas y anchoas, b) la inauguración de la ruta que une Mar del Plata con Buenos Aires, que independizó el transporte de pescado de los horarios del ferrocarril y suscitó la llegada de un gran número de turistas de sectores medios, c) el estallido de las guerras europeas, especialmente la Guerra Civil Española, que dio impulso definitivo a la actividad conservera argentina, acelerando su crecimiento a tal punto que, además de abastecer a España, desplazó a Estados Unidos y Brasil del mercado internacional. En un contexto en el cual la conserva salada y el enlatado surgieron como innovaciones clave para conquistar nuevos nichos de mercado y vencer el “factor distancia” –tan problemático en la pesca en general y que en el caso argentino adquiere ribetes dramáticos–, numerosos establecimientos de elaboración de conservas se instalaron en los principales puertos pesqueros, sobre todo en Mar del Plata, donde durante décadas reinó la emblemática firma La Campagnola (Mateo, 2004; 2006; Mateo, Nieto y Colombo, 2010). El auge de la industria conservera atrajo a inversores extranjeros, como lo demuestra la llegada de dos buques pesqueros españoles y uno alemán, la creación de una empresa conservera mixta de capitales argentino-japoneses y la radicación de firmas españolas e italianas del sector para producir localmente y así eludir barreras arancelarias (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; Junco, 2011).

Sustitución de importaciones

No obstante la creciente demanda interna y externa, el nivel de capturas se mantuvo relativamente estable durante los primeros años de la industrialización sustitutiva de importaciones, aumentando sólo un 15% entre 1930 (33.755,8 toneladas) y 1945 (38.819,9 toneladas) (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012). En términos generales, las especies explotadas siguieron siendo básicamente las mismas que durante la fase anterior, con gran incidencia de la *anchoíta* –mal llamada ‘sardina argentina’–, la *pescadilla* y la *corvina blanca*, que en 1939 representaban más de la tercera parte (39,24%) de los desembarques (tabla n° 2). Sin embargo, se evidenciaban algunos cambios, como el comienzo de la pesca del *besugo*, el *bonito* y el *cornalito*, la creciente extracción de crustáceos y moluscos, como el *langostino*, el *camarón*, el *calamarete*, el *mejillón* y la *cholga* (Mateo, 2004) y, sobre todo, el surgimiento y la rauda expansión de la pesquería de la *merluza*

común o *hubbsi* que, según estadísticas oficiales, en 1939 ya alcanzaba el 34,76 % de los desembarques nacionales (tabla n° 2).

Especie	1939	%	1944	%	1952	%
Anchoíta	4.150,1	12,00	5.961,3	14,51	6.608,2	9,82
Caballa	s/d	---	s/d	---	17.957,9	26,69
Cornalito	1.284,9	3,72	896,8	2,18	767,2	1,14
Corvina blanca	4.873,9	14,09	5.424,9	13,21	3.978,0	5,91
Langostino	707,1	2,04	1.264,5	3,08	2.646,4	3,93
Merluza común	12.019,4	34,76	10.183,4	24,79	24.624,3	36,60
Pescadilla	4.546,9	13,15	5.822,6	14,17	2.737,8	4,07
Tiburón*	26,2	0,08	10.310,3	25,10	1.421,1	2,11
Subtotal	27.609,4	79,84	39.863,8	97,04	60.740,9	90,27
Resto	6.970,6	20,16	1.216,7	2,96	6.536,6	9,73
Total	34.580,0	100,00	41.080,5	100,00	67.277,5	100,00

Tabla n° 2. Desembarques de pescado (en toneladas) en puertos marítimos (especies y años seleccionados). Argentina, 1939-1952.

Fuente: elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012.

* Incluye todas las variedades de tiburón contabilizadas por las estadísticas oficiales, excepto el gatuzo, cuyo hígado no es aprovechable.

Con la expansión de la demanda, los pescadores artesanales de antaño fueron empujados a convertirse en un eslabón de la cadena de acumulación de la pujante y próspera industria conservera. Sin perjuicio de lo anterior, gran parte de la organización social del trabajo legada por la fase anterior prevaleció, como las unidades productivas de pesca costera de pequeña envergadura compuestas por patronos, marineros y, ocasionalmente, maquinistas que provenían de un universo social todavía preferentemente definido por el parentesco y, en menor medida, la vecindad y el paisanaje. Organizadas en torno a una mínima división del trabajo, estas unidades productivas se caracterizaban por la escasez de conflictos laborales, los cuales eran atenuados por un elevado grado de movilidad social que permitía a muchos pescadores convertirse en patronos al poco tiempo de ejercer la profesión. El componente migratorio aún era fundamental –de hecho, el 51 % de los pescadores era italiano, contra el 37,80 % argentino– y la flota era básicamente costera y con escaso nivel de autonomía, zarpando y regresando a puerto generalmente en el mismo día (Mateo, 2004).

Sin embargo, el verdadero punto de inflexión se produjo durante la década de 1940, cuando la Segunda Guerra Mundial propició la eclosión de la llamada ‘fiebre del tiburón’. Pese a la importante extracción de tiburones en la costa californiana, Estados Unidos –uno de los principales países consumidores de vitaminas de la época– no alcanzaba a satisfacer sus necesidades internas, dependiendo para ello de las importaciones del *aceite de hígado de bacalao* elaborado en Noruega, Islandia, Inglaterra y Japón. Cuando el conflicto bélico bloqueó el acceso a los caladeros tradicionales de esa especie (Terranova, Mar del Norte, Mar del Japón), Estados Unidos y las tres penínsulas mediterráneas europeas quedaron privadas del acceso al recurso, viéndose imposibilitados de continuar importando aceite de hígado de bacalao y debiendo reemplazarlo por el secado y el salado de especies alternativas.

La propia logística de la guerra coadyuvó a incrementar sustancialmente la demanda de las citadas vitaminas, dado que éstas eran necesarias para aguzar la visión en la oscuridad y combatir la preceguera nocturna de los aviadores y conductores de automotores y lanchas de asalto de los países Aliados. Como resultado, el esfuerzo pesquero se reorientó hacia *especies haliéuticas* cuyo hígado poseía elevadas concentraciones vitamínicas A y D –en ciertos casos, hasta 175 veces más altas que las del bacalao–, como los *tiburones* de las variedades *cazón*, *escalandrón*, *bacota*, *perro* y *martillo*. En virtud de la creciente demanda estadounidense, la pesquería de estos escualos se propagó rápidamente, difundiéndose en Australia y Sudáfrica primero y en Brasil, Uruguay y Argentina después (Mateo, 2006; Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

Organización social del trabajo

‘Fiebre del tiburón’

Demanda internacional

Debido a la meteórica y exponencial alza de los precios internacionales –en 1937 la tonelada costaba entre 40 y 60 dólares, mientras que en 1941 ya ascendía a 2.000 dólares–, la pesca del tiburón se convirtió en la más lucrativa de la época. Generó, a partir de 1943, una masiva adhesión en Mar del Plata, que, si bien espontánea, fue tardíamente alentada por la política exterior de entes gubernamentales semiestatales como la Corporación para la Promoción del Intercambio (CPI), y numerosos pescadores costeros abandonaron la captura de caballa y anchoíta para reconvertirse a la explotación de este escualo. Pescadores retirados y novatos, neófitos y hasta jóvenes universitarios abandonaron sus actividades habituales para sumarse a la *fiebre del tiburón* –siendo incluso patronos y armadores de sus propias embarcaciones– y así acumular en una sola temporada suculentas rentas que con sus profesiones sólo hubieran conseguido tras largos años de trabajo. De hecho, gracias al *boom*, muchos pescadores veteranos lograron cambiar sus viejas casillas de madera por viviendas de material y también aparecieron nuevos comercios o sucursales de casas del centro para abastecer a la próspera colonia pesquera. En ese contexto, hasta yates de lujo o paseo de Vicente López se convertían en lanchas “cazoneras” (Siccardi, 1950; López, 1954; Junco, 2011). Paralelamente, consignatarios, laboratorios y exportadores procuraban controlar la extracción y proletarizar a los pescadores ofreciendo lanchas, artes de pesca y cebos a marineros contratados como asalariados, estrategia que fracasó estrepitosamente.

Aprovechamiento del tiburón

Otrora considerado como una plaga que competía con los pescadores en la captura de las especies-objetivo habituales, el tiburón repentinamente se convirtió en un producto codiciado que tenía una tasa de utilidad comparable casi a la del ganado bovino, debido no sólo a la extracción del cotizado aceite hepático, sino también a su aprovechamiento integral por parte de diversas ramas industriales, desde la salazón y el secado de su carne en conserva como sucedáneo del bacalao y la elaboración de harinas para consumo humano hasta la utilización de su cuero en la confección de calzado y carteras, e incluso la venta de sus vísceras para la extracción de colas y gelatinas de apreciable valor comercial (Mateo, 2006). Superando ampliamente a especies costeras tradicionales –anchoíta, corvina blanca, pescadilla– y registrando volúmenes ligeramente superiores a los obtenidos por la ya consolidada pesquería de la merluza común, las capturas de las distintas variedades de escualos –prácticamente despreciables al inicio de la Segunda Guerra Mundial– crecieron 5,7 veces durante el bienio 1943-1944, pasando de 1.807,5 toneladas a 10.310,3 toneladas (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012) y llegando a representar, en ese último año, la cuarta parte (25,10 %) de los desembarques totales (tabla n° 2). Orientadas preferentemente a Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, las exportaciones argentinas de los distintos productos elaborados sobre la base de esta especie alcanzaron su pico máximo en 1946, con 273.185 toneladas (Mateo, 2006).

Si bien relativamente breve (1943-1952), el *boom* de la pesca del tiburón operó como una bisagra en el desarrollo de la pesca comercial marítima argentina, promoviendo el aumento de los desembarques totales –que alcanzaron las 67.277,5 toneladas en 1952, creciendo un 73,3 % respecto de 1945– y generando fuertes cambios en la estructura de la actividad. A medida que el laboratorio estadounidense Washington radicaba filiales para extraer vitaminas del aceite de hígado de tiburón y numerosos secaderos artificiales se instalaban en Mar del Plata y Necochea (Macchiavello y Cía., La Marplatense, Abreumar, la israelita Gavemar, etc.) para impulsar a la transitoriamente opacada industria conservera, las artes de pesca mejoraban de la mano de las fábricas de implementos (hilados, corchos, plomadas, anzuelos, etc.). En términos generales, al hilado de algodón siguió el de *nylon* y los flotadores de corcho fueron suplantados por los elaborados a base de vidrio y, más tarde, plástico. Sin embargo, la singularidad de la pesca del tiburón requería *espineles* o *palangres*, esto es, sistemas compuestos por varios anzuelos encarnados con caballa o merluza que se llevaban a bordo en canastos

especiales. Conforme la actividad ganaba más dinamismo, los espineles fueron progresivamente reemplazados por las redes de enmalle, que no requerían carnada pero sí una mayor inversión económica y modificaciones en las embarcaciones (Junco, 2011).



Figura nº 5. Pesca del tiburón, Federico Kohlmann, Costa Sud, ca. 1920. Fuente: Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

Paralelamente, la flota se ampliaba y modernizaba debido a la radicación de astilleros, la compra de nuevas y potentes lanchas a motor y el creciente número de pescadores que se aventuraba a la captura de escualos. Constituida por alrededor de ciento cincuenta unidades de distintos colores, esa flota pesquera costera recién asumiría la forma de las aún hoy día emblemáticas “lanchas amarillas” mar-

Flota y navegación

platenses luego de la tormenta de Santa Rosa del 29 de agosto de 1946, cuando un temporal de lluvia y vientos del oeste y sudoeste con velocidades de hasta cien kilómetros por hora hundió cinco embarcaciones y provocó la muerte de treinta y un pescadores. Considerada la peor tragedia pesquera de la historia marplatense, ese suceso derivó en una reglamentación que corroboraba la convicción de la colonia pescadora con respecto a la necesidad de adoptar ese color para que las lanchas ganaran visibilidad en medio del océano (Mateo, 2004; Junco, 2011). La navegación también se modernizó, siendo la comunidad de inmigrantes belgas la primera en implementar el uso del sextante en sus salidas de pesca (Histarmar, s/f). Cabe destacar que durante esta época también se regularon condiciones institucionales y laborales gracias a la creación de la Cámara Industrial del Pescado (1944), la Sociedad de Marineros Pescadores (1948), la Sociedad de Patrones Pescadores y la Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización (1949) y, sobre todo, la celebración del primer convenio colectivo de trabajo, que reglamentó la distribución de beneficios entre patrones y tripulación (Mateo, 2004; 2006).

Sobrepesca del tiburón

El auge fue efímero y el tiburón se convirtió en la primera especie del mar argentino sometida a sobrepesca, quedando incluso al borde de la extinción debido a la combinación de una extracción excesiva y las singularidades biológicas del escualo –reproducción limitada a cinco o seis crías cada dos años, frente a los millones de huevos anualmente puestos por otras especies–. Lejos de los picos históricos alcanzados en 1944 en la costa marplatense, cuando se desembarcaron tres mil tiburones en un solo día, su captura comenzó a tornarse cada vez más escasa, obligando a realizar incursiones cada vez más alejadas, tanto mar adentro como hacia el sur del litoral argentino, las cuales dieron lugar al surgimiento de otras terminales pesqueras en el sur bonaerense y las costas patagónicas, tales como Monte Hermoso y Carmen de Patagones, en la provincia de Buenos Aires, Rawson y Comodoro Rivadavia, en la provincia de Chubut, entre otras. Como resultado, y ante la inacción del Estado, fueron los propios pescadores quienes elaboraron un proyecto de ley para la veda de la captura de esta especie, el cual fue reglamentado y puesto en vigor por el Ministerio de Agricultura. Por añadidura, la racionalidad extractivista de la época rápidamente perdió impulso debido a la consolidación de la paz mundial primero –luego de la guerra de Corea– y la síntesis de la vitamina A por el laboratorio suizo Roche después (Mateo, 2006). Todo lo anterior explica que en 1952 la participación del tiburón en las capturas nacionales se hubiera reducido a su mínima expresión (2,1 %) (tabla n° 2) y un año después prácticamente desapareciera por completo como rubro de exportación.

Concluida la fiebre del tiburón, los ritmos de la actividad pesquera volvieron a ser nuevamente pautados por la cada vez más tensa relación entre los pescadores costeros y las empresas que elaboraban conservas a base de la clásica *anchoíta* y la relativamente nueva pesquería de la *caballa* (Mateo, Nieto y Colombo, 2010), dos especies que, en conjunto, explicaban el 36,51 % de los desembarques realizados en 1952 (tabla n° 2). Tal situación prevalecería hasta la década de 1960, cuando la nueva alianza urdida entre el Estado nacional, los industriales y las fuerzas militares decantara en la definitiva suplantación del proyecto populista entonces vigente por el reformismo desarrollista.

Primeras concesiones al capital extranjero: 'ciclo peruano' y auge de la merluza. Boom de harinas y congelados. Modelo desarrollista (1960-1975).

Inserción en el mercado internacional

Con la caótica alternancia entre gobiernos democráticos y regímenes militares que caracterizaron la fase desarrollista del modelo de industrialización sustitutiva de importaciones, tres fenómenos reestructuraron profundamente el sector pesquero argentino para afianzar su inserción en el mercado mundial y permitir la incipiente penetración del capital extranjero: el *boom* de la producción de harinas de pescado, con la *castañeta* como principal especie-objetivo; el auge de los productos frescos y congelados, básicamente impulsado por la introducción del

filete de merluza, y el crecimiento y la diversificación de la flota pesquera, asociados al creciente predominio de los *buques fresqueros de altura*, aquellos que explotan el recurso más allá de la franja costera pero desembarcan las capturas en tierra para su procesamiento.



Figura nº 6. Publicidad de caballa enlatada de la firma La Campagnola. Fuente: CeGEHCS, IGEHCS, CONICET/UNCPBA.

Signado por el exponencial crecimiento de la demanda internacional de harinas y aceites de pescado para la elaboración de alimentos balanceados para consumo animal, el llamado ‘ciclo pesquero peruano’ (1956-1970) marcó un punto de inflexión a escala mundial. Procurando incorporar al país a esa dinámica, entre 1966 y 1967 el gobierno militar de la época (1966-1973) desarrolló una política ambigua y contradictoria: por un lado, sancionó los decretos-leyes nº 17.500 y 17.094, que afianzaron la soberanía argentina y la propiedad del Estado nacional sobre el recurso, delimitando una franja de doce millas marinas exclusiva para buques de pabellón nacional; pero por el otro, propició el desarrollo de los primeros episodios de acumulación por desposesión –en este caso, la incipiente privatización y apropiación imperial del recurso y la erosión de su carácter comunal y nacional–

‘Ciclo pesquero peruano’

permitiendo concesionar su explotación al capital privado e iniciando negociaciones diplomáticas que habilitaron el ingreso al caladero de flotas extranjeras. Ejemplo de esto último fueron los tratados firmados con Polonia y el otorgamiento de permisos de pesca a la Unión Soviética –en ambos casos para la extracción de la *castañeta*–, así como también las operaciones en el mar argentino de barcos arrastreros españoles y japoneses para la captura del *calamar illex* y otras especies demersales (Madaria, 1999; INAP, 1999; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009).

Castañeta

El *boom* y la posterior casi extinción de la *castañeta* configuraron el segundo episodio del proceso de reorientación del sector hacia los mercados internacionales e inserción de nuestro país en la tendencia global de propagación de la lógica de la pesca industrial a gran escala. En un contexto en el que todavía prevalecía el régimen de *pesca olímpica* –es decir, no existían cupos de captura, sino que cada embarcación podía pescar hasta el límite de su capacidad de almacenamiento (OPP, 2009)–, los buques rusos y polacos literalmente arrasaron con el recurso (Bertolotti; Piergentili y Cabut, 1987). De hecho, las capturas de castañeta crecieron 298 veces en apenas siete años, pasando de las apenas 228,2 toneladas registradas en 1960 al pico histórico máximo de 68.092,3 toneladas reportado en 1966, año en el cual dicha especie compartió el liderazgo de los desembarques con la merluza común –32,26 % y 32,45 %, respectivamente–. Sin embargo, desde entonces la depredación practicada por la flota soviética claramente implicó una constante caída de las capturas de castañeta, las cuales se desplomaron un 93,21 % entre 1966 y 1975, pasando a explicar apenas el 2,32 % de los desembarques (tabla n° 3). Según Terribile (2018), los barcos soviéticos capturaron además 560.000 toneladas de merluza –esto es, una cifra ocho veces mayor a los desembarques de esa especie registrados por las estadísticas oficiales durante el año 1966–, lo cual provocó una reducción del 30 % en los rendimientos de la flota fresquera argentina.

Tabla n° 3. Desembarques de pescado (en toneladas) en puertos marítimos (principales especies y años seleccionados). Argentina, 1960-1975. Fuente: elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012.

Especie	1960	%	1966	%	1973	%	1975	%
Anchoíta	11.117,6	13,13	10.978,0	5,20	34.343,5	12,71	19.155,4	9,62
Besugo	1.532,2	1,80	3.113,3	1,48	3.566,6	1,32	1.738,0	0,87
Caballa	15.020,1	17,63	16.130,1	7,64	12.027,7	4,45	8.921,2	4,48
Calamar illex	567,9	0,67	1.031,2	0,49	3.932,5	1,46	4.131,5	2,07
Castañeta	228,2	0,27	68.089,3	32,26	11.279,2	4,18	4.619,9	2,32
Corvina blanca	1.398,1	1,64	1.792,5	0,85	3.088,8	1,14	3.635,8	1,82
Mejillón	4.284,9	5,03	5.865,0	2,28	3.685,8	1,36	4.421,9	2,22
Merluza común	36.094,6	42,38	68.498,1	32,45	151.392,1	56,04	108.992,1	54,75
Pargo	512,8	0,60	7.515,5	3,56	6.492,2	2,40	9.692,8	4,87
Pescadilla	1.788,9	2,10	2.959,4	1,40	5.735,4	2,12	1.973,5	0,99
Pez palo	163,4	0,19	2.678,4	1,27	3.968,6	1,47	1.842,2	0,93
Sub-total	72.708,7	85,38	188.650,8	89,38	239.512,4	88,66	169.124,3	84,96
Resto	12.451,5	14,62	22.415,3	10,62	30.623,3	11,34	29.942,7	15,04
Total	85.160,2	100,00	211.066,1	100,00	270.135,7	100,00	199.067,0	100,00

Filete de merluza

Con el fin del ciclo pesquero peruano, la desaceleración de la pesca a escala mundial y la caída de las pesquerías dinámicas más recientes, países con dieta pobre en carnes rojas (Rusia, Japón, Hungría, Bulgaria, España, Italia, etc.) detectaron el gran valor energético y proteico de la merluza y procuraron transferir el esfuerzo pesquero hacia los caladeros subexplotados de los países periféricos, entre ellos Argentina (Mateo y Yurkievich, 2010). Así, sin perjuicio de la continuidad de la explotación moderada de la anchoíta y la progresiva reestructuración de las pequeñas y medianas empresas familiares conserveras hacia procesos de mayor rendimiento, como la salazón y enlatado de bonito, en 1961 otro hito hizo su aparición en la industria pesquera nacional: la elaboración del *filete de merluza*,

que se convirtió en su objetivo central, de la mano del auge de la elaboración de productos frescos y congelados y el cada vez más notable predominio de la flota fresquera. Como resultado, el pescado fresco comenzó a desplazar al pescado en conserva, generando una profunda mutación en la organización del trabajo en el interior de las fábricas y profundizando el incipiente sesgo exportador, en virtud de los bajos niveles de consumo doméstico de pescado –4 kg anuales per cápita– derivados de la primacía de la ‘tradicional’ dieta argentina y la progresiva adaptación de los inmigrantes europeos a ésta (Madaria, 1999; Mateo y Yurkievich, 2010; Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

A finales de la década de 1960, nació la *gran planta de fileteado y congelado*, proceso que se concretó gracias a otro mecanismo de acumulación por desposesión: las redistribuciones estatales. En efecto, este proceso fue impulsado activamente por el Estado nacional, que subsidió a plantas procesadoras y otorgó créditos ‘blandos’ para la modernización de la industria pesquera, así como también exenciones y reducciones fiscales, diferimientos impositivos y otras medidas promocionales para que las firmas beneficiarias refinanciaran sus pasivos comerciales y bancarios, adquirieran bienes de capital y se radicaran en tierra firme. Si bien contribuyeron a retrasar la incorporación de *buques congeladores* y fomentaron el almacenamiento portuario de pescado –con la consiguiente generación de empleo en tierra–, esas ventajas también alentaron la concentración del capital al permitir que firmas otrora netamente armadoras se convirtieran en empresas integradas que complementaban la función extractiva con la industrialización y la comercialización. Por añadidura, esta política propició que dentro del sector surgiera una clase capitalista extremadamente parasitaria, que desde entonces siempre estaría pendiente de la prefinanciación y el reembolso a las exportaciones, el subsidio al gasoil y la imposición de un tipo de cambio elevado (Pradas, 2006).

Con la crisis del bacalao en el Mar del Norte, las potencias pesqueras tradicionales se vieron obligadas a incursionar en caladeros más lejanos utilizando buques procesadores congeladores de gran porte. Como resultado, el exceso (y el consiguiente abaratamiento) de barcos fresqueros en Asia y Europa fue capitalizado por varios países periféricos, entre ellos Argentina (Bertolotti *et al.*, 2001; MRECIyC, 2010; Mateo y Yurkievich, 2010). En el marco de su nueva política pesquera, el gobierno nacional desempeñó un papel estratégico, que fue viabilizado a través de organismos como el Banco Central, el Banco Industrial, el Banco Nación y el Banco Nacional de Desarrollo. Otorgando líneas de créditos ‘blandos’ a los armadores locales para la incorporación o construcción de barcos de mayor autonomía y capacidad de captura, subsidiando a los astilleros nacionales y liberalizando la importación de buques nuevos y usados a precios bajos por medio del régimen de licencia arancelaria, el Estado nacional contribuyó a mejorar el desarrollo técnico de las naves e incluso incorporar algunos barcos congeladores para la pesca demersal. Como resultado, a partir de 1963 la flota de altura comenzó a superar a la costera: mientras que en 1959 existían 338 buques costeros y prácticamente ninguno de altura, hacia comienzos de la década de 1970 la flota de altura –de color rojo– ya sumaba 152 embarcaciones y acaparaba el 58 % de los desembarques (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; Mateo y Yurkievich, 2010). De hecho, entre 1961 y 1969 se incorporaron 41 unidades nacionales y 15 importadas, en un contexto en el cual los créditos y subsidios otorgados entre 1964 y 1966 –que sumaron alrededor de 3,75 millones de dólares– sin duda tuvieron una fuerte gravitación (Bertolotti *et al.*, 2001).

Con el efímero retorno de la democracia, la soberanía nacional sobre el recurso pesquero se afianzó, al decretar en 1973 la propiedad y potestad estatal sobre todos los recursos vivos marítimos bajo jurisdicción argentina y –anticipándose a lo dispuesto por el Acta Final de la Convención de las Naciones Unidas Sobre Derecho del Mar– delimitar un mar territorial de doscientas millas marinas a partir de la línea de base costera. Paralelamente, se proclamó la exclusividad del área de doce millas para la flota nacional, se reglamentó la jurisdicción provincial (tres

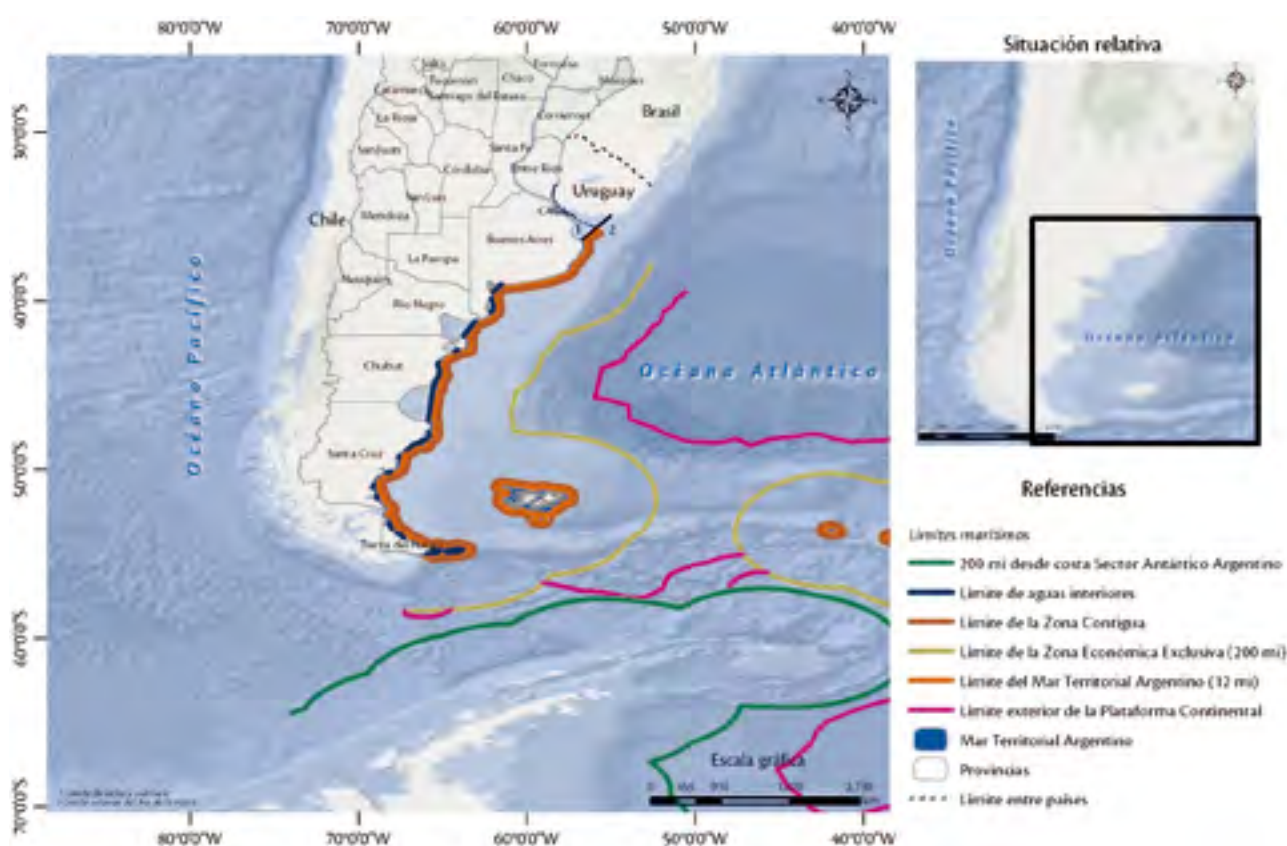
Planta de fileteado y congelado

Nueva política pesquera

Soberanía nacional

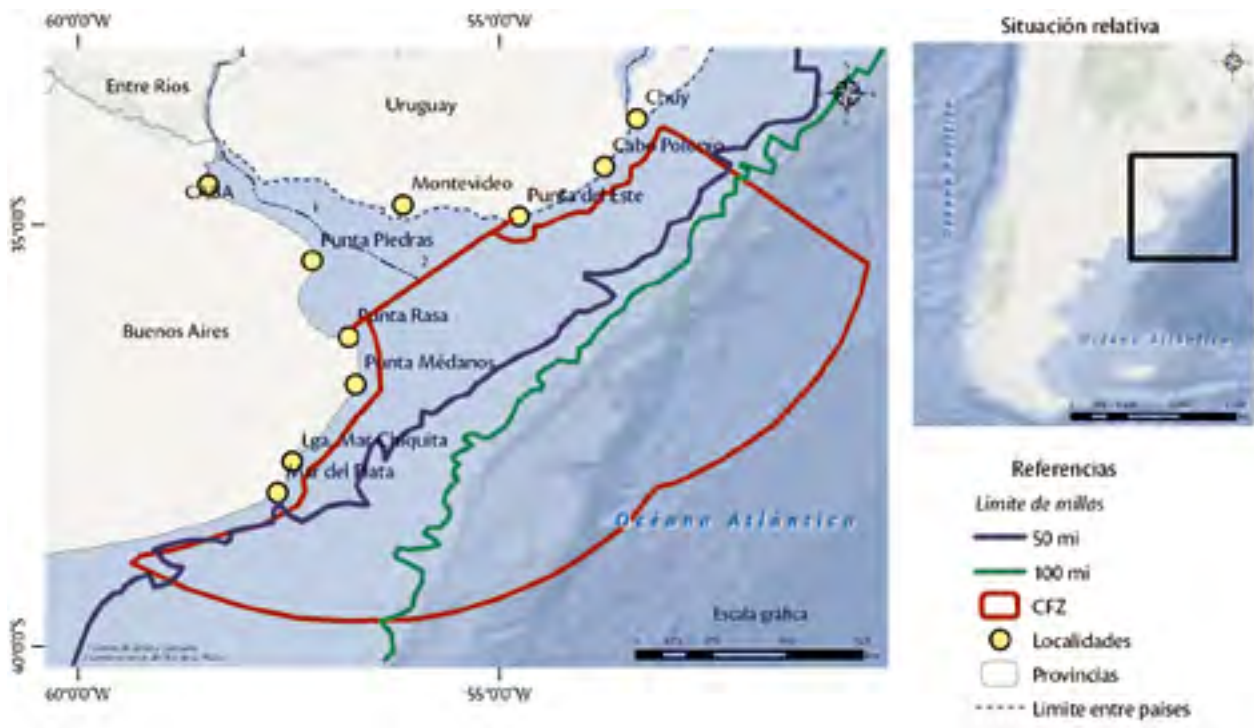
millas) y se estableció la exclusividad de permisos de pesca para embarcaciones de pabellón nacional. Sin embargo, esta política no sólo implicó un nuevo episodio de cercamiento del recurso pesquero –al establecer cierto ‘cierre del mar’, las pesquerías continuaron siendo un bien común, pero de acceso más limitado– (Colombo, 2014), sino que el espíritu nacionalista de la normativa se vería opacado un año después, puesto que en 1974 el Estado nacional firmó un acta de intención para el futuro ingreso de buques soviéticos al caladero. Por añadidura, en la misma época fue ratificado el Acuerdo del Río de La Plata y su Frente Marítimo, que estableció una Zona Común de Pesca entre Argentina y Uruguay determinando una franja costera de doce millas exclusivas para cada Estado–parte y una extensión de doscientas millas al sur de la línea demarcatoria de aguas fluviales y el mar, admitiéndose la operación de las flotas de ambos países hasta el límite con Brasil. Al no fijarse cupos de captura precisos, este acuerdo benefició a los buques uruguayos, que quedaron en libertad de extralimitarse en la explotación del recurso, sobre todo en las capturas de corvina blanca y merluza común (Madaria, 1999).

Mapa n° 1. Mar territorial argentino.
Fuente: elaboración personal.



Flota industrial

Paralelamente, la flota industrial continuó expandiéndose, modernizándose y diversificándose. Ejemplo de ello fue el régimen promocional dispuesto por la ley nacional n° 19.000, que entre 1970 y 1975 implicó la importación de 74 buques fresqueros y 6 buques procesadores-congeladores y la construcción de 11 embarcaciones en astilleros nacionales. Numerosas embarcaciones abandonaron la categoría “costera” para sumarse a la flota de altura, en tanto que varios buques fresqueros comenzaron paralelamente a desarrollar la pesca costera, todo lo cual coadyuvó a dar origen a la llamada ‘flota de media altura’. Como balance general del período, puede señalarse que entre 1961 y 1973 el ritmo anual de incorporación de nuevos barcos –sin considerar el desguace de naves preexistentes– pasó de 36 a 102 unidades, triplicando así la capacidad de bodega de la flota marplatense de altura, que alcanzó el umbral de las 500.000 toneladas (Madaria, 1999; INAP, 1999; Bertolotti *et al.*, 2001; Mateo, 2004; OPP, 2009; MRECIyC, 2010; Mateo y Yurkievich, 2010; Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012).



Con la ampliación y la reorganización de la flota pesquera, también aparecieron los primeros intentos de descentralizar la actividad e impulsar su desarrollo a gran escala en la Patagonia. Tanto el decreto-ley n° 17.500 de 1967 como la ley n° 19.000 de 1971 recurrieron a diversos mecanismos (exenciones y reducciones fiscales, diferimientos de impuestos, apoyos, franquicias, créditos, etc.) para cubrir el 70 % de las nuevas inversiones pesqueras realizadas al sur del río Colorado, contra el 50 % considerado para las radicaciones al norte. No obstante, esta estrategia no obtuvo los resultados esperados, dado que dos terceras partes de los créditos otorgados por el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco Nación correspondieron a empresarios marplatenses, en tanto que la participación del puerto homónimo en los desembarques nacionales, en lugar de declinar, ascendió del 75 % registrado en 1961 al 80 % reportado en 1973 (INAP, 1999; Cepparo *et al.*, 2008; Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

Como bien señalan Mateo, Nieto y Colombo (2010), la supremacía de la flota fresca obedeció a la consolidación de la *merluza común* o *hubssi* como principal especie-objetivo. Según estadísticas oficiales, de las 1.333 salidas de los buques de altura correspondientes a 1961, nada menos que 1.300 fueron dedicadas a la captura de esta especie, la cual representó el 90,3 % de los desembarques de esta flota (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987). De los sucesivos máximos históricos alcanzados por los desembarques a lo largo del período –85.160,2 toneladas en 1960, 211.066,1 toneladas en 1966 y 270.135,7 toneladas en 1973–, la *merluza* representó entre casi la tercera parte –32,45 % en 1966– y más de la mitad –56,04 % en 1973 y 54,75 % en 1975–, en todos los casos superando ampliamente a especies pelágicas tradicionales como la anchoíta y la caballa y exhibiendo un crecimiento relativo de nada menos que el 319,43 % entre 1960 (36.094,6 toneladas) y 1973 (151.392,1 toneladas) (tabla n° 3).

Si bien a comienzos de la década de 1970 existieron algunos tibios intentos de descentralización geográfica de la actividad, éstos no prosperaron. En 1959, las zonas de captura que mayor número de pescadores reunían (80,2 %) eran las que tenían como epicentro a Mar del Plata; gran parte de ellas estaba habilitada para pescar incluso hasta Rawson, mientras que otra cantidad importante operaba sólo en el puerto de Mar del Plata. De hecho, sobre un total de 1.791, los cupos de pescadores se concentraban espacialmente en las áreas Mar del Plata - Necochea (889), Mar del Plata - Rawson (261) y Mar del Plata (201), mientras que el resto

Mapa n° 2. Zona común de pesca argentino-uruguaya. Fuente: AGN, 2011.

Descentralización de la pesca

Flota fresca

Mercados internacionales

se repartía atomizadamente entre Cabo San Antonio, Punta Fabián, Bahía Blanca, Camarones, Monte Hermoso, General Lavalle, Patagones, Beagle, Comodoro Rivadavia, Golfo San Matías, Golfo Nuevo, Caleta Córdova, Golfo San José, Bahía San Blas y Puerto Deseado (Mateo, 2004). Tal situación perduró hasta 1971 inclusive, cuando Mar del Plata llegó a concentrar el 82 % de los desembarques nacionales (Mateo y Yurkievich, 2010).

Conforme el pescado fresco y congelado iba desplazando a las conservas, y luego de que la crisis del bacalao en el Mar del Norte abortara la estrategia exportadora de mediados de la década de 1960, el sector comenzaba a insertarse con renovados bríos en los mercados internacionales. Consolidando silenciosamente a la Argentina como país pesquero ligado al mercado mundial, con escasa o nula regulación de la biomasa extraída (Mateo y Yurkievich, 2010), las remesas de pescado congelado al exterior aumentaron exponencialmente durante el sexenio 1969-1974, pasando de 2 millones de dólares a 35 millones de dólares (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987). Si bien la extraordinaria expansión del trienio 1971-1973 se hizo extensiva a todas las modalidades (salado, conserva, congelado), la posterior crisis económica que aquejó al sector entre 1973 y 1975 –aumento del precio del petróleo, inflación del dólar, fuerte endeudamiento– y la sustitución coyuntural de la merluza por el *pollock* en los mercados internacionales condujeron a la aguda retracción del sector, con caída de capturas, acumulación de *stocks* y ventas a pérdida (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987). De hecho, los desembarques se redujeron un 26,31 % durante dicho trienio –pasaron de 270.135,7 a 199.067 toneladas–, con una caída ligeramente más pronunciada (28 %) en el caso de la merluza *hubssi* –de 151.392,1 a 108.992,1 toneladas– (tabla n° 3).

Reestructuración de relaciones sociales

Otro rasgo a destacar de la fase atañe, finalmente, a otra forma de acumulación por desposesión: la incipiente erosión de las conquistas laborales alcanzadas durante las décadas previas, proceso que fue acompañado por la consiguiente reestructuración de las relaciones sociales de producción en el sector. A partir de 1966, y luego de veinticinco años de convenios colectivos de trabajo que prohibían expresamente tales prácticas, el salario del personal de las plantas de fileteado quedó atado a la productividad (Mateo, Nieto y Colombo, 2010), configurando así el prolegómeno de la superexplotación obrera y la precarización laboral que un cuarto de siglo después se instalarían en la actividad.

DE LA FLOTA CONGELADORA A LA DEPREDACIÓN A ULTRANZA Y EXTRANJERIZADA (1976-2002)

Resignación de la soberanía nacional pesquera y extranjerización de la flota congeladora. Ocaso del modelo desarrollista (1976-1988).

En términos generales, la expansión pesquera propia del período anterior no ejercía aún una presión sobre el recurso pesquero lo suficientemente significativa como para comprometer su renovación. El punto de inflexión lo marcó la última dictadura militar (1976-1983). La crisis internacional del petróleo de 1973, primero, y el golpe de Estado de 1976, después, precipitaron el ocaso del modelo desarrollista, impulsando la ruptura del ‘contrato social’ que comprometía la rentabilidad del capital con el pleno empleo, el consumo interno con la distribución progresiva del ingreso y el bienestar de las masas populares con la intervención estatal e inaugurando un ciclo de acumulación basado en la valorización financiera, la mayor presencia del capital extranjero, la apertura importadora y el acelerado endeudamiento externo. Como resultado, la suplantación de la doctrina desarrollista por el pensamiento neoliberal no eclipsó en modo alguno al extractivismo, sino que más bien lo intensificó al alentar la desindustrialización y reprimarización de la matriz productiva, la concentración, centralización y transnacionalización del capital y el auge de las exportaciones de *commodities*.

Características del período

En el caso de la actividad pesquera, la crisis económico-financiera provocada por el Plan Rodrigo de 1975 y el posterior *lock out* de la Cámara Marplatense de Industriales del Pescado de 1976 configuraron un nuevo escenario, ligado a la expansión

de las capturas, el aumento de la demanda internacional, la resignación de soberanía sobre el recurso, la extranjerización de la flota y el fluido acceso empresarial al crédito privado. Prohibiendo el derecho a huelga y la actividad gremial, congelando los salarios, impulsando la incipiente terciarización y la subcontratación del empleo e institucionalizando las horas extraordinarias, la dictadura facilitó el avance del capital sobre conquistas obreras, hecho que en el sector pesquero materializó los primeros episodios de informalidad laboral, el aumento de la vigilancia y el disciplinamiento dentro de las fábricas y –en sintonía con la tendencia nacional– la desaparición forzada de treinta obreros (Mateo y Yurkievich, 2010; Colombo, 2014).

Sin desmedro de lo anterior, el rasgo más distintivo de la fase sería la sistemática y creciente apertura del sector pesquero argentino al capital extranjero, dinámica que debe ser interpretada a la luz del contexto internacional de la época. Ante el agotamiento de los caladeros tradicionales del hemisferio norte, durante la década de 1970 las principales potencias pesqueras habían desarrollado una poderosa flota congeladora de larga distancia que se vio perjudicada por la paulatina y generalizada adopción del criterio de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), la cual posteriormente sería ratificada por la aprobación en 1982 del Acta Final de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. Consolidando y garantizando la apropiación jurídica y la plena vigencia de los derechos patrimoniales de los países ribereños sobre los bordes oceánicos –que tendieron a reservar la explotación de sus respectivas ZEE para sus propios pescadores–, ambos fenómenos perjudicaron a las potencias pesqueras con escasa costa marítima, privando a la flota congeladora de acceder a sus principales fuentes de materia prima y propiciando por consiguiente el desabastecimiento de los mercados tradicionales. Buscando mitigar la crisis, la Unión Soviética, Polonia, España, Japón y Corea del Sur fueron compensadas con la posibilidad de acordar regímenes de licencias de pesca con los países ribereños dentro de las aguas territoriales de estos últimos, así como también negociar la regulación de las capturas de las especies migratorias y transzonales en el área adyacente a la ZEE –esto es, la llamada *milla 201*, en el límite con aguas internacionales– (Madaria, 1999, Cóccharo *et al.*, 2000).

Esta situación condujo al desarrollo de una nueva modalidad de acumulación por desposesión: las soluciones espaciotemporales, que en esencia no son más que estrategias para exportar a la periferia del sistema el capital sobreacumulado y la fuerza de trabajo ociosa en los países centrales con el fin de, por un lado, evitar su devaluación y el consiguiente estallido de una crisis y, por el otro, dar comienzo al proceso de apropiación imperial, a bajo costo, de nuevos fondos exteriores de activos (Harvey, 2004) –en el caso del sector pesquero, el caladero argentino y sus ricas reservas de biomasa–. De ahí que, a partir de 1975-1976, las principales potencias pesqueras no sólo decidieran desguazar con subsidios estatales sus barcos más antiguos y vender sus naves excedentes, sino también presionar a países periféricos –entre ellos, la Argentina– para que importaran los buques excedentes en Asia y Europa o anexaran barcos activos a sus propias flotas mediante la creación de empresas mixtas y firmas en cooperación (*joint-ventures*) que les permitieran asociarse a los Estados y armadores de esas naciones (Bertolotti *et al.*, 2001; Cepparo *et al.*, 2008; Mateo y Yurkievich, 2010).

Como resultado, lo que en un principio había sido una fuente de legitimación de la soberanía pesquera acabó convirtiéndose rápidamente en una oportunidad para que el capital extranjero aumentara su presencia en la ZEE nacional y trasladara gran parte de su esfuerzo pesquero al caladero argentino, logrando de ese modo desprenderse de sus excedentes de capital y fuerza de trabajo, evitar su devaluación, reabastecer al mercado mundial y apoderarse de una fuente abundante y barata de materias primas y alimentos. La recientemente creada Subsecretaría de Pesca facilitó lo anterior. La política de la dictadura siguió entonces cuatro líneas complementarias entre sí: facilitar la importación de buques o su cambio de bandera, promover la fusión entre el capital local y foráneo, alentar la extranjerización del caladero, y subsidiar fuertemente al sector pesquero.

Apertura al capital extranjero

Acumulación por desposesión

Políticas económicas

Nuestra plataforma submarina es una de las más grandes del mundo. La aprovechamos?

Qué estamos esperando?

Los demás países avanzan con ritmo acelerado en el aprovechamiento de sus recursos marítimos.

Encaran ambiciosos programas de investigación.

Estudian sus riquezas ictícolas.

Explotan el petróleo que yace en el fondo del mar.

Nosotros, en cambio, estamos haciendo poco.

Y el riesgo es quedarse atrás.

Nuestra vocación es otra: el progreso.

Y el progreso también está en el mar.



CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO

Figura nº 7. Publicidad sobre la plataforma submarina argentina, 1970.
Fuente: CeGEHCS, IGEHCS, CONICET/UNCPBA.

Valiéndose de legislación preexistente –leyes 17.500 y 19.000–, el régimen *de facto* otorgó facilidades para la importación de buques o su cambio de bandera –así como también exenciones impositivas y asistencia financiera (Pradas, 2006)–, para posteriormente sancionar decretos que promovieron la importación de buques sin pagar aranceles. Orientada a modernizar, reestructurar y diversificar la flota industrial de altura, esta política alentó la incorporación de *buques congeladores*, entendidos como barcos de alto nivel de autonomía operativa –pueden navegar entre 60 y 90 días sin tocar puerto, con 305 días de pesca al año (contra los apenas 185 días de los *fresqueros*)–, altos niveles de logística –pasan sólo 42 días en puerto, contra los 60 de los fresqueros– y que no desembarcan sus capturas en tierra, sino que las congelan y procesan a bordo.

Esta flota congeladora se compone asimismo de una tipología de buques diferenciados según sus artes de pesca y especies-objetivo: a) barcos *arrastreros* –que tiran de enormes redes (entre una y tres) para capturar especies demersales–, b) *barcos poteros* para la captura del *calamar*, que arrojan al mar líneas con anzuelos especiales colocando al mismo tiempo en las bandas potentes sistemas de iluminación –entre 120 y 150 lámparas incandescentes que proyectan de 240 a 300 kW– para atraer a los bancos de ese molusco cefalópodo, c) *barcos tangoneros* para la cosecha del *langostino* y el *camarón* –cuyas redes llevan dos apéndices, uno a babor y otro a estribor, articulados para abrirlos cuando se requiere mayor superficie de recogida–, d) *barcos factorías* o *surimeros* para la producción de *surimi* –una pasta de pescado lavada y empaquetada a bordo, muy consumida en Asia, sobre todo en Japón–, prohibidos en gran parte del mundo debido el daño ambiental que provocan, y e) *barcos palangreros* para la explotación del *abadejo* y la *merluza negra y austral*, cuyo arte de pesca es un elemento flotante toroidal que articula una línea-madre de hasta 100 km de longitud a la cual se atan brazoladas de cuyos extremos penden anzuelos de distintos tamaños.

Paralelamente, la dictadura militar reglamentó la Ley n° 21.382 de Inversiones Externas, que en lo atinente al sector pesquero promovió la asociación del empresariado local con el capital extranjero mediante fusiones, sociedades mixtas y uniones transitorias de empresas (UTEs), en las que las firmas foráneas podían controlar hasta el 49% del capital. Sistemáticamente, el gobierno *de facto* entregó permisos de captura para especies demersales costeras a firmas rusas, polacas, hispanas, niponas, noruegas y coreanas fusionadas con capitales nacionales (Madaria, 1999; INAP, 1999; Pradas, 2006; Mateo y Yurkievich, 2010), fomentando así la generación de una lógica cuyo caso pionero y más emblemático por excelencia fue el proyecto Harengus-Escombrus, constituido a partir de la asociación del grupo económico argentino Bulgheroni con flotas-factoría alemanas, ucranianas, polacas, danesas, japonesas, coreanas y chinas. En términos generales, las fusiones con el capital extranjero privilegiaron a un puñado de empresas pesqueras españolas (Arbumasa, Argenova, Pescasur, Pescanova) y niponas (Pespasa –históricamente asociada a la caza de ballenas–). Este proceso se desarrolló en un contexto de modernización dual y dicotómica, caracterizado por la crisis estructural que padecían varias firmas pesqueras marplatenses tradicionales y por el hecho de que la gran mayoría de los socios argentinos de las flamantes sociedades anónimas mixtas no pertenecía al sector (Madaria, 1999; OPP, 2009; Mateo y Yurkievich, 2010).

Sin perjuicio de lo anterior, la política pesquera del Estado también fomentó la lisa y llana extranjerización del recurso. Para empezar, el gobierno militar ratificó la ya comentada acta de intención firmada en 1974 y habilitó formalmente el ingreso de treinta barcos congeladores rusos y polacos al caladero (Colombo, 2014). No conforme con lo anterior, también propició los siguientes episodios de resignación de soberanía pesquero-marítima: a) los cupos de explotación experimental otorgados al sur del paralelo 40° a flotas europeas y asiáticas, b) el concurso internacional pautado por la Ley 21.514 –que adjudicó explotación de hasta 200.000 toneladas del recurso pesquero al sur del paralelo 42° para

Tipología de buques

Ley de inversiones externas

Extranjerización

la radicación definitiva de dos grupos extranjeros–, c) la cesión de licencias de pesca a cuarenta barcos congeladores foráneos para la captura de merluza y bacalao al sur del paralelo 47°, y d) su laxitud ante el inicio de las operaciones de buques españoles, japoneses, coreanos, taiwaneses y polacos en el límite de la ZEE –destacándose la flota potera nipona, que arrasó con el calamar en la milla 201– (INAP, 1999; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009; Gómez Lende, 2015), configurando así el preludio de la pesca ilegal que se tornaría masiva durante las siguientes décadas.

Figura nº 8. A. Buque congelador arrastrero *Viento del Sur*, B. Buque potero *Natalia* de la flota calamarera nacional. Fuente: Sitio web surdelsur.com



Ley de promoción industrial

La bibliografía especializada (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; INAP, 1999; Cóccaro *et al.*, 2000; Pradas, 2006; OPP, 2009; Mateo, Nieto y Colombo, 2010) coincide en que el régimen *de facto* no sólo otorgó asistencia financiera y sendas exenciones impositivas al sector pesquero para la importación de buques, sino que también respaldó las alianzas entre el capital nacional y el extranjero mediante créditos públicos y garantías para la toma de empréstitos en los mercados internacionales de capitales para así facilitar la incorporación de nuevas unidades pesqueras y la reestructuración de la cadena de frío en las plantas frigoríficas. En gran medida, ese proceso fue llevado a cabo mediante la Ley de Promoción Industrial, que benefició a las nuevas firmas (sobre todo españolas) con créditos y avales del Banco Nacional de Desarrollo y el Banco Nación, prefinanció las exportaciones y garantizó reintegros impositivos patagónicos; el gobierno *de facto* también otorgó beneficios y franquicias especiales, exenciones y reducciones impositivas a plantas y buques que desarrollaban operaciones al sur del paralelo 42°, erosionando así la otrora indiscutible supremacía bonaerense al facilitar la radicación de flotas y fábricas en el sur patagónico, primero en Puerto Madryn (Chubut) y luego en Puerto Deseado (Santa Cruz) y Ushuaia (Tierra del Fuego). Es importante aclarar que la mayoría de los créditos otorgados por la banca pública jamás fue devuelta (Cóccaro *et al.*, 2000) y sólo un reducido número de firmas argentinas resultó beneficiado por esa política social y territorialmente selectiva, contribuyendo por consiguiente a aumentar los niveles de concentración del capital dentro del sector.

Transformación de la pesca

Como resultado de ese conjunto de políticas, la pesca argentina sufrió una profunda metamorfosis. Si entre 1970 y 1975 la flota industrial había pasado de 70 a 123 unidades y se hallaba casi exclusivamente constituida por embarcaciones fresqueras –a excepción de las esporádicas operaciones de algunos barcos atuneros–, en 1979 ya se componía de 160 buques. Sólo entre 1975 y 1979, la capacidad de congelamiento de la flota pesquera creció un 166 %, la de mantenimiento en cámaras frigoríficas aumentó un 197 % y la de captura se incrementó un 153 % (Madaria, 1999; Bertolotti *et al.*, 2001; OPP, 2009; Mateo y Yurkievich, 2010). Otrora monopolica, la flota fresquera tradicional comenzó a resignar posiciones ante los buques congeladores, en tanto que las capturas se duplicaron holgadamente en pocos años, aumentando un 114,43 % –pasaron de 256.205 toneladas en 1976 a 549.387 toneladas en 1979, pico histórico de la fase y cifra que no volvería a ser alcanzada hasta 1990– (tabla nº 4). En 1979 también se produjo el pico máximo de exportaciones: 248.715 toneladas (Mateo y Yurkievich, 2010).

Especie	1976	%	1979	%	1984	%	1989	%
Abadejo	3.361,0	1,31	6.793,0	1,24	3.894,0	1,27	21.091,6	4,19
Anchoíta	20.424,5	7,97	19.797,0	3,60	9.700,0	3,18	21.238,6	4,22
Bacalao	s/d	----	2,3	0,00	s/d	----	1.186,0	0,24
Besugo	2.923,8	1,14	10.171,0	1,85	6.562,0	2,15	5.826,3	1,16
Caballa	465,5	0,18	533,0	0,10	2.577,0	0,84	8.030,4	1,60
Calamar illex	7.492,6	2,92	83.579,0	15,21	28.969,0	9,48	23.101,8	4,59
Corvina blanca	5.175,3	2,02	4.392,0	0,80	5.311,0	1,74	6.079,9	1,21
Gatuzo	4.882,3	1,91	4.545,0	0,83	5.307,0	1,74	8.357,3	1,66
Langostino	150,4	0,06	4,0	0,00	22.994,0	7,53	11.353,0	2,26
Lenguado	908,6	0,35	2.248,0	0,41	3.176,0	1,04	9.731,5	1,93
Merluza común	174.905,4	68,26	370.860,0	67,50	183.233,0	59,98	298.683,7	59,34
Merluza de cola	s/d	---	257,0		534,0	0,17	3.085,1	0,61
Merluza negra	s/d	---	64,0	0,17	6,0	0,00	196,3	0,04
Mero	1.699,9	0,66	4.877,0	0,89	8.682,0	2,84	14.508,5	2,89
Pargo	3.664,0	1,43	531,6	0,10	56,2	0,02	567,5	0,11
Pescadilla	4.034,3	1,57	5.728,0	1,04	3.463,0	1,13	10.122,2	2,11
Polaca	s/d	----	2.121,0	0,39	352,0	0,12	24.935,9	4,95
Subtotal	230.087,6	89,80	527.154,3	95,95	284.647,5	93,18	468.095,6	93,00
Resto	26.117,4	10,20	22.232,7	4,05	20.847,3	6,82	35.214,9	7,00
Total	256.205,0	100,00	549.387,0	100,00	305.494,8	100,00	503.310,5	100,00

Conforme la flota extranjera ganaba presencia en aguas argentinas, se reforzó el carácter de la *merluza común* como principal insumo del proceso productivo (Mateo, Nieto y Colombo, 2010), hecho reflejado en la abrumadora participación relativa de esta especie en las capturas nacionales. Superando holgadamente a las tradicionales variedades pelágicas, los desembarques de merluza aumentaron un 112,03 % entre 1976 y 1979, pasando de 174.905,4 a 370.680 toneladas, lo cual determinó que la pesquería de esta especie alcanzara la máxima participación relativa de toda su historia –alrededor del 68 %–, guarismo que de allí en más no volvería a repetirse. Otro caso aún más paradigmático fue el del *calamar illex*, cuyas capturas aumentaron exponencialmente en el mismo lapso. Con un crecimiento de nada menos que el 1.015,49 % –de 7.492,6 a 83.579 toneladas–, este molusco cefalópodo quintuplicó holgadamente su participación relativa en los desembarques, pasando del modesto 2,92 % reportado en 1976 a convertirse, apenas tres años después, en la segunda especie más capturada (15,21 %) (tabla n° 4).

El ocaso del régimen militar y los primeros años de democracia fueron dificultosos para la pesca marítima argentina. Si bien a partir de 1983 la restauración democrática puso fin a la experiencia neoliberal y promovió un tibio resurgimiento de la industria y el Estado del bienestar, la racionalidad extractivista heredada del gobierno militar prosiguió y, como resultado, la Argentina dejó de ser simplemente un ‘país con pesca’ para definitivamente convertirse en un ‘país pesquero’ (Mizrahi, 2001, citado por Colombo, 2014). No obstante, la coyuntura inicialmente favorable se revirtió debido a la explosiva conjunción de factores externos e internos. Las irregularidades de la política económica nacional y los problemas financieros heredados del gobierno militar tornaron crítica la situación del sector pesquero, en un marco signado por los picos inflacionarios, la política cambiaria –que afectó negativamente a las exportaciones–, el elevado costo del crédito bancario, el estrangulamiento del mercado interno, la crisis de los mercados externos tradicionales, el notable nivel de envejecimiento y obsolescencia de buena parte de la flota y las erráticas variaciones de las desembarques, derivadas del ex-

Tabla n° 4. Desembarques de pescado (en toneladas) en puertos marítimos (especies y años seleccionados). Argentina, 1975-1988. Fuente: elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012.

‘País pesquero’

cesivo esfuerzo de pesca al que fueron sometidas algunas especies (Bertolotti *et al.*, 2001; Cepparo *et al.*, 2008; Mateo y Yurkievich, 2010; Gómez Lende, 2015).

Por añadidura, la finalización en 1982 de la guerra de Malvinas dejó como saldo que el Reino Unido estableciera unilateralmente una Zona de Exclusión, Administración y Conservación Pesquera de 150 millas marinas en torno al archipiélago (mapa n° 3), lo cual no sólo impidió a la flota argentina acceder al calamar y otros recursos demersales australes localizados en esas aguas, sino que derivó en que Inglaterra otorgara licencias de pesca a dos centenares de buques extranjeros para operar en el área (INAP, 1999; Bertolotti *et al.*, 2001; OPP, 2009). La gravedad de la crisis fue tal que la capacidad ociosa de captura de la flota pesquera nacional alcanzó un promedio de casi el 40 %, llegando incluso a presentar volúmenes de operatividad inferiores al 25 % (MRECyC, 2010). Sólo la flota costera no sufrió la crisis debido a que, paradójicamente, el régimen neoliberal de la dictadura militar tardíamente creó el Mercado de Concentración Pesquera, un ente regulador similar a las juntas granarias que buscaba garantizar el abastecimiento del mercado interno a bajo costo negociando el precio del producto directamente con los grandes consumidores (Colombo, 2014).



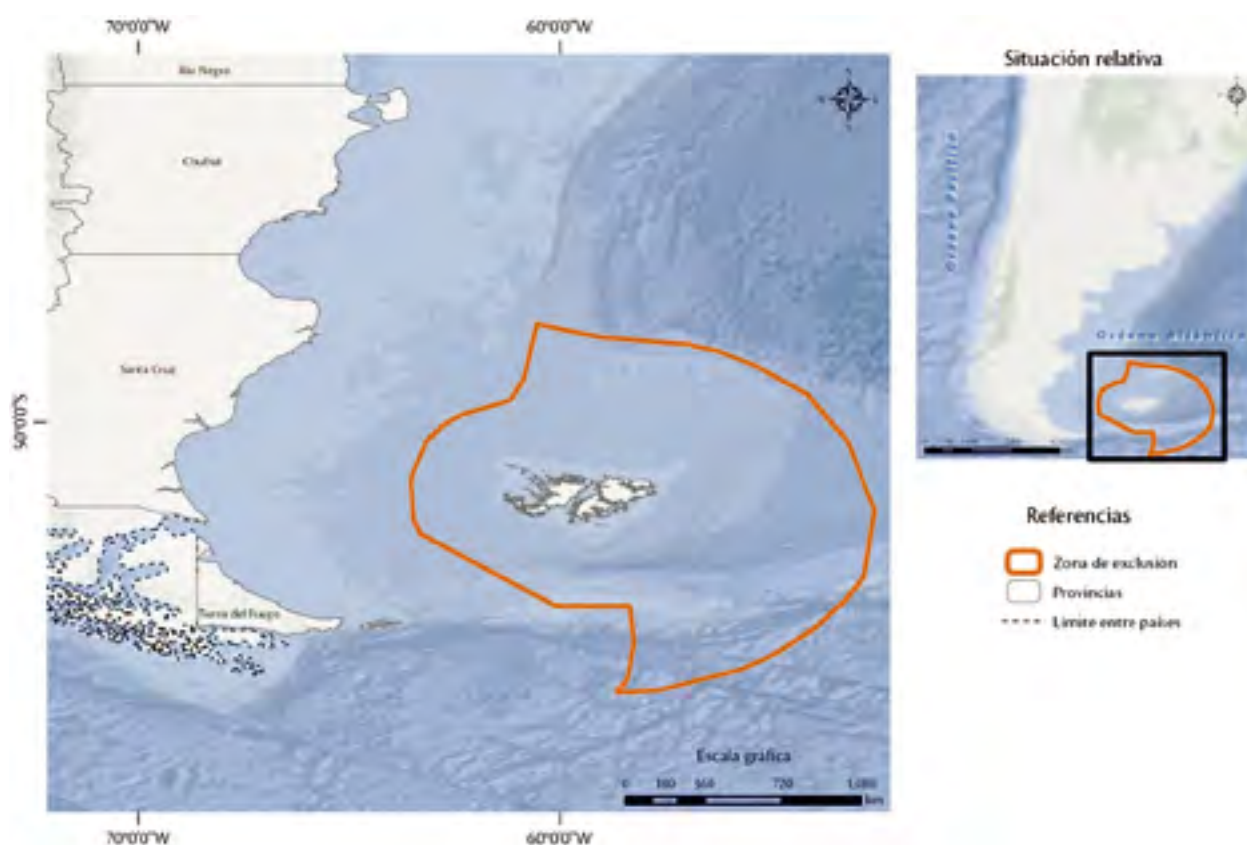
Mapa n° 3. Soberanía marítima en las Islas Malvinas, antes y después de la guerra británico-argentina. Fuente: Terribile, 2018.

La crisis sirvió de pretexto para que la transferencia de recursos desde el erario público hacia las arcas del capital no sólo continuara, sino que se intensificara. Sancionada en 1984, la Ley n° 23.018 otorgó sendos reintegros fiscales a las exportaciones pesqueras desarrolladas en puertos patagónicos localizados al sur del Río Colorado –es decir, desde San Antonio hasta Ushuaia–, con generosas alícuotas que oscilaban entre el 8 % y el 13 % del valor comercializado. Paralelamente, la flota industrial de altura continuó creciendo –pasó de 160 buques en 1979 a 222 en 1988, sin contar los 330 que practicaban la pesca costera–, mientras que la incorporación de barcos procesadores-congeladores prosiguió. Si durante el período 1960-1973 se habían incorporado 107 altas a la flota –casi todos barcos fresqueros–, entre 1974 y 1988 hicieron lo propio 190 buques, de los cuales 84 eran congeladores construidos en astilleros nacionales y, sobre todo, importados o pertenecientes a flotas extranjeras. Mientras el caladero nacional continuaba absorbiendo el capital sobreacumulado en las potencias pesqueras, los buques congeladores aumentaron su participación sobre los desembarques, llegando a acaparar más de la tercera parte (Bertolotti *et al.*, 2001; Mateo y Yurkievich, 2010).

El proceso de privatización y extranjerización de la biomasa oceánica argentina legado por la dictadura se acentuó durante la restauración democrática. Para empezar, el Estado nacional estrechó el cerco sobre el recurso al concesionar su explotación mediante el otorgamiento de permisos de pesca de carácter gratuito y definitivo sólo limitados por cupos anuales que restringían los volúmenes de captura. Seguidamente, el gobierno rubricó además acuerdos marco con la Unión Soviética y Bulgaria para el ingreso de sus respectivas flotas al caladero argentino. Firmados en 1986, respaldados por las leyes 23.492 y 23.494 y vigentes hasta 1992, estos acuerdos beneficiaron a las flotas de los mencionados países con permisos de pesca dentro de la ZEE al sur del paralelo 41° para la captura de *calamar* y *polaca*, otorgando cupos de 260.000 toneladas a una veintena de buques –180.000 toneladas para los soviéticos y 80.000 toneladas para los búlgaros– (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; INAP, 1999; OPP, 2009).

Beneficiando sobre todo a los *joint-ventures* formados, por un lado, por la empresa búlgara Ribno Stopanstvo y las argentinas Galme Pesquera y Arpemar y, por el otro, por la firma soviética Shovispan y la nacional Bajamar –fusión de Argenpez, Santa Elena y Estrella de Mar– (Colombo, 2014), tales acuerdos no sólo generaron episodios de acumulación por desposesión ligados a la apropiación neocolonial imperial de recursos, sino que además implicaron nuevas redistribuciones estatales a favor del capital: en vez de recibir como contrapartida el canon que nominalmente regía a nivel internacional –esto es, el 15 % del valor comercial de las capturas–, el Estado nacional debió contentarse con un magro 3 %, dado que el restante 12 % fue apropiado por el gestor privado de la operación (Lerena, 2009, citado por Colombo, 2014).

Mapa n° 4. Zona de Exclusión, Administración y Conservación Pesquera malvinense.
Fuente: De Martynil, s/f.



So pretexto de ‘conservación y racional explotación del recurso’, estos acuerdos entraron radicalmente en contradicción con la postura oficialmente sostenida por el gobierno nacional, según la cual el otorgamiento de permisos de pesca quedaba supeditado a que los buques involucrados enarbolaran el pabellón nacional, fueran tripulados por al menos un 75 % por trabajadores argentinos y descargaran sus productos en puerto. Nada de eso se cumplió: la materia prima

no fue procesada en tierra, la U.R.S.S. no construyó en Punta Arco (Chubut) el puerto comprometido en el acuerdo, no existió transferencia tecnológica alguna, el empleo nacional generado fue insignificante y las capturas realizadas por la flota búlgara y la soviética fueron equivalentes a un 350 % y un 154 % de los cupos pautados para la polaca y el calamar, en tanto que sus buques pescaron langostinos y sobreexplotaron la merluza y el bacalao austral, tres especies no contempladas en los convenios. De hecho, en 1989 se denunció que los buques soviéticos habían arrojado al mar más de 300.000 toneladas de merluza para liberar sus bodegas a fin de continuar pescando langostinos. Para colmo, y dado el contexto de Guerra Fría entonces prevalente, los estos acuerdos macro fueron gravosos en términos geopolíticos, pues condujeron a que Gran Bretaña ampliara en 1987 la Zona de Exclusión, Administración y Conservación Pesquera malvinense de 150 a 200 millas marinas (mapa n° 4) (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; INAP, 1999; Madaria, 1999; Bertolotti *et al.*, 2001; Cepparo *et al.*, 2008; OPP, 2009; MRECIyC, 2010; Mateo y Yurkievich, 2010; Lerena, 2013; Colombo, 2014; Terribile, 2018). Debido a este acervo de irregularidades y transgresiones a los términos pactados, el acuerdo con Bulgaria fue suspendido prematuramente en 1989, no así el convenio con la Unión Soviética.

Pesca experimental y demostrativa

Otro ejemplo del saqueo neocolonial e imperial del recurso pesquero que caracterizó a este período fue el proyecto de Pesca Experimental y Demostrativa, que en 1988 habilitó a doce firmas extranjeras asociadas con capitales locales a pescar en el mar argentino, pero sólo con fines estrictamente investigativos. Constituida por alrededor de cuarenta buques, esta flota, sin embargo, realizó capturas a bodega llena que rebasaron ampliamente el propósito investigativo originalmente explicitado y fueron rápidamente comercializadas en el mercado internacional sin pagar ningún impuesto o arancel ni menos aún generar valor añadido ni puestos de trabajo (Colombo, 2014).

Como era de esperar, todo lo anterior derivó en que los desembarques, que a raíz de la crisis se habían reducido un 44,39 % respecto de 1979, aumentaran un 64,75 % durante el quinquenio 1984-1989 pasando de 305.44,8 a 503.310,5 toneladas. Este crecimiento fue nuevamente impulsado por la merluza común, cuyas capturas crecieron un 63 % –de 183.233 a 298.683,7 toneladas– estabilizando la participación de esta especie en torno al 59 % del volumen extraído. Por añadidura, la sistemática declinación de la pesca del calamar –con menos de 30.000 toneladas desembarcadas, contra las más de 80.000 reportadas en 1979– fue compensada por el desarrollo de dos pesquerías incipientes: la polaca y el langostino. Casi inexistentes en 1984, las capturas de polaca sumaron 2.935,9 toneladas en 1989, creciendo 71 veces durante ese lapso –seguramente debido a los acuerdos marco mencionados–, convirtiéndose así en la segunda especie más pescada –por encima de la anchoíta y el calamar– al explicar el 4,95 % de los desembarques (tabla n°4).

Langostino

Sin perjuicio de lo anterior, el verdadero sostén económico de la actividad durante esta fase fue el *langostino*, especie frágil y vulnerable debido a su corto ciclo vital. Con epicentro en el golfo San Jorge (Puerto Madryn, Deseado, Rawson), la cosecha de este crustáceo, que durante la década de 1970 exhibía cifras despreciables, representó el 7,53 % de la carga desembarcada en 1984 (22.994 toneladas, tabla n° 4) pero nada menos que el 54 % del valor exportado, lo cual permitió regularizar la situación financiera y económica de muchas empresas (OPP, 2009; Mateo y Yurkievich, 2010). Impulsadas por la demanda internacional sostenida y con precios en alza constituida en Estados Unidos, Brasil, Europa y compradores no tradicionales como Nigeria, las remesas pesqueras argentinas al mercado mundial adquirieron mayor dinamismo, pasando de 19 millones de dólares en 1974 a 300 millones de dólares a finales de los años ochenta (Madaria, 1999; Bertolotti *et al.*, 2001; Mateo y Yurkievich, 2010).

Señales de colapso biológico

Conforme la extranjerización y la exportación del recurso se profundizaban, el excesivo esfuerzo de pesca paulatinamente comenzaba a significar una amenaza

para la renovación de la biomasa de algunas especies. El recientemente creado Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) reportó que durante el período 1966-1983 la *merluza común* se hallaba en su máximo nivel de rendimiento sostenible, aseveración que fue seguida por informes técnicos que revelaban un progresivo deterioro y desaconsejaban (infructuosamente, por cierto) el ingreso de nuevos buques al caladero argentino. Otro caso preocupante era del calamar, cuya extracción, luego de haber aumentado diez veces entre 1976 y 1979, se desplomó un 72,40 % entre ese último año y 1989. Si bien el Estado nacional y algunos gobiernos provinciales impusieron nuevas regulaciones y límites tendientes a proteger el recurso –como la creación del ‘permiso de pesca restringido’, que impedía el otorgamiento de nuevas licencias para el *langostino* y la *merluza común* y *austral* en todo el litoral marítimo nacional, o las medidas tomadas por Santa Cruz y Chubut, orientadas a restringir las operaciones de buques *tangoneros* y *surimeros* que no realizaban inversiones en tierra–, estas políticas se revelaron insuficientes para revertir o siquiera atenuar la sobreexplotación de especies demersales que era sistemáticamente llevada a cabo por la flota mixta y extranjera (Bertolotti, Piergentili y Cabut, 1987; INAP, 1999; Madaria, 1999; Bertolotti *et al.*, 2001; Cepparo *et al.*, 2008; Fratini, 2006; OPP, 2009).

Paulatinamente, dinámicas propias de la acumulación por desposesión comenzaron a insinuarse en el mercado laboral del sector pesquero. De la mano de las llamadas ‘cuevas’ –esto es, plantas pesqueras abandonadas donde se realizaba fileteado clandestino y se cometía fraude laboral–, el trabajo informal comenzó a expandirse, sobre todo en Mar del Plata. Si bien, según crónicas periodísticas, esta modalidad ya existía al menos desde 1973, su importancia aumentó al recurrir a ella los empresarios pesqueros para completar el proceso productivo cuando el volumen de materia prima excedía la capacidad instalada de procesamiento de las plantas legales. Sin embargo, y comparado con lo que ocurriría a partir del modelo neoliberal de la década de 1990, esta tendencia aún era relativamente incipiente, siendo marginal, puntual y oculta (Pradas, 2006; Colombo, 2014; Yurkievich, 2015).

En resumidas cuentas, la última dictadura militar y la restauración democrática dejaron como saldo la fuerte extranjerización de la actividad, una racionalidad extractiva más agresiva, una embrionaria precarización laboral, las primeras señales de colapso biológico del recurso, el afianzamiento del sesgo exportador iniciado durante la fase previa y la consolidación de la *merluza hubbsi*, el *calamar illex* y el *langostino* como principales especies-objetivo del esfuerzo pesquero, todos fenómenos que generarían condiciones extremadamente propicias para las prácticas depredatorias a gran escala que, desde la última década del siglo XX en adelante, caracterizarían al sector.

Trabajo informal



Figura nº 9. Pesca de langostinos.
Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Modelo neoliberal

Organizado en función del *Consenso de Washington* –un decálogo de políticas de ajuste estructural elaborado e impuesto por Estados Unidos, el FMI y el Banco Mundial–, el *modelo neoliberal* (1989-2002) aplicó un conjunto de reformas estructurales que refuncionalizaron drásticamente la economía argentina y redefinieron profundamente el papel del Estado. La liberalización comercial y financiera, la privatización masiva de empresas públicas –vendidas o concesionadas a capitales norteamericanos y europeos (en este último caso, sobre todo españoles)–, el meteórico endeudamiento externo, la apertura importadora, la desregulación de la economía, la apertura indiscriminada al capital extranjero, la implementación de una política monetarista basada en la paridad nominal entre el peso argentino y el dólar estadounidense –el llamado Plan de Convertibilidad–, la flexibilización laboral y la desindustrialización del aparato productivo –con la consiguiente tercerización y reprimarización de la matriz económica– privilegiaron el comercio internacional, la lógica financiera cortoplacista y especulativa, las extraordinarias rentas asociadas a las privatizaciones y la explotación extranjerizada de los recursos naturales (Frechero, 2013). Operando como ‘prenda de paz’ entre los grupos económicos nacionales y los acreedores externos, el capital financiero concentrado y la banca internacional (Azpiazu, 2003), estas políticas demolieron los cimientos del desgastado Estado del bienestar heredado de la industrialización sustitutiva de importaciones y contribuyeron a diseñar y consolidar un nuevo ciclo extractivo-exportador que, rompiendo definitivamente con casi medio siglo de tradición mercado-internista, se independizaría casi por completo de las necesidades domésticas para articularse exclusivamente en función de las exigencias del mercado mundial.

Colonias-commodities

Como resultado, durante la última década del siglo XX se implantaron en el país *colonias-commodities* (Machado Aráoz, 2013) basadas en el agronegocio, los hidrocarburos, la minería metalífera, la industria forestal y, por supuesto, la depredación pesquera. Forjadas al calor de los cambios estructurales llevados a cabo en la legislación nacional –por ejemplo, la nueva Ley de Inversiones Extranjeras de 1993, que dispuso la igualdad de trato, condiciones y promoción de las actividades de compañías foráneas respecto de las empresas nacionales– y en el marco regulatorio de los respectivos sectores involucrados, estas *colonias commodities* prosperaron en el contexto que favoreció la apropiación privada y extranjerización a muy bajo costo de los recursos naturales implicados –entre ellos, claro está, el recurso pesquero y el caladero nacional–.

Reestructuración de las regulaciones

Obstando los (incipientes pero evidentes) síntomas de sobreexplotación del caladero, el andamiaje regulatorio preexistente sufrió una fuerte reestructuración. En lo que concierne a soberanía marítima, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar –aprobada en 1982 y desde entonces abierta a la firma de los distintos Estados-miembro– entró en pleno vigor en 1994, año en que fue ratificada por el gobierno argentino a través de la Ley 23.689. Dado que dicha Convención fijó límites al mar territorial de cada país (12 millas marinas) y dispuso que la Zona Económica Exclusiva (ZEE) –de jerarquía menor– se extendía desde las 12 a las 200 millas, esto debilitó los derechos argentinos sobre el Atlántico sudoccidental. El Estado argentino, que hasta ese momento proclamaba un mar territorial de 200 millas marinas, resignó así una cuota de soberanía jurídica sobre el recurso íctico, limitando asimismo la plataforma continental a una extensión de 350 millas (Lerena, 2013; Colombo, 2014).

En materia pesquera, el gobierno nacional disolvió el Mercado de Concentración Pesquera y preservó el sistema de permisos de pesca heredado de la década de 1980 –esto es, la cesión gratuita y por tiempo indeterminado de licencias asociadas a cupos de captura asignados por el Estado–. Sin embargo, paralelamente modificó el régimen de otorgamiento de tales permisos, clasificándolos

en irrestrictos –sin exclusiones ni discriminaciones de ninguna índole respecto de especies y áreas–, restringidos –con limitaciones puntuales según variedades y zonas– y de gran altura –operaciones sobre el talud continental mediante las llamadas ‘licencias de aguas’ con países extranjeros– y afianzando la prohibición que regía desde la segunda mitad de los años ochenta con respecto a la cesión de nuevas licencias para la pesca de la merluza común o *hubbsi*.

Subsidiados y financiados durante décadas por el Estado nacional, los propietarios de las grandes empresas pesqueras tradicionales del puerto de Mar del Plata llevaron a cabo un inédito y fraudulento proceso de quiebras conducido institucionalmente por el propio gobierno argentino y caracterizado lisa y llanamente por el vaciamiento empresarial. Los empresarios retiraron masivamente sus capitales y remataron sus plantas y barcos sin saldar sus deudas ni con los trabajadores ni con el Estado, para inmediatamente después adquirir –a través de remates judiciales– sus propios activos a precios irrisorios y formar así nuevas sociedades anónimas. Esto acentuó la concentración del capital local y facilitó su posterior fusión con firmas extranjeras en el marco de los acuerdos internacionales que vendrían después (Yurkievich, 2015). En efecto, si bien el Estado continuó reservando el derecho de explotación a buques de pabellón nacional, el principal rasgo que se mantuvo constante a lo largo de toda la política pesquera neoliberal fue, paradójicamente, el formidable impulso brindado a la extranjerización del caladero y, por consiguiente, a la apropiación neocolonial imperial del recurso.

Extranjerización del caladero



Figura nº 10. Buques langostineros.
Fuente: Sitio web histarmar.com.ar.

Preparando el camino para el definitivo despojo y la privatización del recurso pesquero, el neoliberalismo abrió aún más el caladero argentino a las apetencias foráneas al prorrogar el tratado con la ex-Unión Soviética. Colombo (2014) explica que, dado que el canon cobrado a la flota rusa pasó del 3 % al 12 % y paralelamente se le impuso obligación de compra del pescado extraído, esa política fue presentada como una reivindicación de soberanía, ocultando convenientemente que estos elementos tenían condicionantes que implicaban mayores concesiones para nuestro país –abaratamiento de costos, aumento del cupo de captura, ampliación de la zona de pesca–.

Otro cambio en ese sentido consistió en la autorización, a partir de 1992, a los armadores argentinos para arrendar (régimen de *charter*) buques poteros extranjeros a casco desnudo para la captura del *calamar* por un período de tres años, lapso que luego sería prorrogado reiteradamente (OPP, 2009) y llegaría a extenderse hasta 2001 inclusive. Conforme a este sistema, el capital foráneo aportaba embarcaciones y esfuerzo pesquero, mientras que el socio local se limitaba a ceder temporariamente sus licencias de captura y la bandera nacional a cambio de un porcentaje de la extracción –por lo general, el 18 %–. Este régimen benefició a las flotas japonesas, taiwanesas, coreanas y, en menor medida, españolas, que a cambio del pago de un canon trienal de sólo 120.000 dólares por barco lograron operar legalmente dentro de la ZEE realizando capturas por un valor de

Régimen de *charter*

5.400.000 dólares y gozando del derecho de ser considerados buques de bandera nacional sin obligación de procesar lo extraído en tierra (Colombo, 2014).

Obedeciendo a una finalidad más geopolítica que económica, el régimen *charter* fue básicamente una represalia a la decisión unilateral de Inglaterra de levantar la veda que regía sobre el anillo neutral de 50 millas en torno a Islas Malvinas, extender su jurisdicción sobre un área de 1.660 km² y otorgar licencias para pescar en esas aguas a buques españoles, japoneses, taiwaneses y coreanos (Madarra, 1999). Sin embargo, el propósito inicial de disputarle a los *kelpers* el control del recurso mediante la seducción a la flota extranjera no alcanzó los resultados esperados, pues los cupos de captura de ese molusco debieron ser discutidos y acordados con Gran Bretaña (Colombo, 2014).

Sin embargo, la apertura a la flota extranjera no se tornó verdaderamente masiva hasta la firma en Bruselas del denominado Acuerdo sobre las Relaciones en Materia de Pesca entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea, rubricado en 1992 e implementado en nuestro país a partir de 1994, luego de la sanción de la Ley 24.315. Fue entonces cuando alcanzó su clímax la acumulación por desposesión basada en la exportación de capitales y fuerza de trabajo excedente, la captura de fondos exteriores de activos y la producción de crisis socioambientales y devaluaciones localizadas. Permitiendo el acceso a una de las reservas mundiales de merluza más importantes del mundo, dicho acuerdo involucraba a toda la CEE, pero su más importante protagonista y beneficiario fue España, cuya flota de buques de gran tonelaje y fuerte equipamiento tecnológico se hallaba en gran parte inactiva luego de la depredación practicada en el mar Mediterráneo y en las costas africanas (Marruecos, Somalia, Namibia). En 1990, la independencia de Namibia había puesto fin a ese estado de cosas, dejando a la flota congeladora hispana paralizada, con numerosos marineros desocupados, un mercado interno desabastecido de pescado y armadores con buques hipotecados. Buscando colocar a la ampliamente sobredimensionada flota ibérica en otros caladeros, el gobierno español y la Dirección de Pesca de la CEE desembolsaron 250 millones de dólares para financiar el traslado a otros países de 164 embarcaciones y así subsidiar la fusión entre armadores comunitarios y locales (Colombo, 2014).



Figura n° 11. Captura de merluza.

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Ministerio de Economía

Convenio con la CEE

Orientado a satisfacer las preferencias de la demanda europea de pescado congelado, el convenio entre Argentina y la Comunidad Económica Europea contemplaba los siguientes términos: a) vigencia durante cinco años (1994-1999), prorrogada

ble por otros dos años adicionales; b) compromiso de despachar 250.000 t anuales de pescado al mercado comunitario, con cupos iniciales para especies no excedentarias (*merluza común*) de 120.000 toneladas para sociedades mixtas y de 40.000 toneladas para Uniones Transitorias de Empresas (UTEs), y de 130.000 y 44.000 toneladas para especies excedentarias (*merluza de cola, bacalao y calamar*), respectivamente; c) hasta una tercera parte de las capturas contempladas en el acuerdo podía ser obtenida por buques de bandera comunitaria; d) dadas las restricciones vigentes para el otorgamiento de nuevas licencias de pesca para la *merluza hubbsi*, las operaciones debían realizarse con permisos ya emitidos, implicando así la posibilidad de transferencia de los mismos entre armadores argentinos y europeos a través de un régimen de arrendamiento (*charter*); e) esto último era posible siempre y cuando el buque cedente fuera desguzado y las embarcaciones que adquirieran esas licencias poseyeran una antigüedad no mayor a los diez años, fueran tecnológicamente más modernas y contaran con igual capacidad de captura; y f) la Comunidad Económica Europea se comprometía a subsidiar con cien millones de dólares las operaciones de fusión de su flota con los armadores nacionales y a otorgar al Estado argentino un crédito no retornable por treinta y dos millones de dólares destinado al desarrollo de programas de investigación científica en materia pesquera (Cóccaro *et al.*, 2000; Muleiro, 2000; Fratini, 2006).

Corroborando la tesis de Harvey (2004) de que el cordón umbilical que conecta la acumulación por desposesión con la reproducción ampliada siempre queda a cargo del capital financiero, para España el convenio significó no sólo la recuperación de su sector pesquero y el reabastecimiento de su mercado interno, sino también salvar de la quiebra a los banqueros, a quienes los armadores adeudaban 30.000 millones de pesetas (Colombo, 2014). A Argentina, en cambio, el acuerdo con la CEE le permitió utilizar el recurso pesquero como moneda de cambio para varios propósitos, a saber: mejorar sus relaciones con las potencias europeas, intentar restablecer su –resentido tras la Guerra de Malvinas– vínculo con Inglaterra –algo que no ocurrió, dado que el gobierno británico se abstuvo en la votación del Consejo de la Unión Europea sobre el acuerdo pesquero con nuestro país–, contar con respaldo para buscar financiamiento en el mercado internacional de capitales, acariciar la posibilidad de un tratado de cooperación con la Comunidad, y mantener relaciones fluidas con España, en esa época principal origen de los flujos de inversión extranjera en el país y accionista de varias de las empresas estatales de servicios públicos privatizadas durante la década de 1990.

Como consecuencia, la Argentina absorbió el 44 % –esto es, 72 unidades, sobre un total de 164– de las embarcaciones de gran tamaño –620 t de registro bruto promedio– que España transfirió entre 1991 y 1997 a 22 países (Muleiro, 2000). Siguiendo y profundizando la experiencia iniciada durante los años setenta y ochenta, el Estado fomentó la fusión entre firmas pesqueras europeas y nacionales a través de la formación de UTEs y sociedades mixtas, permitiendo además las operaciones individuales de buques y armadores comunitarios y las radicaciones empresariales (Cepparo *et al.*, 2008). No obstante, la figura de las empresas mixtas fue la fórmula predilecta para superar las resistencias nacionalistas al capital extranjero y convertir a la burguesía nativa en intermediaria de los intereses imperialistas. A través de los *joint-ventures*, los empresarios españoles colocaron su flota congeladora excedentaria en aguas nacionales y controlaron los dos extremos clave del proceso económico –captura y comercialización–. Así, el capital imperialista usó su supremacía tecnológica para dominar a la firma local y asegurarse mayor participación sobre utilidades y ventas (Pradas, 2006). En varios casos, la condición mixta de algunas sociedades fue un eufemismo que encubrió una extranjerización total, pues con frecuencia las firmas foráneas lograron desembarazarse rápidamente de sus socios locales (Colombo, 2014).

Como resultado del régimen *charter* con las potencias pesqueras asiáticas y del acuerdo con la CEE, la flota pesquera de altura con operaciones en el mar argentino casi se duplicó, sufriendo profundas modificaciones en su estructura. Según

Consecuencias del acuerdo

Bertolotti *et al.* (2001), si en 1989 se componía de 228 buques –de los cuales 146 eran fresqueros y 82 eran congeladores–, en 1997 alcanzó su pico histórico máximo (414 unidades), con notable primacía de los barcos congeladores –282 unidades–. El notable aumento de esta última flota obedecía al fuerte dinamismo de los buques *poteros* –su número pasó de 6 a 101–, *arrastreros* de –53 a 91– y *tangoneros* –de 19 a 60–, secundados por las embarcaciones *palangreras* –de 3 a 21– y *surimeras* –de 1 a 5– y la hasta entonces inédita incorporación de 4 naves para la pesca de *vieiras*. A raíz de su mayor capacidad de captura y almacenamiento y su ostensible crecimiento, la flota congeladora puso fin a la histórica supremacía de los buques fresqueros, a tal punto que entre 1989 y 1997 su participación relativa sobre los desembarques nacionales pasó del 41,4% al 73,2% (Bertolotti *et al.*, 2001). En los dos segmentos más dinámicos –bucques *poteros* y *arrastreros*– la presencia del capital extranjero –sobre todo coreano, japonés y taiwanés, en el primer caso, y español, inglés y ruso, en el segundo– era abrumadora (OPP, 2009).

Captura máxima permisible

No limitándose a avasallar la todavía vigente Ley 17.500 –que reservaba para el pabellón nacional la explotación de los recursos ictícolas–, el acuerdo con la Comunidad Económica Europea se desarrolló en términos muy diferentes a los estipulados. Los barcos que cedieron sus licencias no fueron reemplazados por otros de igual capacidad de captura –como lo estipulaba el convenio–, sino por unidades considerablemente mayores; en efecto, el tonelaje nominal de los buques ingresados fue un 92,86% superior al registrado en las embarcaciones concedentes (Muleiro, 2000). A la enorme capacidad de pesca de los buques congeladores que ingresaron al amparo del acuerdo con la CEE se añadió otro factor: la reiterada y sistemática ampliación de la Captura Máxima Permissible (CMP) según especies inicialmente otorgada por el Estado nacional, so pretexto de completar la capacidad ociosa de las bodegas de la flota extranjera y, de esa manera, impedir el lucro cesante de numerosos buques financiados por bancos alemanes y españoles (Gómez Lende, 2015). No satisfecha con la laxitud estatal, la flota pesquera trasgredió constantemente esos límites. Sobre la base de datos aportados por Colombo (2014), puede colegirse que el volumen declarado de pescado extraído entre 1993 y 1999 superó la sumatoria de las CMP en 936.000 toneladas –esto es, un 38,3%–.

Mercado flotante de permisos de pesca

Por añadidura, los permisos de pesca se multiplicaron fraudulentamente. Si bien el régimen de transferencia de licencias de pesca entre los armadores argentinos y comunitarios exigía que, por cada buque extranjero ingresado a la ‘flota nacional’, el armador cedente del permiso se comprometiera a desguazar una embarcación, la realidad fue muy diferente: por una parte, numerosos buques argentinos no fueron desmantelados, sino que continuaron explotando clandestinamente el recurso; por otro lado, varios barcos activos cedieron sus permisos, pero posteriormente obtuvieron otros a través de remates de firmas en quiebra, al amparo de fallos de jueces civiles y comerciales. Surgió así un *mercado flotante de permisos de pesca* (Cóccaro *et al.*, 2000), en el que las licencias y sus respectivas cuotas de extracción acababan ‘duplicándose’ mediante múltiples mecanismos ilegales, tales como la habilitación de permisos de empresas en quiebra, la venta de licencias caducas o barcos inactivos y las operaciones de armadores que vendían sus propios permisos a firmas en bancarrota para adquirir cupos mucho más amplios de captura (Fratini, 2006).

Godelman *et al.* (1999, citado por Colombo, 2014) explican, con lujo de detalles, estas prácticas de dudosa legalidad citando el caso de la Sociedad Mixta Armadora Hispano Patagónica S.A., integrada por la argentina Moscuza y la española Pesquera Itxas Lur. Dos buques –uno de ellos inactivo luego de un accidente y el otro con una capacidad de captura de 3.865 toneladas– cedieron sus licencias a la embarcación de esta empresa. Si bien el cupo de captura asignado por el Estado no debía superar la mencionada cifra, en realidad fue de 4.095 toneladas. No fue ésta la única irregularidad: en 1996 ese mismo buque desembarcó 8.728

toneladas –es decir, más del doble del volumen autorizado–, obteniendo además un complemento de bodega. Posteriormente, la firma española-argentina adquirió la licencia de pesca de otro buque inactivo y la transfirió a su propia nave –añadiendo así otras 4.261 toneladas–; paralelamente, el buque de Moscuza que originariamente había cedido su permiso continuó pescando ilegalmente con la anuencia de las autoridades argentinas, hasta que finalmente compró una licencia perteneciente a una firma quebrada –cupó de 2.247 toneladas–. En resumidas cuentas, un buque que debía capturar un máximo de 3.865 toneladas pasó a extraer (como mínimo) casi el triple –10.900 toneladas–.

Especie	1990	%	1997	%	2000	%
Abadejo	34.775,0	5,96	25.245,0	1,88	15.183,1	1,77
Anchoíta	13.357,4	2,29	25.197,6	1,88	12.157,5	1,42
Caballa	3.770,2	0,65	10.468,3	0,78	10.122,1	1,18
Calamar illex	28.341,3	4,86	411.723,4	30,65	279.067,6	32,55
Corvina blanca	6.565,8	1,13	26.108,0	1,94	5.295,5	0,62
Gatuzo	7.880,8	1,35	9.962,5	0,74	7.143,0	0,83
Langostino	9.629,3	1,65	6.481,9	0,48	37.150,0	4,33
Lenguado	9.435,8	1,62	10.078,2	0,75	6.548,5	0,76
Merluza común	371.975,9	63,77	587.347,6	43,73	195.171,4	22,76
Merluza de cola	4.352,7	0,75	41.787,2	3,11	123.925,6	14,45
Merluza austral	4.983,7	0,85	3.036,7	0,23	7.034,8	0,82
Merluza negra	134,7	0,02	8.782,7	0,65	7.770,5	0,91
Mero	8.087,1	1,39	9.130,2	0,68	4.152,4	0,48
Pescadilla	9.664,4	1,66	24.132,9	1,80	9.463,3	1,10
Polaca	32.844,9	5,63	79.937,3	5,95	61.313,7	7,15
Raya	468,1	0,08	12.129,9	0,90	13.289,0	1,55
Salmón de mar	3.255,0	0,56	2.499,8	0,19	1.929,2	0,23
Subtotal	549.522,1	94,21	1.294.049,2	96,34	796.717,2	92,93
Resto	33.769,7	5,79	49.170,3	3,66	60.651,7	7,07
Total	583.291,8	100,00	1.343.219,5	100,00	857.368,9	100,00

Tabla n° 5. Desembarques de pescado (en toneladas) en puertos marítimos (especies y años seleccionados). Argentina, 1990-2000. Fuente: elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012.

Este ‘mercado flotante’ fue denunciado y analizado por un exhaustivo informe que, realizado por la Universidad de Buenos Aires, fue ignorado y ocultado por las mismas autoridades políticas que lo solicitaron. Debido a todos estos factores, y dado que hasta 1998 los permisos de pesca tuvieron carácter definitivo para cada buque, no debe extrañar que el resultado fuera, lisa y llanamente, la depredación a ultranza del recurso ictícola. De ahí que en 1997 se reportara el pico máximo de desembarques de toda la historia pesquera argentina: 1.343.219,5 toneladas, más del doble de lo extraído en 1990 –esto es, 583.291,8 toneladas– (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012) (tabla n° 5). Nunca superados ni igualados desde entonces, los desembarques de 1997 no incluían asimismo otros factores dignos de consideración, a saber: a) la pesca furtiva, b) la subdeclaración o subregistro de capturas, c) la pesca incidental de ejemplares juveniles –el ‘descarte’–, d) las operaciones de la flota pesquera uruguaya –190.000 toneladas capturadas, en el marco del tratado con el vecino país–, e) los buques autorizados por Gran Bretaña para operar en la ZEE de Islas Malvinas (206.000 toneladas), y f) el pescado extraído por las flotas extranjeras en la milla 201 (100.000 toneladas) (Gómez Lende, 2015).

Secundadas por el *abadejo*, la *corvina blanca* y la *anchoíta*, apenas cuatro especies del caladero –*merluza común*, *calamar illex*, *polaca* y *merluza de cola*– concentraron la mayor parte del esfuerzo pesquero, representando entre el 75 % y el 83 % de los desembarques a lo largo de toda la década. Indudablemente, la pesquería más

Depredación pesquera

dinámica del período neoliberal fue la de la merluza común, cuyas capturas se incrementaron un 57,90 % entre 1990 (371.975,9 toneladas) y 1997 (587.347,6 toneladas), batiendo en ambos años récords históricos, aunque paralelamente reduciendo el peso relativo de la especie sobre el volumen total extraído –del 63,77 % al 43,73 %–. Creciendo exponencialmente, la pesca del calamar y la merluza de cola implicó que sus respectivos desembarques se incrementaran 14,5 y 9,6 veces en igual período, llevando la participación relativa del molusco cefalópodo sobre las capturas totales del 4,86 % (28.341,3 toneladas) a nada menos que el 30,65 % (411.723,4 toneladas). Otro caso de relevancia, finalmente, era el de la polaca, cuyos desembarques crecieron un 143,38 % entre 1990 y 1997, llegando así a representar casi el 6 % de las capturas (tabla n° 5).

La depredación pesquera afectó también a moluscos, crustáceos y especies ic-tícolas pelágicas y demersales, como el *abadejo*, el *besugo*, la *caballa*, la *corvina blanca*, el *gatuzo*, la *merluza negra y austral*, la *pescadilla*, el *centollón*, la *vieira*, el *lenguado*, el *pez palo*, la *raya*, el *mero* y el *salmón de mar*. En todos los casos, las respectivas CMP fueron ampliamente rebasadas. Como resultado, la pesca marítima pasó a representar el 2 % del PBI, en tanto que el sesgo exportador de la actividad se tornó mucho más pronunciado debido a que el consumo interno se estancó en el orden de los 6 kg anuales per cápita. Destinadas sobre todo a España, Japón, Brasil y Estados Unidos, las remesas pesqueras argentinas rondaron los mil millones de dólares, absorbiendo entre el 65 % y el 90 % de las capturas y superando a actividades de larga tradición exportadora como el complejo cárnico-bovino (Madaria, 1999; Fratini, 2006; OPP, 2009). Paralelamente, y pese al relativamente magro volumen extraído –9.629,3 toneladas en 1990 (1,65 %), 37.150 toneladas en 2000 (4,33 %– (tabla n° 5), la cosecha del *langostino* se cuadruplicó holgadamente, afianzándose así como principal rubro de exportación (OPP, 2009).

Rol del Estado neoliberal

Como era de esperar, la acumulación por desposesión basada en transferencias sistemáticas de recursos desde el erario público a las arcas del capital pesquero también se profundizó durante el modelo neoliberal de los años noventa. Si bien las fusiones entre los armadores europeos y argentinos fueron subsidiadas por el gobierno comunitario-español y financiadas por la banca europea, las redistribuciones estatales domésticas prosiguieron sin pausa. El Estado argentino prefinanció las exportaciones del sector mediante adelantos y créditos bancarios y otorgó reembolsos a las exportaciones por régimen general y reintegros a las exportaciones por puertos patagónicos cuyas alícuotas fluctuaban entre el 7 % y el 12 %, lo cual alentó a armadores extranjeros y firmas mixtas a presentar sobrefacturaciones para acceder así a un mayor caudal de recursos públicos. Paralelamente, desde 1993 el gobierno nacional redujo los aportes patronales del sector pesquero, que cayeron un 40 % para Mar del Plata y entre un 55 % y un 70 % para la Patagonia (Colombo, 2014). Todo esto contribuyó a desplazar el centro de gravedad de la actividad hacia los puertos patagónicos –sobre todo, Madryn y Deseado–, poniendo fin a la histórica supremacía marplatense; de hecho, y según datos oficiales, la participación relativa en los desembarques del principal puerto bonaerense se redujo del 70 % acaparado durante los años ochenta al 51,62 % en 1990 y al apenas 32,91 % registrado en 2000 (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012; Gómez Lende, 2015).

Con el programa de austeridad fiscal implementado a partir de 1996 a raíz del déficit de las cuentas públicas y la crisis financiera internacional, el gobierno argentino decidió eliminar los reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos. Sin embargo, sólo la flota congeladora quedó excluida de estos subsidios, dado que oportunos fallos judiciales permitieron que los reintegros a las exportaciones al sur del Río Colorado continuaran para empresas con plantas procesadoras de pescado en tierra (Colombo, 2014). En 2001, y pese a la brutal crisis social, económica, fiscal y financiera que aquejaba al país, el Estado nacional decidió que los reintegros a las exportaciones pesqueras por puertos patagónicos volvieran a cobrar plena vigencia para toda la flota. A lo largo de gran parte del período neoliberal la magnitud del saqueo fue considerable, dado que para el erario público

el costo de esta producción política de rentabilidad significó una erogación anual de alrededor de ochenta millones de dólares (Varise, 2001).

Lo que para España significó salvar de la quiebra a armadores y bancos, en Argentina se tradujo en el colapso biológico-comercial del caladero, la consiguiente escasez de pescado y una brutal crisis social. Empujando a algunas especies al borde de la extinción, la excesiva presión sobre el recurso, la fijación por parte del Estado de cupos superiores a los recomendados por el INIDEP y su constante transgresión por parte de las firmas pesqueras condujeron al inexorable colapso biológico del caladero argentino. Operaron además varios factores, a saber: a) el gran poder extractivo de la flota congeladora –más de 500.000 toneladas por buque, contra el máximo de 240.000 toneladas de un barco fresquero–, b) el elevado consumo de materia prima de las máquinas a bordo y su fuerte equipamiento tecnológico –sistemas informatizados de localización de cardúmenes, redes de doble arrastre (que impiden la captura selectiva y frecuentemente atrapan pingüinos y lobos marinos), vastas líneas de espineles, etc.–, c) las redes utilizadas por la flota fresquera, con mallas que a veces no superan los 5 mm, d) la pesca ilegal o furtiva, e) la duplicación clandestina del esfuerzo pesquero, posibilitada por la existencia de un mercado “flotante” de permisos y cupos, f) el descarte de pescado, y g) la precariedad o ausencia de controles públicos eficaces.

En 2000, apenas tres años después del pico máximo de capturas de toda la historia pesquera argentina, los desembarques sufrirían una estrepitosa caída del 36,2 %, reduciéndose a 857.368,9 toneladas (tabla n° 5) y reflejando así la situación de colapso biológico a la que el excesivo esfuerzo extractivo había llevado a varias especies. Indudablemente, el caso más paradigmático correspondió a la *merluza hubbsi*. Este recurso quedó al borde del agotamiento, hecho reflejado por el brusco descenso (68,7 %) de las capturas entre 1997 (587.347,6 toneladas) y 2000 (195.189 toneladas). Por primera vez en cuarenta años, esta especie dejó de liderar los desembarques y su peso relativo se redujo del 63,77 % y el 43,73 % correspondientes a 1990 y 1997 al exiguo 22,76 % reportado en 2000 (Sánchez, Navarro y Rozicky, 2012) (tabla n° 5). Para ilustrar el colapso de la merluza, basta señalar que durante el trienio 1995-1997 su biomasa disminuyó un 28 % en la zona norte del caladero –por encima del paralelo 41°– y un 27 % en la zona sur, registrando caídas del 50 % y el 66 % respecto de los guarismos registrados en 1986. Su rendimiento cayó un 24 %, sus reservas se redujeron un 75 %, el número de individuos hizo lo propio en un 47 % y su capacidad reproductiva –es decir, la proporción de ejemplares adultos responsables por la regeneración de la especie– retrocedió a menos del 30 %, límite por debajo del cual comienza el riesgo de extinción. Finalmente, su talla media disminuyó 4 cm, obligando a los buques a capturar mayor número de ejemplares para mantener constantes sus volúmenes de producción. En 1999, el INIDEP estimaba que la depredación de la merluza había sido tal que, aunque se prohibiera su pesca durante todo un año, esto no bastaría para asegurar el normal desarrollo de la especie en el bienio posterior (INAP, 1999; Fratini, 2006; OPP, 2009).

Si bien fue el más grave debido a la gran dependencia de la flota y la industria pesquera respecto de esta especie, el caso de la merluza no fue el único. Sobresale en tal sentido el caso de la *corvina* en la bahía de Samborombón, cuya capacidad reproductiva retrocedió del 80,2 % al 45,6 %, debido a la sobrepesca –de hecho, sus desembarques se cuadruplicaron entre 1990 (6.505,8 toneladas) y 1997 (26.108 toneladas), cayendo en 2000 por debajo de las cifras iniciales (5.295,5 toneladas) (tabla n° 5)– y a los sistemas extractivos utilizados –redes de arrastre que destruyen los fondos blandos de donde esta especie obtiene su alimento– (OPP, 2009). Objetivo principal de la flota surimera con base de operaciones en Ushuaia, la *polaca* fue sometida a una intensa depredación: sus capturas, que habían aumentado un 323,1 % entre 1989 (24.396 toneladas) y 1995 (103.224 toneladas), se desplomaron un 40,6 % entre ese último año y 2000 (61.313 toneladas) (Sánchez, Navarro y Rozicky, 2012).

Colapso biológico-comercial



Figura n° 12. Merluza.
Fuente: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Merluza *hubbsi*

Corvina

Merluza
A 0,98

MERCADOS COMUNITARIOS



BUEN PESCADO Y MAS BARATO

Algunos productos y precios:

Filet de merluza (congelado)	A 0,98 el kg
Tronco de merluza (s/cabeza y sin vísceras - congelado)	A 0,57 el kg
Porción de pescado sin espinas (empanado - congelado)	A 1,30 el kg
Chupín de pescado (congelado)	A 1,70 el kg

Mercados Comunitarios:

• Estación Retiro	F.C. Mitre (Hall Central)
• Estación Retiro	F.C. San Martín (Hall Central)
• Estación Lacroze	F.C. Urquiza (Hall Central)
• Estación Constitución	F.C. Roca (Hall Central)
• Mercado Central	Nave "D" 3

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 22 y sábados de 9 a 14.

Cadenas Adheridas:

Supermercados Tía
Supercoop
Supermercados Norte
Supermercados Disco
Supermercados Hawaii
Supermercados Acasuso
Supermercados Tanti
Supermercados La Gran Provisión
Hipermercado Carrefour
Supermercados Davi
Hipermercado Jumbo
Su Supermercado
Supermercados Llانةza
Supermercados Raid
Supermercados Cinco
Hidalgo Solá



Participación de todos reactivando la producción y defendiendo el salario.

Secretaría de Promoción Social
Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación

Figura nº 13. Publicidad sobre la promoción del consumo de merluza, 1986.
Fuente: CeGEHCS, IGEHCS, CONICET/UNCPBA.

Otrora abundante, el *calamar illex* fue sometido a una explotación tan agresiva que en 1994 y 1995 el Estado debió establecer vedas de dos y siete meses (Colombo, 2014), respectivamente, lo cual no impidió que la CMP de este molusco (300.000 toneladas) fuera superada ampliamente. Reflejando la presión a la que la especie estaba siendo sometida, su extracción mermó un 32,22 % entre 1997 y 2000, no obstante lo cual comenzó a liderar los desembarques (32,55 %) debido básicamente a la escasez de merluza. Concentrando más de la mitad de los desembarques de calamar, las naves extranjeras eran las principales responsables por esta depredación, no sólo debido al régimen *charter* con barcos poteros extranjeros y las operaciones de buques ibéricos en el marco del convenio con la CEE, sino también a la habilitación que el Estado nacional otorgó a la flota potera asiática y comunitaria para pescar en aguas internacionales lindantes a la ZEE entre los paralelos 45° y 48° sur (INAP, 1999; Madaria, 1999).

La reacción del Estado nacional ante la crisis pesquera que se avecinaba fue más que tardía. Pese a las constantes alertas que venía emitiendo el INIDEP, las capturas de merluza común durante el bienio 1993-1994 y los años 1995 y 1996 rebasaron la CMP en 107.000, 256.000 y 271.000 toneladas, respectivamente; en 1995, los desembarques de dicha especie fueron un 44 % superiores a los recomendados por el organismo, en tanto que dos años más tarde el Estado permitió pescar 100.000 toneladas más de las sugeridas por los expertos. Hasta ese momento, la única política que el gobierno argentino había implementado para reducir la presión sobre el recurso fue retomar la idea –compartida con Canadá y otras naciones– de extender las aguas jurisdiccionales para regular la pesca de especies migratorias más allá de la ZEE, medida a la que se opuso fervientemente España, dado que numerosos buques congeladores operaban en el límite con aguas internacionales (Colombo, 2014). Fracasada esta iniciativa, recién en 1997 el Estado nacional reconoció abiertamente la crisis del recurso y declaró la emergencia de la merluza común, reduciendo en 1998 su CPM a 300.000 toneladas y prohibiendo al año siguiente que cada buque pescara más del 50 % de lo extraído en 1997. Sin embargo, dichos cupos fueron rebasados en un 58 % y un 185 %, respectivamente (INAP, 1999; OPP, 2009; Barruti, 2013; Gómez Lende, 2015).

Como resultado, el gobierno argentino se vio obligado a declarar la emergencia pesquera nacional (Ley 25.109) e inmediatamente después poner fin al convenio con la Comunidad Económica Europea, lo cual dejó como saldo adicional una deuda de alrededor de ocho millones de dólares que nunca fue pagada por el gobierno comunitario. Obligado por la coyuntura, en 1999 el Estado nacional decretó una veda parcial para la merluza en un área de 110.000 km cuadrados entre punta Lobos y cabo Tres Puntas, frente a las costas patagónicas –donde se concentra el 80 % de los cardúmenes–, para luego disponer la *prohibición total y por tiempo indeterminado* para las capturas de esa especie en el área comprendida entre los paralelos 43° y 47° grados sur (es decir, hasta Puerto Deseado). En el ínterin, las operaciones de los buques congeladores y factoría quedaron relegadas al sur del paralelo 48° y fuera de la ZEE, no pudiendo por consiguiente acceder al área de cría de la merluza común, emplazada en las aguas del golfo San Jorge. La misma lógica proteccionista se materializó a escala provincial, sobresaliendo casos como la prohibición dispuesta por el gobierno de Chubut para la captura de *merluza* y *mariscos* entre los 44°-47° sur y los 65°-67° oeste, la creación de un área de reserva para la *corvina* dispuesta por el gobierno bonaerense en las primeras 5 millas náuticas entre punta Rasa y el paralelo 37° para la pesca artesanal, y la delimitación de una Zona de Esfuerzo Combinado entre ese último límite y las 12 millas marinas, donde sólo podían pescar buques medianos monitoreados satelitalmente.

Paralelamente, con la sanción en 1998 de la Ley Federal de Pesca (Ley 24.922), el gobierno nacional procuró poner en práctica la cuotificación del recurso, un sistema que desde hacía tiempo era reclamado por las usinas de pensamiento neoliberal de la época. Con el pretexto de amortiguar la crisis del caladero y poner fin a la llamada ‘tragedia de los comunes’ (Hardin, 1968) –es decir, la tenden-

Emergencia pesquera nacional

Ley federal de pesca

cia a superexplotar irresponsablemente los recursos de propiedad común–, los defensores de la cuotificación veían en la delimitación y asignación de derechos de propiedad privada el mecanismo idóneo para una explotación más ‘racional’ que ‘solucionara’ la ‘falla’ del mercado de la actividad –esto es, el acceso abierto al recurso– (Colombo, 2014). Sin embargo, el clima de tensa conflictividad social generado por la crisis implicó que esta política de cercamiento, privatización y concentración del recurso en pocas manos fuera infructuosa, razón por la cual el régimen de cuotificación no pudo ser implementado en ese momento.

No obstante el reconocimiento de la crisis y la disposición de la veda, ya era tarde y la crisis golpeó con fuerza a la ciudad de Mar del Plata, sede del principal puerto pesquero del país. La paralización del 65 % de las plantas de procesado/fileteado y del 50 % de la flota fresquera local –de fuerte especialización merluceira (81 %)–, la pérdida de seis mil puestos de trabajo en tierra y de otros dos mil empleos a bordo (Fratini, 2006; Colombo, 2014) y el hecho de que en el año 2000 –es decir, en el momento más álgido de la crisis pesquera– la tasa de desocupación de Mar del Plata fuera la más alta del país –20,7 % (MECON, 2001)– configuran crudos y elocuentes testimonios de la devastadora devaluación de capital y fuerza de trabajo sufrida a escala local. La compleja situación de las numerosas familias que dependían de la actividad derivaron en el estallido social de junio 2000, con el saldo de fábricas tomadas, álgidos conflictos entre empresarios y obreros y entre los propios trabajadores de los frigoríficos, episodios de violencia, depósitos e instalaciones incendiados y represión policial (Colombo, 2014).

Obligada a pescar en latitudes donde la merluza era escasa, la flota congeladora desplegó entonces una doble estrategia. Por un lado, infringió la veda, interponiendo recursos de amparo para continuar operando al norte del paralelo 48° –algunos de ellos validados por jueces patagónicos– (Fratini, 2006; OPP, 2009) e incluso pescando ilegalmente en el área reservada a la flota fresquera. Los conflictos de intereses determinaron que el Estado nacional trasladara las operaciones de los buques congeladores a la milla 150, privilegiando las plantas de procesamiento de pescado emplazadas en tierra independientemente de si eran abastecidas por una u otra flota. Por otro lado, la flota congeladora reorientó parte de su esfuerzo pesquero hacia otras especies, cómo la merluza de cola, que pasó de tener una incidencia despreciable en 1990 (0,61 %) a convertirse en la tercera especie más explotada en 2000 (14,45 %), con un incremento de las capturas del 197 % durante el cuatrienio 1997-2000. El auge de esta pesquería no obedeció sólo a su papel sustituto de la merluza común en el marco de la dramática coyuntura, sino también a la reestructuración de la flota surimera japonesa y noruega con base de operaciones en Ushuaia, que ante el desplome de las capturas de polaca buscó incorporar a la merluza de cola como nueva especie-objetivo.

Por añadidura, la política del gobierno argentino fue sumamente contradictoria. En plena crisis de la merluza, el Estado nacional inexplicablemente autorizó el ingreso a aguas argentinas de 27 barcos poteros japoneses para la captura del calamar mediante un nuevo régimen de licencias (*charter*) que concedía un cupo de extracción de 65 millones de dólares a cambio del pago de un módico canon al erario público de 5,5 millones de dólares; paralelamente, en 1998 el gobierno argentino redujo el costo de las licencias para buques poteros foráneos, lo cual atrajo a la flota calamarera española y coreana (INAP, 1999; Madaria, 1999). Dado que dicho molusco cefalópodo constituye uno de los principales alimentos de la merluza, esa política no contribuyó en modo alguno a la recuperación de esta última especie, como tampoco lo hicieron los nuevos permisos otorgados a buques españoles para la cosecha de langostino ni la autorización a la flota tangonera –principal involucrada en la pesca incidental de juveniles de merluza– para continuar operando en el área de veda (OPP, 2009). Posteriormente, la flota fresquera quedó exenta de restricciones geográficas para la pesca de la merluza común, pero con un cupo máximo de 35.000 toneladas anuales (Fratini, 2006). Poco tiempo después, el gobierno nacional otorgó cupos adicionales para la merluza común a barcos fresqueros y

congeladores y habilitó un Área Especial de Pesca entre la milla 170 y la milla 200 donde los congeladores podían extraer cualquier especie a excepción de merluza –aceptándose no obstante la pesca incidental de este recurso– (Colombo, 2014).

Tanto la veda total inicialmente dispuesta por el Estado nacional para la *merluza común* como los primeros (y fallidos) intentos de cuotificación ensayados en el marco de la Ley Federal de Pesca desencadenaron un agudo conflicto social por la apropiación privada del recurso. Con epicentro en Mar del Plata, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia –donde esa política afectaba la continuidad de más de 30.000 puestos directos de trabajo y 150.000 empleos indirectos–, la situación era particularmente grave en la costa bonaerense. Es importante recordar que, descargadas y procesadas en tierra, mil toneladas de pescado extraídas por un buque fresquero generan 800 puestos de trabajo, mientras que el mismo volumen representa apenas 60 empleos a bordo de un barco congelador que exporta materia prima en bruto para su procesamiento en el exterior.



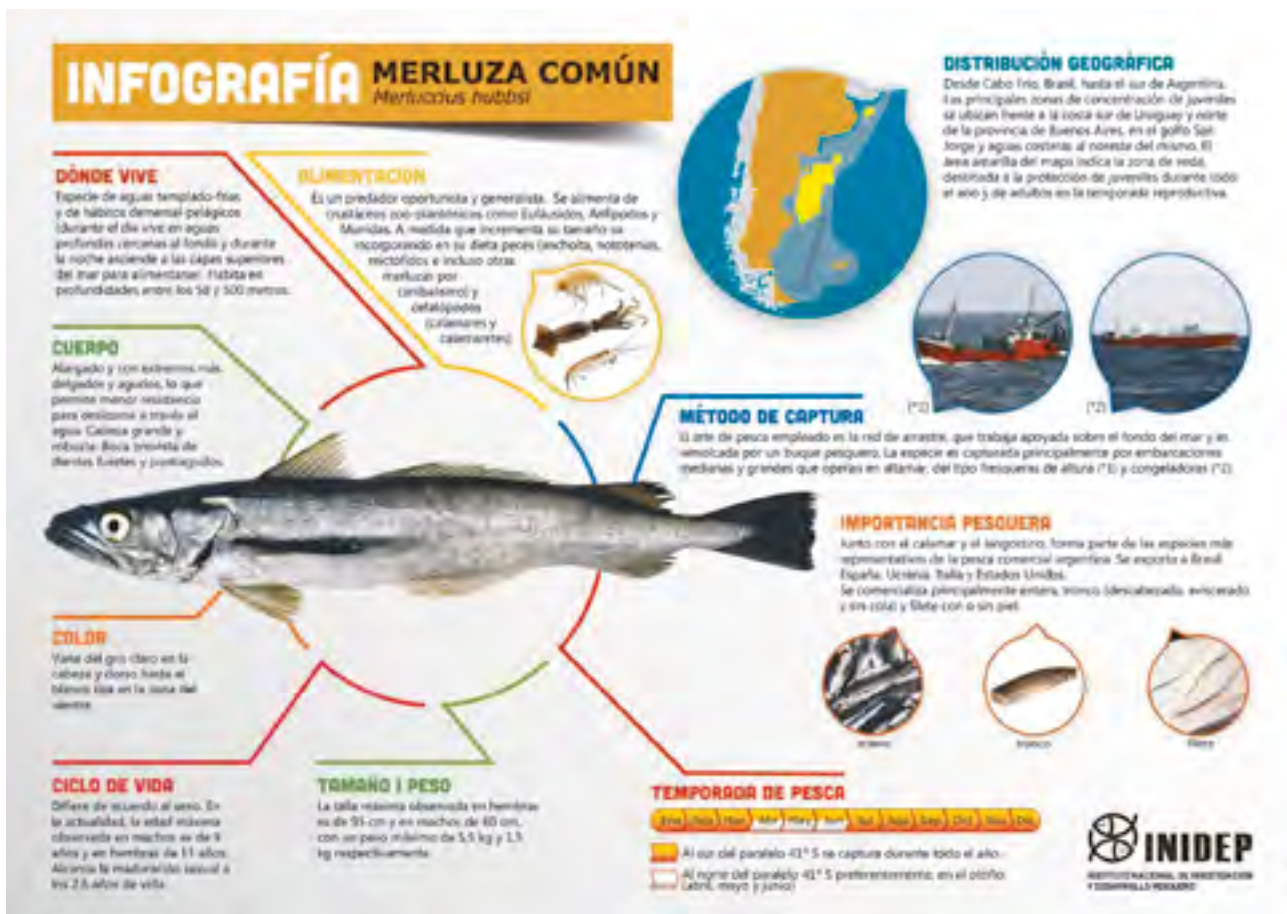
Figura nº 14. Noticia sobre conflicto de la actividad pesquera en Mar del Plata, diario *Página 12*, 29 de junio de 2000. Fuente: Biblioteca Nacional Mariano Moreno.

Oponiendo la urgencia del ‘tiempo social de la pesca marplatense’ –dotada de menor capacidad de captura y supuestamente destinada a satisfacer la demanda del mercado interno– a las exigencias del ‘tiempo social de la pesca industrial patagónica’ –captura continua e indiscriminada, técnicas de mayor poder extractivo y primacía de los mercados de exportación– (Cóccaro *et al.*, 2000), la disputa fue representada por el discurso periodístico como un conflicto entre distintas localizaciones (Buenos Aires *versus* Patagonia), tipos de flota (costeros y fres-

queros *versus* congeladores y factorías), orígenes del capital (nacional *versus* extranjero) y tipo de explotación (intensiva en trabajo *versus* intensiva en capital). Aunque el conflicto era real –máxime ante el creciente peso en los desembarques alcanzado por los buques congeladores gracias al acuerdo con la CEE–, ese discurso convenientemente ocultaba el hecho de que varias empresas poseían buques tanto fresqueros como congeladores que operaban simultáneamente en todo el litoral marítimo argentino (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

Como explican los citados autores, la simple división entre ‘fresqueros’ y ‘congeladores’ o ‘bonaerenses’ y ‘patagónicos’ no basta para explicar el conflicto, pues oculta, en vez de aclarar, la compleja situación del sector pesquero. Por un lado, la estructura de la flota pesquera de altura no es ‘pura’ –especialmente en los puertos bonaerenses, donde los buques congeladores en el año 2000 representaban buena parte de los desembarques de Mar del Plata (20,4%), Necochea/Quequén (88,2%) y Bahía Blanca (97%)– (Gómez Lende, 2015). Por otro lado, las distinciones según tipos de flota y localizaciones geográficas son funcionales a la invisibilización del sector que ha sido impulsor, dinamizador y beneficiario de las políticas pesqueras de la década de 1990: los denominados *grupos económicos de la pesca* (Mateo, Nieto y Colombo, 2010).

Figura nº 15. Infografía educativa sobre la merluza. Fuente: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.



Grandes empresas pesqueras

Las grandes empresas pesqueras, tanto nacionales cuanto ‘mixtas’ y extranjeras, han desplegado la misma estrategia de acumulación: la integración vertical de todas las etapas del circuito pesquero –con inversiones incluso en el sector gastronómico–, la concentración y centralización del capital, y la reducción de riesgos mediante la diversificación de flotas, capturas, productos y mercados, ejerciendo así una cadena continua de depredación del recurso. Así, por ejemplo, los grupos pesqueros marplatenses más emblemáticos (Moscuza, Valastro-Giorno, Solimeno, Barillari) desarrollaban actividades tanto en la provincia de Buenos Aires como en los puertos patagónicos, contando en ambos casos con una flota diversi-

ficada (buques fresqueros y congeladores) que les permite reorientar rápidamente sus objetivos de pesca según la especie demandada, con equipamiento para el procesamiento de materia prima en alta mar y en tierra (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Otro caso es de los grupos pesqueros ‘patagónicos’, en su mayoría de origen español, argentino, norteamericano, chino, noruego y japonés, fuertemente integrados en todas las fases del circuito, desde las unidades pesqueras en alta mar y los frigoríficos en tierra hasta las cadenas de comercialización del producto; el ejemplo más paradigmático en este caso es el de Conarpesa que, asociada con Pescafina y Siconara, controla los flujos de exportación y gran parte del mercado interno, imponiendo precio y modalidad de compra en Rawson, usufructuando el uso exclusivo de las terminales portuarias de Caleta Olivia y Caleta Paula y dominando, en condiciones oligopólicas, el comercio en Puerto Deseado.

Ejecutada bajo el silencio cómplice de una cúpula sindical corrompida por prebendas gubernamentales, la reforma neoliberal del mercado de trabajo argentino vulneró numerosos derechos laborales y previsionales, descentralizando los convenios colectivos de trabajo y poniendo fin al empleo estable y los contratos por tiempo indeterminado. En el caso del sector pesquero, las principales protagonistas de dicho proceso fueron las cooperativas de fileteado de pescado en tierra. Surgidas durante la década de 1970 como una herramienta de resistencia y lucha obrera, en un contexto en el que el apogeo y la expansión de la actividad implicaban que el oficio de ‘filetero’ fuera bien remunerado –permitiendo incluso acceder al crédito y la vivienda–, estas cooperativas paradójicamente mutaron a finales del siglo XX hacia un modelo de precarización funcional al capital que permitió a los grandes grupos pesqueros integrados aumentar su tasa de ganancia recurriendo al trabajo informal, el fraude laboral y la superexplotación obrera (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Los empresarios del sector buscaron primero reducir y externalizar costos laborales sustituyendo fuerza de trabajo por tecnología. Sin embargo, este intento fracasó debido a que las máquinas de fileteado de pescado no son tan eficientes como la mano humana –sus rendimientos son inferiores al 38 %, contra el 52 % de los operarios manuales–, desperdiciando, por ende, mucha materia prima (Colombo, 2014). Sin embargo, y gracias a las fraudulentas quiebras de comienzos de la década de 1990, las grandes empresas pasaron a disponer de un significativo volumen de fuerza de trabajo desocupada y altamente cualificada –un ejército de reserva– que no fue reincorporada a las líneas de producción mediante convenios colectivos sindicales, sino a través de cooperativas de trabajo. Con esta modalidad, se pretendía flexibilizar las contrataciones para afrontar la inestabilidad de los mercados internacionales y descentralizar la organización productiva en un conjunto de firmas especializadas capaces de atender a una demanda diferenciada y variable (Yurkievich, 2015).

Paralelamente, el capital buscó precarizar también la situación laboral del personal estable, valiéndose para ello tanto de la seducción como de la extorsión: en el primer caso, persuadió a sus trabajadores de abandonar la relación de dependencia como fileteros y unirse a las flamantes cooperativas para supuestamente ‘florecer’ como pequeños empresarios; en el segundo, amenazó con dejarlos cesantes en caso de no acceder a dicho cambio. Forzada, acelerada y compulsiva, la transición al nuevo régimen laboral fue confusa para el obrero, que por lo general continuaba trabajando en el mismo establecimiento y procesando materia prima para el mismo frigorífico (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Los beneficios para los empresarios fueron numerosos: las cooperativas no tributaban el impuesto a los ingresos brutos ni el impuesto a las ganancias, generaban un crédito fiscal a la firma subcontratante por el servicio facturado, no pagaban aportes patronales previsionales, disminuían el costo indirecto de personal y eliminaban el pago de garantía horaria, bono alimentario, sueldo anual complementario, salario familiar, vacaciones, feriados y ausencias por enfermedad (Yurkievich, 2015). Esto generalizó, naturalizó y legitimó social y jurídicamente una situación que hasta entonces era puntual, ilegal y oculta (Colombo, 2014).

Mercado de trabajo

Cooperativas de fileteado

Nuevo régimen laboral

Según fuentes oficiales, durante la década de 1990 los niveles de cooperativización del sector pesquero fueron del 18 % para la Patagonia y del 42 % para Mar del Plata (MH, 2017), mientras que estimaciones de investigadores independientes señalan cifras aún mayores: para Pradas (2006), el fraude laboral marplatense involucraba al 60 % del personal, mientras que Mateo, Nieto y Colombo (2010) afirman que sólo el 28 % de los obreros del sector gozaba de la cobertura que brindaba la obra social sindical, lo cual equivale a decir que los niveles de cooperativización rondaban el 72 %. Ésta destruyó gran parte de las relaciones político-sindicales previas al generar una división gremial que aisló y disciplinó al sector más combativo –los fileteros– (Pradas, 2006) y reducir notablemente el nivel de sindicalización –de 15.000 obreros agremiados en 1975 se pasó a 9.000 en 1990 y 3.000 en 1994– (Nieto, 2010), en un contexto donde la escasa resistencia de la dirigencia sindical al cambio fue interpretada por los obreros como prueba de su connivencia con el capital (Yurkievich, 2015).

Dado el cambio de su relación laboral –pasaron de asalariados a monotributistas–, estos trabajadores comenzaron a mantener grandes deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos, sufriendo por añadidura un doble despojo de los aportes patronales: en efecto, si bien algunas cooperativas realizaban retenciones para aportes jubilatorios, obra social y seguro de vida, en la mayoría era el “socio” –es decir, el filetero– quien debía efectuar tales desembolsos; sin embargo, en todos los casos ese monto era sistemáticamente descontado del salario pero jamás era aportado por el empresario, quien además obligaba al trabajador a pagar por la ropa y las herramientas utilizadas en el proceso de trabajo (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Otro factor a destacar fue la definitiva institucionalización de la práctica del pago a destajo –es decir, por volumen fileteado–, lo cual derivó en un aumento de la inestabilidad ocupacional y en el incremento del número de horas trabajadas y la intensidad de la labor. Con la crisis pesquera de 1997-2002, signada por la carestía de merluza y el menor tamaño de los ejemplares capturados, la situación se agravó obligando al obrero a intensificar y ampliar su jornada laboral para mantener estable sus ingresos.

Condiciones de trabajo a bordo

Las condiciones de trabajo a bordo, especialmente en el caso de las tripulaciones de la flota potera asiática, tampoco eran dignas de envidia. Para empezar, el personal embarcado sufrió una fuerte pérdida de sus fuentes laborales debido a que el gobierno argentino derogó la normativa que desde 1973 obligaba a contratar a un 75 % de ciudadanos argentinos para tareas de marinería y maestranza (Ley de Navegación 20.094). Como resultado, numerosos extranjeros fueron masivamente habilitados como oficiales de pesca (patrones y maquinistas), pese a la existencia de oficiales argentinos en disponibilidad. En los pocos casos en los que la plaza era ocupada por connacionales, las relaciones laborales eran precarias y signadas por altos niveles de explotación, situación agravada por la crisis del recurso y la necesidad de efectuar viajes de pesca más prolongados para obtener el mismo volumen de capturas, erosionando así sus ingresos.

Las crónicas periodísticas de la época se hacían eco de denuncias como la carencia de ropa adecuada para trabajar a bajas temperaturas –de hecho, en cámaras frigoríficas y bodegas con temperaturas de 15° bajo cero los marineros envasaban calamar descalzos–, la pobre e insuficiente dieta –media bolsa de arroz, una cucharada grande de caldo, cebolla frita y repollo, una cucharada grande de perro (de hecho, en las cámaras de frío constataron la presencia de hasta doce perros congelados)– y los azotes con caña de bambú que rutinariamente sufrían los tripulantes extranjeros. La situación llegó a tal extremo que la Cámara Federal de Mar del Plata debió disponer la interdicción de salida y prohibición de navegar de varios buques pesqueros que fueron denunciados por violaciones a las condiciones de trabajo a bordo (Colombo, 2014).

Debilidad regulatoria estatal

Otro rasgo típico de esta fase fue la debilidad regulatoria estatal en lo que atañe a los sistemas de monitoreo y control pesquero. A finales de la década de 1990, se exigió que la flota congeladora incorporara sistemas satelitales a bordo que

registraran su posición, dirección, velocidad y volumen de capturas. Estos controles operaban en el marco del MONPESAT, el sistema de monitoreo pesquero que, financiado por la CEE y concesionado a la empresa privada española SAIN-CEL, centralizaba los datos recabados en el INIDEP y la Subsecretaría de Pesca. Además de sufrir frecuentes interrupciones en el servicio debido a la falta de pago por parte del Estado a la firma concesionaria, el MONPESAT no permitía conocer de qué manera se estaban realizando las capturas, razón por la cual el gobierno dispuso la presencia obligatoria de inspectores a bordo (INAP, 1999; Fratini, 2006).



Figura nº 16. Trabajador de la actividad pesquera.
Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

Esto develó algunos de los rasgos más depredatorios de la actividad. Sólo para citar un ejemplo, basta señalar que a finales de julio de 1998, y sobre un total de 194 naves inspeccionadas, se detectaron 341 infracciones, las cuales incluían prácticas expresamente prohibidas por la flamante Ley Federal de Pesca 24.922 sancionada ese mismo año, como la captura de individuos juveniles, el descarte de unas 65.000 toneladas/año de pescado al mar –en su mayoría constituidas por ejemplares juveniles de merluza y otras especies que dos años después se habrían convertido en 400.000 toneladas de ejemplares adultos comercialmente explotables–, el falseamiento de los partes de pesca presentados por los capitanes y la pesca de especies no permitidas por encima de los parámetros tolerables como fauna acompañante o captura incidental. También era llamativo que se desembarcaran trescientas especies que hasta entonces no aparecían en los registros de capturas, dando pábulo a la sospecha de que, antes de la ejecución de los controles, eran rutinariamente descartadas en alta mar (INAP, 1999).

Otro caso era el de los buques extranjeros que operaban bajo el régimen *charter*, donde el personal argentino denunciaba niveles de sobrepesca que incluso podía llegar a provocar el hundimiento del buque (Colombo, 2014). Natural correlato de la implacable avanzada neoliberal y la consiguiente racionalización del aparato burocrático, la precariedad de los controles pesqueros revelaba, por acción u omisión, la connivencia del Estado respecto de la depredación del recurso. Pese a todas las irregularidades enumeradas, el personal abocado a la tarea era muy escaso, dado que entre 1996 y 1999 se redujo de 400 a apenas 27 inspectores para controlar a casi 800 embarcaciones –considerando a la flota industrial y costera en su conjunto– (INAP, 1999). So pretexto de falta de presupuesto, en 2001 el gobierno nacional directamente eliminó la presencia de observadores a bordo de los buques de la flota pesquera.

Finalmente, es importante notar que la acumulación por desposesión no sólo contempla formas legales que son respaldadas y alentadas por el propio Estado, sino también mecanismos ilegales que ocurren al margen de la institucionalidad. En el sector pesquero, esto ha asumido la forma de una problemática largamente instalada en el caladero argentino: la pesca furtiva, otra expresión de la política imperialista de exportación de capital sobreacumulado, despojo ecológico y producción de crisis socioambientales. De hecho, a mediados de la década de 1990 se estimaba que la pesca furtiva era llevada a cabo por entre 150 y 250 naves que se instalaban en los márgenes de la ZEE y frecuentemente la invadían (Colombo, 2014; Agencia Telam, 2016; Larena, 2017; Bär, 2018). La conexión y la complementariedad entre la pesca clandestina y la extranjerización legal del caladero era hartamente evidente, dado que en la mayoría de los casos se trataba de buques que reconocían el mismo origen geográfico que la flota extranjera que operaba legalmente en el mar argentino. Según Colombo (2014), en pleno auge del tratado con la CEE y los sistemas *charter* los involucrados eran buques españoles y nipones, en este último caso, pertenecientes a las mismas empresas que ya pescaban en la ZEE gracias al régimen especial del calamar. Esto permitía una comunicación coordinada acerca de los movimientos de la flota argentina de seguridad.

DE LAS DINÁMICAS
EXPROPIATORIAS A
LA DEPRDACIÓN
EXTRACTIVISTA
CONTEMPORÁNEA
(2003- 2018)

*Continuidad de la depredación y acumulación por desposesión.
Extractivismo y depredación neoliberal. Fase neodesarrollista (2003-2015).*

La brutal crisis socioeconómica de 2001 y 2002 implicó que el pensamiento neoliberal sufriera una profunda pérdida de legitimidad sociopolítica. Como resultado, a inicios del siglo XXI se configuró una fase histórica híbrida y contradictoria.

Otrora regresivas y garantistas, las reformas neoliberales fueron parcialmente suplantadas por políticas públicas activas de reindustrialización, control del movimiento de capitales financieros y movilidad social ascendente. Sin embargo, el fin del régimen de Convertibilidad y la consiguiente devaluación centralizaron aún más el ingreso en los grupos exportadores de materias primas, mientras que paralelamente el Estado pasó a captar parte de la renta extractiva, aunque sin atenuar la concentración y la extranjerización económica ni la depredación de los bienes naturales (Cortese *et al.*, 2013).

Relaciones con China

Como resultado, en materia de comercio internacional e inversión extranjera la economía argentina abandonó parcialmente su subordinación respecto de Estados Unidos y, en menor medida, Europa, y acentuó su sumisión a China, pasando así a desempeñar el doble rol de proveedor de materias primas y alimentos y receptor de las inversiones y las importaciones industriales del país oriental. Como resultado, el modelo primario-exportador legado por el neoliberalismo se intensificó durante la etapa neodesarrollista para alimentar el meteórico y exponencial crecimiento del gigante asiático.

Modelo neoextractivista

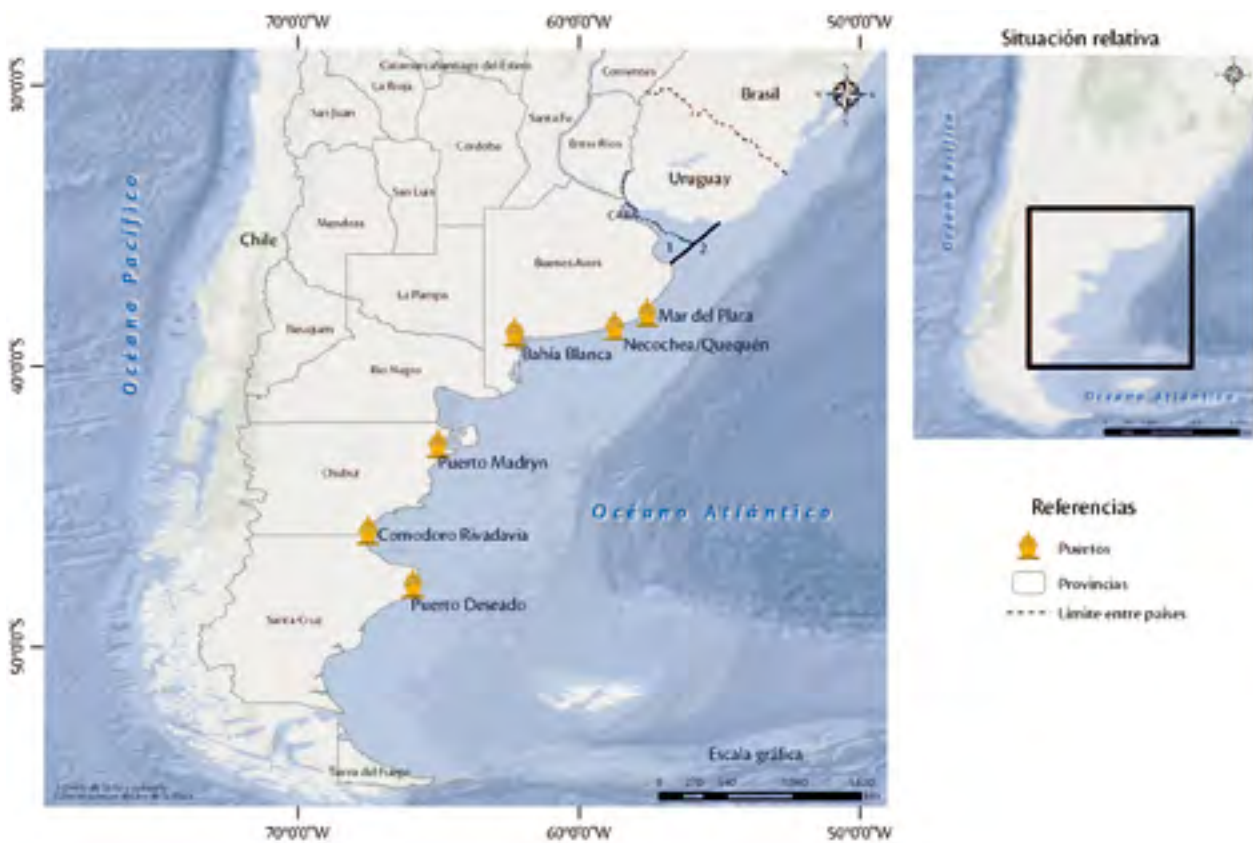
Gudynas (2009, 2012) afirma que a comienzos del siglo XXI el ciclo de alza de los precios internacionales de *commodities* alumbró en la región un modelo neoextractivista caracterizado por la crisis neoliberal, el viraje ideológico continental hacia el progresismo y el papel más activo del Estado. Siguiendo a este autor, esto habría configurado un patrón de acumulación presumiblemente diferente de aquel extractivismo “clásico” de antaño en el que el capital privado extranjero asumía completamente la responsabilidad por el proceso extractivo y el Estado ejercía el rol de mero garante, en tanto no sólo captaría una porción sustancial de la renta primario-exportadora para financiar programas asistencialistas y así legitimar socio-políticamente el modelo, sino también ejercería la propiedad/gestión de los recursos naturales, renegociaría contratos, elevaría tributos y regalías, expropiaría firmas privadas, reestatizaría empresas privatizadas y crearía nuevas compañías públicas (Gudynas, 2009, 2012).

Sin embargo, para Machado Aráoz (2013) la renovada avanzada del capital globalizado sobre los recursos naturales del continente latinoamericano no vino a significar la ‘salida’ del neoliberalismo, sino más bien la configuración de la fase superior de un nuevo ciclo de recolonización. La novedad sería que los conceptos de ‘extractivismo’ y ‘desarrollo’ pasaron a tornarse discursivamente complementarios. La –supuestamente ‘nueva’– dinámica de acumulación primario-exportadora se erige en un pilar insustituible para el crecimiento económico, la estabilidad política, el interés soberano y la redistribución del ingreso (Svampa, 2012; Seoane y Algranati, 2013; Burchardt & Dietz, 2014). El caso de la pesca marítima argentina durante los gobiernos neodesarrollistas parece ajustarse más a esta última hipótesis que a las características y supuestos que la bibliografía académica de referencia atribuye al neoextractivismo.

La gravitación del capital privado en general y del extranjero en particular sobre el caladero argentino no se revirtió durante el régimen neodesarrollista. Lejos de asumir responsabilidad por la explotación directa del recurso o reforzar su potestad sobre su propiedad y gestión, los gobiernos ‘progresistas’ mantuvieron la política previa de concesión a cambio del pago de un único canon o derecho de extracción. Comparado con las multimillonarias ganancias dolarizadas del sector, la recaudación anual de dicho canon fue insignificante, fluctuando durante el trienio 2012-2014 entre 36 y 41 millones de pesos (AGN, 2016).

Capitales privados extranjeros

Mapa n° 5. Puertos del litoral atlántico argentino.
Fuente: elaboración personal.



El Sistema de Monitoreo Pesquero Satelital (MONPESAT) fue desactivado en 2002 y reemplazado por el control aéreo de la Armada Argentina, la presencia de observadores a bordo y precarias inspecciones en los puertos de desembarque (Barruti, 2013; Gómez Lende, 2015). En 2004, y pese a que el INIDEP informaba acerca de la incipiente recuperación de los cardúmenes de *merluza común* gracias a la prohibición vigente, el Estado nacional puso fin a la veda liberando de toda restricción a la flota congeladora, permitiéndole además operar en el área adyacente a la ZEE (milla 200-201) y otorgándole por añadidura un cupo del 22% sobre las capturas de *merluza hubbsi*, así como también una cuota de 6.000 to-

Buques-factorías

neladas adicionales para la pesca incidental de esa especie al sur del paralelo 48° (Fratini, 2006). A lo anterior cabe añadir políticas provinciales puntuales, entre ellas la reforma de la Ley de Pesca de la provincia de Tierra del Fuego, que habilitó a las firmas pesqueras vinculadas a los *buques-factoría* a operar a cuatro millas de la costa y en la boca del Canal de Beagle a cambio del usufructo de un canon, poniendo en riesgo la conservación del recurso ictícola y promoviendo la virtual desaparición de la pesca artesanal local, desde entonces obligada a competir en inferioridad de condiciones con la flota *surimera* (Gómez Lende, 2010).

Flota industrial de altura

Paralelamente, la flota industrial de altura siguió creciendo, batiendo el pico histórico máximo de 1997 hasta superar las quinientas embarcaciones. Según se desprende del análisis de las estadísticas oficiales (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012; MINAGRI, 2018), en 2003 los buques congeladores explicaban el 60,7 % de los desembarques de la flota industrial, mientras que en 2015 representaban el 66,2 %, en ambos casos acaparando la mitad o más de las capturas totales. Obs-tando su control monopólico sobre el *calamar* y el *langostino*, la incidencia de esta flota sobre la extracción de *merluza común* creció significativamente, pasando del 24,2 % registrado en 2003 al 32,8 % reportado en 2012 (Gómez Lende, 2015). Este avance fue impulsado por resoluciones sancionadas en 2007, mediante las cuales el gobierno recortó el cupo anual para la extracción de merluza a buques legales fresqueros para de ese modo favorecer a los grandes barcos-factoría (Maturana, 2008). Asimismo, la flota congeladora se reorganizó espacialmente, reduciendo su presencia en Bahía Blanca y, sobre todo, Necochea/Quequén, para reforzarla en Comodoro Rivadavia, Madryn, Deseado y, sobre todo, Mar del Plata, puerto que así recuperó parte del peso perdido durante la década neoliberal, elevando su participación relativa en los desembarques nacionales del 43,1 % registrado en 2003 al 54,2 % registrado en 2016 (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012; MINAGRI, 2018).

Modelo neodesarrollista

El modelo pesquero neodesarrollista reprodujo matizadamente las mismas dinámicas expropiatorias del neoliberalismo: la acumulación por desposesión basada en la exportación de capitales y fuerza de trabajo excedente, la captura imperial del recurso y la producción de expropiaciones ecológicas, crisis socioambientales y devaluaciones localizadas. Pasando de un piso de 842.722,5 toneladas a perforar nuevamente el techo del millón de toneladas (1.073.754,7 toneladas), las capturas crecieron un 23,9 % durante el cuatrienio 2003-2006, una expansión mucho más moderada que la de la década de 1990 que, sin embargo, pocos años después desembocó en una caída ulterior casi tan aguda como entonces, con una reducción del 35,6 % entre 2006 y 2012 (691.985,7 toneladas). Posteriormente, durante los años subsiguientes los desembarques se estabilizaron, superando las 700.000 toneladas pero manteniéndose siempre por debajo de las cifras del 2000, año de la peor crisis pesquera argentina (tabla n° 6).

Repitiendo la tendencia de la fase neoliberal, alrededor del 80 % del esfuerzo pesquero se concentró en la *merluza común* y *de cola*, el *calamar illex*, el *langostino* y la *polaca*, secundados por el denominado 'variado costero' (*corvina blanca*, *raya*), la *polaca* y los recursos pelágicos tradicionales como la *anchoíta*, la *caballa* y la *pescadilla*. La principal especie-objetivo continuó siendo la *merluza común*, que durante el período explicó entre el 33 % y el 40 % de los desembarques, aunque su extracción mostró altibajos: de hecho, luego de un ligero crecimiento del 5,68 % entre 2003 (336.512,8 toneladas) y 2006 (355.617,6 toneladas), se desplomó a 257.981,5 toneladas en 2012, exhibiendo una estrepitosa caída del 27,5 % y posteriormente aumentando levemente hacia 2015, sin nunca volver a alcanzar las 300.000 toneladas. A partir de 2007, la pesquería de esta especie entró nuevamente en crisis, situación en la que mantuvo hasta el final del período. Sin perjuicio de la creciente explotación de corvina blanca y pescadilla, el rasgo más singular de la etapa fue el *boom* del *langostino*, cuyas capturas se triplicaron hasta aumentar su peso sobre los desembarques del 6,28 % en 2003 (52.901,5 toneladas) al 18,60 % en 2015 (142.796,2 toneladas), batiendo año tras año sus

propios máximos históricos. Por su parte, la extracción de *calamar illex* fue más errática, ascendiendo del 16,74 % al 27,20 % de los desembarques entre 2003 y 2006 –lapso durante el cual su pesca se duplicó–, para posteriormente iniciar una tendencia declinante que finalmente redujo su peso al 16,50 % en 2015; en este último año, los desembarques de esta especie (126.670,9 toneladas) fueron de hecho un 56,6 % y un 69,2 % inferiores a los picos alcanzados durante la fase neodesarrollista (292.078,6 toneladas) y el período neoliberal (411.723,4 toneladas), respectivamente (tabla n° 6).

Especie	2003	%	2006	%	2012	%	2015	%
Abadejo	14.604,6	1,73	20.588,1	1,92	10.111,7	1,46	5.238,3	0,68
Anchoíta	28.500,1	3,38	31.384,8	2,92	15.433,8	2,23	14.410,7	1,88
Caballa	5.036,5	0,60	6.080,5	0,57	20.794,1	3,00	18.269,8	2,38
Calamar illex	141.030,8	16,74	292.078,6	27,20	94.983,7	13,73	126.670,9	16,50
Corvina blanca	11.553,9	1,37	26.789,7	2,49	37.782,3	5,46	31.358,7	4,09
Gatuzo	7.929,3	0,94	9.427,7	0,88	5.699,4	0,82	3.722,8	0,48
Langostino	52.901,5	6,28	44.405,3	4,14	79.926,9	11,55	142.796,2	18,60
Lenguado	5.841,6	0,69	8.009,8	0,75	6.746,8	0,97	5.139,0	0,67
Merluza común	336.512,8	39,93	355.617,6	33,12	257.981,4	37,28	266.258,8	34,68
Merluza de cola	97.797,4	11,60	124.638,4	11,61	59.594,9	8,61	50.468,9	6,57
Merluza negra	5.652,1	0,67	1.411,1	0,13	3.265,9	0,47	3.719,0	0,48
Mero	4.038,3	0,48	4.359,9	0,41	2.124,7	0,31	1.885,4	0,25
Pescadilla	6.709,0	0,80	15.351,5	1,43	15.213,7	2,20	16.897,6	2,20
Polaca	44.584,2	5,29	31.292,2	2,91	8.378,8	1,21	13.830,9	1,80
Raya	17.472,9	2,07	23.625,3	2,20	15.168,4	2,19	19.007,5	2,48
Vieira	6.332,9	0,75	11.210,8	1,04	5.156,8	0,75	4.429,5	0,58
Subtotal	786.497,9	93,33	1.006.271,3	93,72	638.363,3	92,25	724.104,0	94,35
Resto	56.227,6	6,67	67.483,4	6,28	53.622,4	7,75	43.365,2	5,65
Total	842.725,5	100,00	1.073.754,7	100,00	691.985,7	100,00	767.469,2	100,00

En virtud de la excesiva presión sobre la *merluza común* y la casi extinción de la *polaca* –los desembarques de esta última especie se desplomaron un 69 % entre 2003 y 2015, a tal punto que su gravitación sobre las capturas totales descendió del 5,29 % al 1,80 %–, durante el neodesarrollismo los buques-factoría surimeros que operan en Ushuaia y los barcos arrastreros y palangreros que pululan por aguas patagónicas se vieron obligados a reorientarse hacia otras especies. Una de ellas fue la *merluza de cola* o *hoki*, una variedad históricamente descartada que había comenzado a ser impuesta por Nueva Zelanda en el mercado pesquero internacional (Osiroff, 2009) y que en el caladero argentino se había convertido en objetivo de los buques arrastreros frente a la crisis de la *merluza hubbsi*. Como resultado, los desembarques de *merluza de cola*, que se habían triplicado entre mediados de la década de 1990 y 2005, alcanzaron su máximo histórico en 2006: 124.638,4 toneladas –el 11,61 % de las capturas–. Sin embargo, la intensa y sistemática depredación de este recurso implicó que el volumen extraído cayera un 59,5 % entre 2006 y 2015 –año en que se extrajeron sólo 50.468,9 toneladas–, reduciendo su participación relativa al 6,57 % de los desembarques (tabla n° 6).

El nuevo colapso biológico del recurso eclosionó durante el bienio 2007-2008, teniendo una vez más como epicentro la merluza común. Según informes del INIDEP, al sur del paralelo 41° la biomasa total de la *merluza hubbsi* se redujo un 71,4 % entre 1986 y 2008 –pasó de 1.400.000 a 400.000 toneladas–, en tanto que la biomasa reproductiva mermó un 80 % –descendió a 200.000 toneladas–, alcanzando uno de sus valores históricos más bajos y situándose un tercio por debajo del límite que garantiza la sostenibilidad del recurso. Al norte de dicha latitud la

Tabla n° 6. Volumen de desembarques de pescado (en toneladas) en puertos marítimos (principales especies y años seleccionados). Argentina, 2003-2015. Fuente: elaboración personal sobre la base de Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012, y MINAGRI, 2018.

Colapso biológico de la merluza

situación era aún peor, dado que la biomasa total se hallaba un 40 % por debajo del nivel crítico mínimo, verificándose durante el período 1986-2009 sendas reducciones del 78 % para el *stock* global y del 87 % para la biomasa reproductiva. Como resultado, en un cuarto de siglo se había perdido entre el 50 % y el 70 % del recurso y casi el 80 % de los ejemplares adultos con capacidad de reproducirse y regenerar la población, hecho evidenciado por la reducción a la mitad del aporte de los individuos adultos a las capturas y el rápido aumento de la proporción de juveniles sobre los desembarques de la especie –del 37 % en 2006 al 61 % en 2009–. Es importante recordar que el punto de referencia de la serie temporal era 1986, año en que el INIDEP ya consideraba que los valores de biomasa observados eran cercanos al rendimiento máximo sostenible (AGN, 2011, 2015, 2016; DPN, 2011).

Reducción de cupos de captura

Si bien en un comienzo el Estado nacional decidió reducir los cupos de captura para esta especie –lo cual desencadenó agudas convulsiones sociales en Puerto Madryn, Ushuaia, Deseado y, sobre todo, Mar del Plata, donde el sector pesquero ocupa en forma directa e indirecta al 60 % de la población (DPN, 2011)–, no decretó veda alguna y comenzó a desplegar una política pesquera tan contradictoria como la desarrollada durante la década de 1990 respecto del supuesto interés gubernamental por preservar el recurso y propiciar su recuperación. El Estado argentino no sólo continuó estableciendo cupos de captura casi siempre superiores a los valores recomendados por el INIDEP –cosa que hizo durante el cuatrienio 2008-2011, en el momento más álgido de la nueva crisis, aumentándolos entre 25 % y 30 %–, sino que toleró que los buques infringieran sistemáticamente esos límites; de hecho, entre 2000 y 2010 la captura real de merluza se situó, en promedio, un 77 % por encima de los niveles permitidos. Asimismo, en 2008 el Estado nacional decidió desactivar los dispositivos DISELA II y DEJUPA, que permitían la fuga de ejemplares juveniles, legitimando así una situación de hecho, dado que las empresas pesqueras y los armadores navieros contravenían la normativa y se negaban a utilizarlos (AGN, 2011). Por añadidura, a finales de 2009 el Estado nacional dejó sin efecto la prohibición de capturar más del 10 % de individuos juveniles sobre el volumen extraído y derogó los controles de tallas en puerto (DPN, 2011; AGN, 2016).

Impacto social

La reducción de cupos en la captura de merluza común redundó en la pérdida de 2.700.000 horas laborales –unos dos mil puestos de trabajo–, Mar del Plata continuó liderando el *ranking* nacional de desocupación, con una tasa del 11,8 % (INDEC, 2015), exhibiendo una zona portuaria plagada de fábricas cerradas o abandonadas, locales comerciales en venta, basurales a cielo abierto, precariedad habitacional, infraestructura deteriorada, contaminación ambiental y añoranza por la ‘época dorada’ del pasado (Yurkievich, 2015). Chubut y Santa Cruz sufrían la paralización y quiebra escalonada de plantas procesadoras en tierra y, por ende, una catarata de cesantías laborales (Nieto, 2010). Sin perjuicio de lo anterior, una mirada histórica muestra que, durante los últimos treinta años, la provincia más perjudicada por la reestructuración del sector pesquero ha sido Buenos Aires; de hecho, en 1985 esta provincia reunía 212 plantas y la Patagonia poseía 39, mientras que en 2016 esos guarismos se situaban en el orden de las 97 y las 41 unidades, respectivamente (Manzanal y Rofman, 1989; MH, 2017).

Extranjerización de la merluza

La nueva crisis de la merluza sirvió de pretexto, además, para completar el proceso de cercamiento y extranjerización del recurso, poniendo en práctica el único mecanismo que el modelo neoliberal de la década de 1990 aún no había logrado imponer: la cuotificación y privatización, concretada a través del llamado Sistema de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (SCITC). Previamente implementado en países como Islandia, Noruega, Inglaterra, Irlanda, Holanda, Nueva Zelanda, Australia, Indonesia, Filipinas, Malasia, Canadá, Estados Unidos y Chile (Colombo, 2014), el régimen de cuotificación del recurso pesquero argentino comenzó a regir en 2009, cuando –no obstante su retórica antineoliberal– el gobierno dispuso que la Captura Máxima Permisible (CMP) de cuatro especies –polaca, merluza común, merluza de cola y merluza negra– fuera dividida en cuo-

tas porcentuales discrecionalmente asignadas a un puñado de empresas y buques por un lapso de quince años; posteriormente, la cuotificación se haría extensiva en 2014 a la pesca de vieiras. Otorgando al capital oligopólico el control legal sobre la menguada biomasa explotable, esta política privatizó buena parte del recurso pesquero argentino; de hecho, cuando se analizan las estadísticas oficiales es posible observar que a lo largo del período 2009-2015 las cinco especies cuotificadas representaron entre el 42 % y el 44 % de los desembarques.

Empresa	Origen	% merluza común	% merluza de cola	% merluza negra	% polaca	% vieira
Moscuzza	Argentina	6,64	4,85	---	---	---
Iberconsa	España	4,71	6,16	---	---	---
Solimeno	Argentina	2,40	---	---	---	---
Valastro-Giorno	Argentina	6,96	---	---	---	---
Alpesca	Argentina *	6,62	---	---	---	---
Harengus	Argentina	2,75	2,67	---	---	---
Yuken	Nueva Zelanda	2,77	5,64	---	---	---
Pescargen	España-Argentina	1,51	4,12	---	---	---
Pespasa-Pesantar	Japón	0,21	16,04	14,98	36,45	---
Estremar	Noruega	---	8,59	40,00	26,73	---
San Arawa	Japón-Argentina	---	7,72	1,72	9,81	---
Argenova	España	---	---	23,02	---	---
Glaciar Pesquera	Canadá-Argentina	---	---	---	---	45,00
Wanchese	Estados Unidos	---	---	---	---	45,00
Prodesur	China	---	---	1,48	6,33	---
<i>Subtotal</i>	---	32,38	55,78	79,72	79,32	90,00

Tabla n° 7. Participación (%) de las principales empresas pesqueras en la cuotificación de la merluza –común, de cola y negra–, la polaca y la vieira. Argentina, 2009-2014. Fuente: elaboración personal sobre la base CFP, 2009-2014.

* En 2014, la firma argentina Alpesca pasó a manos de la corporación chino-estadounidense Red Chambers Group.

Según fuentes oficiales, de un total de doscientas cincuenta firmas pesqueras, un puñado de quince empresas –cinco argentinas, tres mixtas y siete extranjeras– se hizo con la mayor parte de los cupos de extracción asignados por el Estado nacional en el marco del SCITC. La tabla n° 7 muestra que sólo cinco firmas –la española Argenova, la noruega Estremar, la japonesa Pespasa-Pesantar, la nipona-argentina San Arawa y la china Prodesur– controlaban en 2009 el 79,72 % de la CMP de la merluza negra, mientras que las cuatro últimas poseían el 79,32 % de los derechos exclusivos sobre la polaca. En el caso de la merluza de cola, 22 empresas concentraban el 76,07 % del cupo de captura autorizado, pero sólo ocho –San Arawa, Estramar, Pespasa-Pesantar, la española Iberconsa, la neozelandesa Yuken, la hispano-argentina Pescargen y las nacionales Moscuzza y Harengus– daban cuenta del 55,78 %. Peor aún era el caso de la vieira, dado que el 90 % de su CMP estaba en manos de la firma argentino-canadiense Glaciar Pesquera y la corporación estadounidense Wanchese. Finalmente, el SCITC asignó derechos exclusivos sobre la merluza común a más de un centenar de empresas, pero sólo nueve –Moscuzza, Iberconsa, Yuken, Pescargen, la española Pescapuerta y las argentinas Solimeno, Valastro-Giorno, Harengus y Alpesca– explicaban el 34,57 %.

Dado que tales cuotas pueden transferirse libremente, venderse, arrendarse e incluso hipotecarse, estos altos niveles de concentración se agudizarían años después gracias a la transferencia de cupos de buques inexistentes, inactivos, hundidos o desguazados y la venta y alquiler de permisos por parte de pequeñas y medianas empresas en épocas de bajos precios internacionales o reducidos niveles de captura. Existen, asimismo, situaciones irregulares en las que se ejecutan transferencias parciales de permisos –algo expresamente prohibido por la legislación vigente–, no obstante lo cual tanto el barco cedente como el buque receptor operan como si dispusieran del cupo completo.

Si bien estos altos niveles de acaparamiento del recurso no son exclusivos de las especies cuotificadas, lo cierto es que la concentración del capital y el comercio exterior ha sido paralela a la vigencia del SCITC, reflejando así el sesgo centralizador y excluyente del nuevo régimen. Con respecto a las exportaciones, la participación relativa de las diez primeras firmas pasó del 38,7% al 52% en apenas ocho años (2007-2015) (DEP, 2010, 2016a). Y en lo que atañe a la concentración empresarial, desde finales de 1990 hasta la actualidad, sólo 13 firmas integradas controlan casi la tercera parte de la flota industrial y apenas 4 acaparan el 25% del mercado interno y externo (INAP, 1999). Este fenómeno se acentúa, a su vez, debido a la reducción del número de empresas reportada durante los últimos años –de 250 firmas operativas en 2011 a 181 en 2015 (Lerena, 2013; DEP, 2016a; Agencia Telam, 2016)–.

Figura nº 17. Portada de la publicación *Estadísticas de la pesca marina en la Argentina. Evolución de los desembarques 2012 - 2016*. Fuente: Ministerio Economía de la Nación.



El nuevo régimen de explotación del caladero llevó a su máxima expresión la acumulación por desposesión que ya venía insinuándose durante las décadas previas,

dado que el principal criterio fijado por la Ley Federal de Pesca para la asignación de las cuotas fue el promedio del historial de capturas de cada buque durante el período 1989-1996 –y en menor medida, la plantilla laboral ocupada, la inversión realizada, el volumen de producción y los antecedentes de infracciones a la normativa pesquera–, los principales favorecidos por el SCITC han sido justamente las empresas que durante la década neoliberal más contribuyeron a la dramática disminución de la biomasa explotable. En otras palabras, esto implica que, a través del Consejo Federal Pesquero, el Estado, en vez de penalizarlas, las premia por su historial predatorio sobre el recurso (Osiroff, 2009; Lerena, 2013). Asimismo, el SCITC contribuye a agudizar la lógica extractivista legada por el neoliberalismo, pues penaliza con la reducción de cupos a quienes durante dos años consecutivos o tres alternados hayan pescado el 90 % o menos de la cuota asignada.

Si bien no reeditó el acuerdo con la CEE, el Estado nacional permitió que la flota hispano-argentina gestada al calor de dicho convenio continuara operando en la ZEE argentina. Lo mismo puede decirse respecto de otros fenómenos típicos de la fase anterior, como la cosecha del *langostino* por parte de la flota tangonera española, la oligopólica explotación de *centollas* y *vieiras* por parte de buques norteamericanos, la depredación uruguaya de la *corvina* y la *merluza* –que incluye tanto empresas del vecino país como los permisos *charter* otorgados a barcos españoles e ingleses, los cuales a su vez los extienden a buques chinos, taiwaneses y tailandeses– y la regular y rutinaria presencia de flotas arrastreras y factoría españolas, rusas, inglesas, noruegas, chilenas, coreanas, panameñas, japonesas, taiwanesas y tailandesas en el mar argentino (Lerena, 2013).

A partir de 2010 –es decir, en plena crisis pesquera–, el régimen neodesarrollista reforzó esta política imperialista. Con la firma del Acuerdo de Cooperación sobre Pesca con China, el gobierno habilitó el ingreso a la ZEE argentina de veinte barcos para la captura del calamar –política que más tarde se haría extensiva a algunas naves taiwanesas y niponas–, retornando así al antiguo modelo *charter* que durante la década de 1990 había privilegiado a la flota calamarera coreana y japonesa (Lerena, 2013; Urcullu, 2017). En términos geopolíticos y económicos, empero, este acuerdo ha sido más gravoso todavía que el régimen *charter* del modelo neoliberal por dos razones: por un lado, porque autorizó el ingreso de embarcaciones extranjeras que no debían asociarse a armadores argentinos, sino a empresas pesqueras chinas ya radicadas en el país; y, por el otro, porque otorgó a los buques ingresantes plazos mucho más holgados para la explotación del recurso –entre 10 y 30 años, contra los 3 años prorrogables que rigieron durante el modelo neoliberal– (Lerena, 2013). El gobierno chino considera al calamar extraído de la ZEE argentina como propio, como lo demuestra el hecho de que permite su importación exenta de aranceles –contra entre el 12-18 % cobrado al pescado exportado por firmas argentinas–, devuelve gastos portuarios a los buques involucrados (Urcullu, 2017) y ni siquiera desembarca las capturas en puertos argentinos –de hecho, el calamar pescado por la flota china no figura en las estadísticas pesqueras oficiales–.

La continuidad obedece, asimismo, a la agudización de otro rasgo heredado del neoliberalismo: el *boom* exportador, que implica que entre el 90 % y el 95 % del pescado extraído del mar argentino sea absorbido por los mercados internacionales. Oscilando entre 1.300 y 1.500 millones de dólares anuales –casi siempre superando al complejo cárnico-bovino– y constituidas en su mayoría (76 %) por *langostino*, *calamar illex* y *merluza común*, las exportaciones pesqueras, pese a la nueva crisis, representaban en 2015 el 2,9 % del comercio exterior argentino, erigiéndose así en el octavo complejo exportador nacional (MH-INDEC, 2017). Sólo seis destinos –España, China, Estados Unidos, Japón, Italia y Brasil– acaparaban el 70 % de esas remesas, secundados por países como Holanda, Alemania, Grecia, Israel, Europa oriental, Camerún, Nigeria, Congo, Angola, Vietnam, Corea del Sur, Francia y Bélgica, entre otros (DEP, 2010; DEP, 2016a; AGN, 2015). Durante el modelo neoliberal, el nivel de incorporación de valor agregado industrial a

Extranjerización del caladero

Boom exportador

las exportaciones pesqueras fue ínfimo, tendencia que se revirtió parcialmente durante los primeros años neodesarrollistas, cuando la producción de pescado procesado (harinas, conservas y filetes) alcanzó sus valores máximos. Sin embargo, a partir de 2006 la reprimarización fue tan intensa que, según se desprende del análisis de datos oficiales, el peso sobre el valor exportado de los envíos de materia prima en bruto congelada aumentó del 67 % en 2008 al 80 % en 2015 (DEP, 2016a; MH, 2017).

Conforme el *boom* exportador se consolidaba, el colapso de la merluza se hacía extensivo a buena parte del mar argentino. De hecho, la propia Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) alertaba que el caladero nacional se hallaba en situación preocupante, considerando como agotadas o sobreexplotadas más de la mitad de las dieciséis especies evaluadas, entre ellas la *merluza común*, la *merluza negra*, el *calamar* y la *polaca* (DPN, 2011). Recién en 2013-2014 la situación de la *merluza común* mejoró, aunque siempre con excesiva presión sobre la población juvenil y *stocks* inferiores al umbral biológico de referencia fijado por el INIDEP (AGN, 2011, 2016; DPN, 2011). Paralelamente, el INIDEP y la Auditoría General de la Nación advirtieron acerca de la sobrepesca de especies pertenecientes al denominado 'variado costero', considerando al *gatuzo*, el *pez palo*, el *lenguado*, el *besugo*, la *pescadilla* y la *raya* en situación de vulnerabilidad o peligro crítico, según el caso (AGN, 2015). Sin embargo, el Estado nacional no limitó la captura de estos recursos, sino que dejó acotado el criterio de la CMP a ocho especies: el *abadejo*, la *anchoíta*, la *caballa*, la *merluza común*, la *merluza de cola*, la *merluza negra*, la *merluza austral* y la *vieira*. Respecto de este último caso, debe destacarse que el colapso de este molusco no fue oficialmente reconocido, dado que durante la década de 1990 bastaban 70/90 piezas para capturar un kilogramo de esta especie, mientras que en 2005 se requerían 400 ejemplares para completar ese volumen (Maturana, 2006a).

Como resultado, la apropiación neocolonial imperial del recurso, la extranjerización del caladero, el aumento de la flota, la connivencia del Estado y el auge exportador han configurado una auténtica expropiación ecológico-alimentaria que viene desarrollándose sin solución de continuidad desde al menos comienzos de la década de 1990. De hecho, y pese a continuar situándose entre las diez naciones del mundo con más bajo consumo de pescado anual per cápita –entre 4,5 y 7,2 kg por habitante, muy por debajo del promedio internacional (19,7 kg) y de los 25 kg de pollo o los 70 kg de carne vacuna por habitante que anualmente se consumen en el país (Colombo, 2014; Agencia Telam, 2016; MH-INDEC, 2017; Lerena, 2017; Urcullu, 2017)–, Argentina sufre episodios crónicos de desabastecimiento que obligan a la población a pagar precios prohibitivos y recurrir a las importaciones, las cuales se septuplicaron en quince años –6.113 toneladas en 1990 y 43.014 toneladas en 2015 (DEP, 2010; 2016a)–.

En 2012, los precios pagados en el mercado interno superaron en un 116 % el valor internacional del producto, en tanto que en 2015 el costo de las importaciones de pescado congelado, filetes, crustáceos y moluscos era entre un 21 % y un 145 % superior al valor de las exportaciones de ese mismo producto (Lerena, 2013; DEP, 2016b).

Retribuciones estatales

Con el despojo del recurso sobrevino otra forma de acumulación por desposesión: el saqueo del erario público a través de las redistribuciones estatales. Los gobiernos neodesarrollistas o 'progresistas' mantuvieron una política ambigua y zigzagueante en esta materia. Por un lado, el Estado nacional decidió capturar parte de la renta pesquera exportadora imponiendo derechos de exportación, una herramienta que no era utilizada desde la década de 1980. Sin embargo, esto no implicó la apropiación pública de una parte sustancial de la renta generada: inferiores a las vigentes a finales de la década de 1980 –entre 6 % y 16 %–, estas retenciones fueron del 10 % para el pescado congelado a bordo y apenas el 5 % para el pescado fresco procesado en tierra, alícuotas bastante exiguas comparadas con las aplicadas durante el régimen neodesarrollista a las exportaciones

sojeras –promedio del 35 %– e hidrocarbúferas –45 % en ciertos años–. Buscando amortiguar la caída de los precios internacionales, en 2011 el Estado redujo temporariamente a la mitad los derechos de exportación del sector pesquero.



Figura n° 18. Muestreo de ejemplares de merluza.
Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

Paralelamente, durante los primeros años del régimen neodesarrollista el gobierno argentino eliminó los reintegros por régimen general a las exportaciones pesqueras (2005) y los reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos (2006), lo cual favoreció al puerto de Mar del Plata, que en 2010 ya había recuperado con creces el terreno perdido durante los años noventa al acaparar el 58,73 % de los desembarques (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012). Sin embargo, poco tiempo después la sistemática presión de los empresarios de la flota pesquera condujo a que en 2008 los reintegros por régimen general fueran puestos nuevamente en vigencia para las exportaciones de merluza, calamar, langostino, mero y abadejo congelados en tierra. Buscando compensar también a la flota congeladora, el Estado nacional restableció en 2015 los reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos, fijando alícuotas ligeramente superiores a las vigentes durante el modelo neoliberal –entre el 8 % y el 13 % del valor comercializado–. Como resultado, esta política neutralizó, licuó, eliminó e incluso revirtió los magros ingresos obtenidos por las arcas estatales en concepto de derechos de exportación, aunque el impacto generado en el puerto de Mar del Plata fue bastante limitado, dado que su participación en los desembarques marítimos nacionales de pescado se redujo muy ligeramente (57,02 %) (MINAGRI, 2018).

A esto debe añadirse la política pública de subsidio laboral. En el marco de la crisis de 2008-2009 y la amenaza de despidos masivos esgrimida por numerosas empresas, el Estado nacional procuró preservar las fuentes de trabajo mediante el Régimen de Recuperación Productiva (REPRO), un programa que buscaba completar el salario de los obreros aportando una suma fija mensual no remunerativa. En el caso de la pesca marítima, el REPRO alcanzó a 2.400 trabajadores e insumió al erario público un costo superior a los tres millones de pesos por año (Garrone, 2013). La misma lógica se reprodujo a escala provincial, sobre todo en la Patagonia. En Chubut, y en plena crisis de las finanzas públicas provinciales, numerosas empresas argentinas y españolas –entre las cuales figuraban Puerto Rawson, Cabo Vírgenes, Barano, Greciamar, Fyrsa, Veraz, Achernar, Ian Fish, Protesur, Ecoprom, Mar del Chubut, Pereira, Nedar, Kaleu, Poseidón, IPP, Argenova, Harengus, Alpesca, Consemar y Neptuno– fueron eximidas por el gobierno provincial del pago del canon de captura, el impuesto a los ingresos bru-

Política de subsidio laboral

tos y otros tributos provinciales y municipales. Por añadidura, estas empresas recibieron fondos del REPRO y del Fondo Anticíclico Provincial y el Programa de Recupero del Sector Pesquero del Chubut y fueron beneficiadas por la desregulación del precio del servicio de transporte, subsidios a los impuestos del consumo de agua, financiación para el pago de impuestos provinciales y nacionales e incluso auxilio público para pagar salarios en épocas de crisis o escasez de materia prima. Uno de los ejemplos más paradigmáticos de estos salvatajes con fondos públicos fue el de la firma española Argenova, que recibió subsidios del gobierno chubutense para pagar los salarios que adeudaba a cuarenta obreros (*El Diario de Madryn*, 2015; *Revista Puerto*, 2010).

Figura nº 19. Portada de una publicación de la Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca destinada a promover la maximización del aprovechamiento de los recursos naturales e industriales.
Fuente: Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca.



Caso Alpesca

Otro caso resonante de acumulación por desposesión basada en la socialización del riesgo empresario fue el de la firma argentina Alpesca, que durante años extorsionó al gobierno chubutense con la amenaza de cerrar y despedir a sus obreros si no recibía asistencia pública, estableciendo un sistema de retiros vo-

luntarios en Puerto Madryn y anunciando la venta de buques para intentar sanear su estado patrimonial (DPN, 2011). Luego de auxiliarla económicamente durante largo tiempo, el gobierno provincial resolvió en 2013 expropiar la firma para impedir su quiebra. No obstante, una inversión de 132,5 millones de pesos destinada a erogar los salarios de los obreros de la firma y realizar tareas de mantenimiento y reparación de buques inactivos y abandonados (Diario Jornada, 2015), el gobierno de Chubut no estatizó la empresa, sino que resolvió transferir sus activos –siete barcos y un cupo de pesca de 22.000 toneladas– al gigante alimenticio chino-estadounidense Red Chambers Group (Ámbito Financiero, 2014). Dos años después, y pese a no haber cumplido con su explícito compromiso de reincorporar a la totalidad de la plantilla laboral, Alpesca volvió a requerir asistencia financiera estatal cada 180 días (Agencia Télam, 2016). Todo esto refuta la tesis de Gudynas (2009) según la cual bajo el progresismo el Estado elevó tributos, captó una porción sustancial de la renta extractiva y creó empresas públicas o estatizó firmas privadas. Respecto de esto último, y exceptuando el ya explicado caso de Alpesca, la única excepción correspondió al caso aislado de la empresa española Vieira Argentina, confiscada en 2012 por el gobierno de la provincia de Santa Cruz (Maturana, 2012).

Una de estas problemáticas ha sido la agudización del descarte de pescado. Si bien la legislación nacional establece para la pesca incidental un límite del 10 % sobre el total de capturas realizadas y prohíbe que estos ejemplares sean arrojados al mar, desde finales de la década de 1990 hasta la fecha tanto los organismos de control (Prefectura Naval Argentina, por ejemplo) como el INIDEP han reportado guarismos que exceden holgadamente los niveles permitidos. Ni siquiera la especie más codiciada ha sido ajena a esta práctica. A finales de septiembre de 2015, los propios marineros del buque Vierasa Dieciséis denunciaron, acompañados de las correspondientes pruebas, que el capitán español de la nave ordenó el descarte de ocho toneladas de langostinos recién capturados (*El Patagónico*, 2015).

Descarte de pescado

Según los cálculos más conservadores, el descarte trepó de las 65.000 toneladas a un volumen que fluctuaba entre 70.000 y 100.000 toneladas anuales. No obstante, las cifras reales eran mucho mayores. Sólo en el caso de la *merluza común*, el nivel de descarte comprobado en 2007 superó las 82.000 toneladas de ejemplares juveniles y adultos (370 millones de peces); en 2009, y sólo considerando a los juveniles, se descartaron más de 500 millones de individuos, de los cuales más de 382 millones (40.000 toneladas) correspondieron a la pesquería del langostino, que así arrojó al mar una cifra 4,3 veces superior a la reportada en 1999 (72 millones de ejemplares). Informes técnicos oficiales más recientes del INIDEP indican que cada año se descartan entre 52.000 y 108.000 toneladas de *merluza hubbsi* adulta y juvenil, guarismo equivalente al 41 % de los desembarques anuales de esa especie (AGN, 2011; DPN, 2011; Agencia Telam, 2016; Lerena, 2013, 2017). Cualquiera de las cifras mencionadas correspondientes al descarte de una sola especie rebasa holgadamente las 43.014 toneladas que nuestro país debió para satisfacer el magro consumo interno en 2015, año en el que, de acuerdo a los datos oficiales disponibles, se produjo el pico histórico máximo de compras argentinas de pescado al exterior (DEP, 2016b).

Otras formas ilegales de acumulación por desposesión incluían el subregistro del peso de los cajones estibados, la declaración de especies diferentes a las realmente capturadas y el falseamiento de los partes de pesca (Maturana, 2005c). Con respecto a esto último, durante el cuatrienio 2006-2009 la Auditoría General de la Nación comprobó fehaciente y repetidamente que numerosos inspectores embarcados no labraban las actas correspondientes y detectó significativas diferencias entre la carga de merluza declarada por cada buque y el volumen real descargado en puerto, las cuales en el mejor de los casos eran del 15 %, y en el peor, ascendían a nada menos que el 762 % (AGN, 2011). Otras irregularidades han incluido la creación de ‘zonas liberadas’ en Mar del Plata, donde los buques

Subregistro de cajones estibados

poteros asiáticos y los barcos centolleros norteamericanos amarran en la base naval y no en el puerto, para de ese modo eludir controles aduaneros (Maturana, 2005a; 2005b; 2006a; *El Diario de Madryn*, 2018).

Asimismo, durante el período existieron varias denuncias de fauna herida o muerta y altos niveles de contaminación marina y costera a raíz del vertido de residuos orgánicos, artes de pesca y cajones vacíos por parte de buques pesqueros.

Según informes de la Auditoría General de la Nación y otras fuentes, los recursos humanos para el control eran insuficientes y los recursos materiales, escasos. Las balanzas utilizadas para los controles no pertenecían a la Subsecretaría de Pesca, sino a armadores y empresas pesqueras, quienes aportaban también las cámaras de seguridad que registran los viajes de pesca (AGN, 2011; Despouy, 2011; Barruti, 2013; Agencia Télam, 2016).

En los contados casos en los que se labraban infracciones, las notificaciones demoraban más de tres años y el Estado imponía a los controladores exigencias absurdas, como adjuntar un muestreo del 50 % de la carga como prueba del delito. Como resultado, sólo se cobraba entre el 5 % y el 14 % de las multas, cuyas cifras, comparadas con las multimillonarias ganancias dolarizadas de las empresas, eran absolutamente irrisorias –entre 10.000 pesos y 10 millones de pesos– (AGN, 2011; 2016; Despouy, 2011; Barruti, 2013; Agencia Télam, 2016).

Pesca furtiva

Si a mediados de la década de 1990 se estimaba que la pesca furtiva era llevada a cabo por alrededor de 250 naves, durante la última década dicho número osciló entre 300 y 500 buques. Con bandera de China, España, Japón y Taiwán, esta flota extranjera se instala regularmente en los márgenes de la ZEE argentina (frecuentemente invadiéndola) para pescar ilegalmente, atrayendo a los bancos de peces y moluscos mediante potentes sistemas de iluminación. Según las estimaciones disponibles, el volumen de capturas que cada año realiza la flota furtiva ronda aproximadamente el millón de toneladas (Maturana, 2008; Agencia Télam, 2016; Lerena, 2017), es decir, una cifra 30 % superior a los desembarques ‘legales’ registrados por las estadísticas oficiales. Dado que el principal objetivo de la pesca ilegal es el calamar –especie clave para la cadena trófica del caladero–, la creciente sobreexplotación clandestina de dicho molusco cefalópodo es un despojo ecológico que, a mediano plazo, agravará el agotamiento de la biomasa disponible y, por ende, la crisis pesquera argentina. De hecho, la imposibilidad de competir simultáneamente con la pesca furtiva y el régimen *charter* acordado con China determinó que, sobre un total de veintiséis firmas poteras argentinas, diez quebraran a lo largo del período (Garrone, 2015).

Depredación de la flota uruguaya

Mención aparte merece la depredación llevada a cabo por la flota uruguaya y los buques asiáticos y europeos habilitados por el vecino país. En las costas bonaerenses del Río de La Plata, esa flota y sus socios foráneos rutinariamente extraen enormes volúmenes de *corvina blanca* y *merluza común*, estando autorizados en este último caso a pescar hasta un 40 % de ejemplares juveniles. Encabezada por el frigorífico Grin Fin, la depredación practicada por los buques del vecino país –equivalente al 11 % del pescado extraído de la ZEE argentina– ha sido de tal magnitud que, entre 2008 y 2013, los desembarques disminuyeron un 26,3 % –pasaron de 107.7527 toneladas a 79.214 toneladas (MINAGRI, 2018)– debido básicamente a la sobrepesca de la *corvina blanca*, el uso de artes de pesca ilegales (redes con mallas excesivamente pequeñas) y el descarte de pescado al mar (Maturana, 2006b). Curiosa paradoja, el impulso brindado por los gobiernos ‘progresistas’ a la extranjerización del caladero y su inacción ante la pesca furtiva contrastan con sus reclamos y pretensiones de soberanía, como la solicitud elevada en 2009 a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (dependiente de las Naciones Unidas) para llevar el límite del territorio marítimo argentino de 200 a 350 millas náuticas –esto es, unos 1.700.000 km², un 48 % por encima del área original–.

Condiciones laborales

Las condiciones laborales del sector pesquero fueron iguales o peores que las que rigieron durante el neoliberalismo. Extendiéndose desde los astilleros, la es-

tiba y las plantas de salado y producción de harina de pescado hasta los frigoríficos, la compleja red de explotación laboral marplatense permitió que los grandes grupos pesqueros integrados continuaran reduciendo y externalizando costos laborales a través de relaciones de subcontratación y tercerización en cooperativas de fileteado clandestinas para enfrentar las fluctuaciones de los volúmenes de captura y las oscilaciones de la demanda, eludir los costos de reclutar y despedir personal en momentos de crisis, eliminar erogaciones asociadas al empleo formal, minimizar los conflictos laborales y disciplinar a los obreros que trabajaban en relación de dependencia. Si bien el Estado nacional y los sindicatos buscaron en 2003-2007 formalizar a los obreros cooperativizados mediante la homologación de los llamados ‘convenios PyME por empresa’, la iniciativa fracasó, dado que sólo mil trabajadores fueron regularizados bajo este régimen, al que poco tiempo después llegarían a considerar incluso peor que el modelo cooperativo (Nieto, 2010).

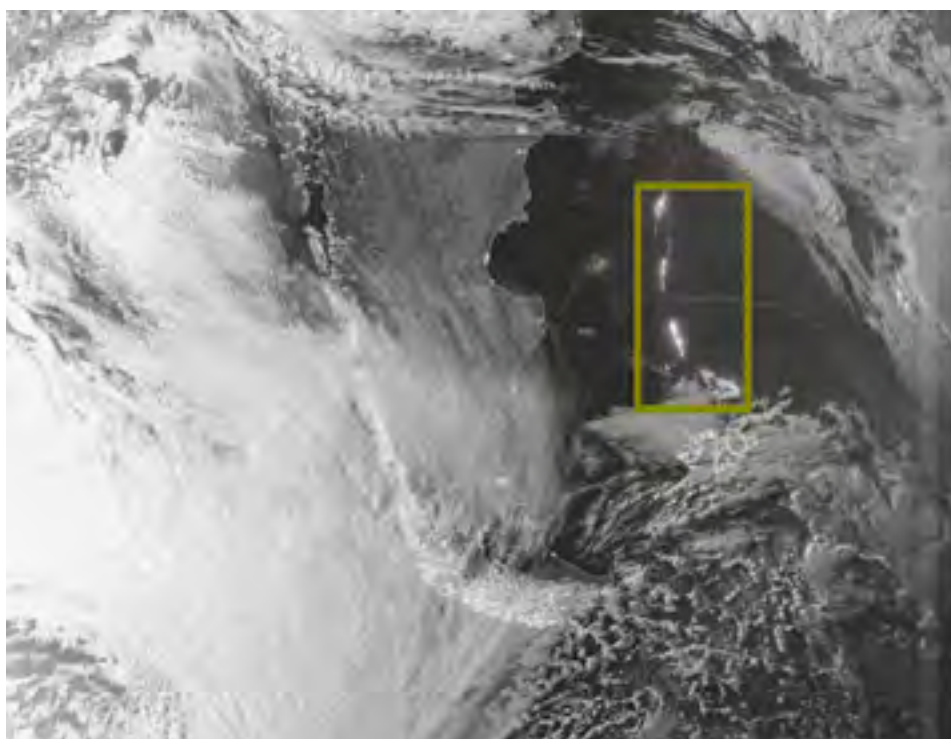


Figura nº 20. Imagen satelital de la flota potera asiática pescando en la milla 201 e invadiendo la ZEE argentina en el año 2015. Fuente: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Oficialmente, los niveles generales de informalidad laboral del sector rondaban el 25 % en 2010-2011 (MH, 2017), pero las cifras reales eran mucho mayores; de hecho, el 75 % del empleo generado por las cooperativas marplatenses no figuraba en las estadísticas oficiales debido al subregistro y los altísimos niveles de rotación laboral, dado que en una quincena e incluso una semana, el mismo puesto podía ser ocupado por cuatro obreros distintos (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Otros factores perjudicaban enormemente a la fuerza laboral, como la segmentación de los asalariados, la mayor exposición a contraer enfermedades o padecer accidentes de trabajo, la alternancia de largas jornadas de trabajo con numerosos días de inactividad, el régimen de pago a destajo, la escasez de merluza y la disminución del tamaño de los ejemplares capturados, obligando a los obreros a filetear cada vez mayor cantidad de pescado para obtener un volumen de producción que les asegurara un ingreso mínimamente rentable.

Obedeciendo a las necesidades de las empresas y al horario en que el pescado ingresa al frigorífico, la jornada laboral se flexibilizaba al máximo, siendo habitual que comience a las 3:00 a.m. La ampliación de la plusvalía capitalista sobre la base de la superexplotación laboral es un fenómeno harto evidente: basta señalar

que en 2008 los empresarios pagaban \$3,60 (menos de un dólar) por hora –salario al que descontaban el costo del uso de las herramientas y la ropa de trabajo–, pero luego vendían el pescado que el obrero había fileteado durante ese lapso a 20 euros (Maturana, 2005d; Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Las afecciones psicológicas y psicosociales de origen ocupacional eran frecuentes, en tanto que la posibilidad de reinserción de los fileteros cesantes o los trabajadores que buscaban otro empleo eran extremadamente limitadas, dado su bajo nivel educativo y grado de cualificación (Nahum, 2003; Fontenla, 2008).

Trabajo infantil

Otra cuestión es el trabajo infantil, como lo demuestra el caso de los llamados ‘cocoheros’, esto es, niños y adolescentes que desempeñan el oficio de filetero en las cooperativas clandestinas (Mateo, Nieto y Colombo, 2010). Esta situación no era exclusiva de las plantas de fileteado ni del puerto de Mar del Plata. En esta ciudad, la precarización laboral alcanza también al sector conservero. En diciembre de 2014, por ejemplo, tomó estado público el conflicto protagonizado por 53 trabajadores de la firma Argenpesca, dedicada a la exportación de anchoítas. Luego de años de desempeñarse en condiciones de absoluta informalidad, los obreros tomaron la planta de la empresa, sita en el Parque Industrial de Mar del Plata, luego de haber sido cesanteados sin que mediara pago de indemnización alguna. Entre las numerosas irregularidades señaladas por los trabajadores, sobresalían las denuncias acerca de la presencia habitual de menores de edad desarrollando labores en la planta.

Figura nº 21. Trabajadores de la empresa Solimeno S. A. realizan tareas de limpieza de ejemplares de merluza.
Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.



Lejos de limitarse a la pesca de altura, la misma lógica se verificó en la pesca costera. En la también bonaerense localidad de General Lavalle, se denunció que la estiba de los desembarques de corvina blanca se realizaba en condiciones infrahumanas que rayaban en la semiesclavitud. Cada jornada comenzaba a las 2:00 a.m. en el muelle, donde cuadrillas integradas por quince operarios descargaban un volumen equivalente a mil cajones de pescado, en algunos casos hallándose desprovistos de elementos indispensables como casco, guantes de trabajo, ropa apropiada para el frío y botas de agua. Cada cajón llenado, que pesaba entre 40 y 50 kg, era cargado a bordo de camiones a fuerza bruta (sin grúas). Esta situación, aunada al fuerte componente femenino del personal de las plantas de fileteado, corrobora la tesis de Harvey (2007) de que las mujeres y los niños son quienes soportan la parte más dura, degradante,

extenuante y peligrosa de las relaciones laborales intrínsecas a la acumulación por desposesión.

Sería erróneo pensar que las relaciones laborales en los frigoríficos patagónicos y la flota congeladora eran mucho mejores que en tierra. Para empezar, el modelo allí impuesto por los buques congeladores y la flota-factoría se basa en el empleo escaso y precario, ocupando a sólo el 28 % del personal de la actividad, contra el 72 % aglutinado en los buques costeros, fresqueros y la industrialización en tierra (Lerena, 2017). Para ilustrar la situación, basta señalar que cada buque tangonero genera entre 25 y 30 puestos de trabajo. Peor aún era el caso de Tierra del Fuego, donde el número de obreros del sector pesquero isleño era tan insignificante que ni siquiera figuraba en las estadísticas oficiales (Osiroff, 2009). Estas instalaciones pesqueras en tierra constituyen, en rigor de verdad, meros depósitos de capturas, enclaves absolutamente desarticulados del resto del tejido socioproductivo local que, en el caso de Tierra del Fuego, fueron simplemente implantados para acceder a los beneficios fiscales, tributarios, comerciales y financieros otorgados por el régimen de promoción industrial que rige desde finales de la década de 1970. No existe, de hecho, industria pesquera propiamente dicha en la isla, sino más bien operaciones de buques de bandera argentina controlados por empresas foráneas que exportan materia prima con escasísimo o ningún valor agregado en tierra para su transformación –y consiguiente generación de puestos de trabajo– en las plantas fabriles de otros países, mediando por añadidura un transporte de ultramar coordinado a través de empresas navieras, armadores y marinos extranjeros (Osiroff, 2009).

Si bien los gobiernos neodesarrollistas pusieron nuevamente en vigencia la obligatoriedad de que al menos el 75 % de las plazas a bordo de los barcos pesqueros correspondan a marineros y oficiales argentinos, esto rara vez se cumple. En la mayoría de los casos, los buques extranjeros son nominalmente comandados por un capitán argentino –tal como lo dispone la legislación vigente, que establece que el 100 % de los cargos jerárquicos debe ser de nacionalidad argentina–, pero las tareas de captura son dirigidas irregularmente por un tripulante extranjero, una suerte de virtual comisario político de a bordo que relega al anterior al mero rol de control formal de la navegación. Conocida en la jerga del sector como ‘el pesca’, esta figura es absolutamente ilegal –no es reconocida por la Ley 20.094 de Navegación ni por la Ley 24.992 de Pesca– y está totalmente exenta de responsabilidades ante las normativas nacionales. Si bien su verdadera función a bordo –legitimada por las empresas como la de ‘tripulante de confianza’– no queda asentada en el despacho de entrada y salida del buque –pudiendo figurar como marinero, mozo, asesor o lo que fuera–, este actor es quien efectivamente se ocupa de hacer pescar al buque. Esta situación se encuentra tan naturalizada que los inspectores y observadores a bordo, las agencias marítimas y todos los organismos vinculados a la operatoria naval saben que en los buques de firmas extranjeras los capitanes argentinos deben consentir la autoridad *de facto* de ‘el pesca’ (Osiroff, 2009).

En el caso de la tripulación, las relaciones y las condiciones de trabajo son precarias e inestables, ligadas a contratos transitorios o informales y distintas modalidades de tercerización. Los niveles de explotación a bordo son altísimos, con jornadas laborales cuya duración en nada se distinguen del trabajo esclavo. Se ha reportado, por ejemplo, que los marineros reclutados por la flota tangonera española y los barcos poteros chinos permanecen en alta mar durante un mes, trabajando entre dieciocho y veinte horas diarias (Maturana, 2010). En la costa santacruceña la situación es apenas mejor: las plantas de fileteado funcionan sobre la base de un régimen de superexplotación laboral que contempla seis jornadas semanales de doce horas diarias que comienzan a las 2:00 a.m. (Gómez Lende, 2010, 2015). Es importante señalar que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera la pesca en alta mar y, sobre todo, la cosecha del langostino, como uno de los trabajos más peligrosos del mundo.

Figura n° 22. Pesca de centolla.
Fuente: Instituto Nacional
de Investigación y
Desarrollo Pesquero.



¿Algo ha “cambiado”? Balance provisorio de los primeros años del modelo de restauración neoliberal/neoconservadora (2016-2018).

Con el agotamiento del modelo neodesarrollista y el recambio gubernamental de finales de 2015, en la Argentina se inició un ciclo de restauración neoliberal/neoconservadora caracterizado por ciertas singularidades. El nuevo proyecto hegemónico formó parte del llamado ‘neoliberalismo tardío’, concepto que buscaba ilustrar la contradicción de los gobiernos promercado que procuraban insertarse en el escenario geopolítico internacional de una globalización multipolar liderada por Estados Unidos, la Unión Europea, Rusia, China y Japón justamente cuando el mercado mundial –influido por el avance de un discurso hegemónico nacionalista, proteccionista y xenófobo– comenzaba a cerrarse al comercio internacional (García Delgado y Gradin, 2017). Otro rasgo distintivo del modelo fue la colonización del aparato estatal por parte de la cúpula empresarial, algo que nunca antes había ocurrido en semejante escala y dimensiones. Funcionarios de distintos niveles provinieron de altos puestos gerenciales correspondientes a distintas facciones de la cúpula económica –capital financiero extranjero y banca internacional, firmas transnacionales petroleras, mineras, aeronáuticas, automotrices, informáticas y de telecomunicaciones, grupos económicos locales, compañías eléctricas, organizaciones del sector agropecuario, etc.–. Así, quienes conducían áreas estratégicas de la economía en el ámbito privado pasaron a regularlas desde el Estado, forjando una suerte de gobierno del gran empresariado por y para él mismo (Varesi, 2016; Astarita y De Piero, 2017; García Delgado y Gradin, 2017).

Restauración neoliberal

Como era de esperar, desde un comienzo el nuevo gobierno se empeñó en reforzar la seguridad jurídica sobre los derechos de libertad y propiedad privada, reducir la presión tributaria sobre el capital, aumentar la rentabilidad empresarial, ejecutar transferencias de recursos desde el Estado y los asalariados hacia el capital concentrado, profundizar aún más la reprimarización productiva y desregular la economía, las finanzas y el comercio exterior. Procurando mantener una postura equidistante respecto de Estados Unidos, China y la Unión Europea y alineándose con la banca internacional y los organismos multilaterales de crédito, el régimen neoliberal contemporáneo ejecutó una brutal apertura importadora, desarrolló una estrategia de endeudamiento externo aún más agresiva que la de la década de 1990 y desplazó el eje de la acumulación de capital hacia la valorización financiera, forjando de ese modo una nueva burbuja especulativa e inflacionaria. Si bien el trienio 2016-2018 es un período de análisis relativamente breve, es pertinente realizar un somero balance provisorio de las características esenciales del sector durante esos años.

Especie	2016	%	2017	%	2018	%
Anchoíta	8.712,5	1,23	10.546,1	1,36	8.578,8	1,14
Caballa	11.987,5	1,70	8.738,1	1,13	3.810,1	0,51
Corvina blanca	31.964,7	4,53	19.801,2	2,56	23.119,2	3,08
Calamar illex	59.890,6	8,49	98.973,0	12,77	108.199,1	14,40
Langostino	178.454,6	25,28	241.121,1	31,11	239.698,8	31,89
Merluza común	282.860,3	40,01	280.994,0	36,26	254.250,8	33,83
Merluza de cola	34.946,4	4,95	21.677,9	2,80	36.591,9	4,87
Merluza negra	3.653,4	0,52	3.669,3	0,47	3.285,5	0,44
Pescadilla	9.886,7	1,40	11.901,1	1,54	9.044,5	1,20
Pez palo	7.188,2	1,02	6.541,7	0,84	7.032,7	0,94
Polaca	13.235,9	1,88	15.838,9	2,04	10.647,3	1,42
Raya	18.435,4	2,61	17.784,9	2,29	16.749,1	2,23
Vieira	4.977,0	0,71	5.504,0	0,71	3.560,1	0,47
Subtotal	666.193,2	94,33	743.091,3	95,88	724.567,9	96,42
Resto	39.584,7	5,67	31.867,7	4,12	27.055,9	3,58
Total	705.777,9	100,00	774.959,0	100,00	751.623,8	100,00

Tabla n° 8. Volumen de desembarques de pescado (en toneladas) en puertos marítimos (principales especies). Argentina, 2016-2018. Fuente: elaboración personal sobre la base de MINAGRI, 2018.

Durante la fase de restauración neoliberal/neoconservadora los desembarques se mantuvieron sistemáticamente por debajo de los guarismos de comienzos de este siglo y la escasez de merluza y calamar prácticamente han convertido al langostino en la principal especie-objetivo. De hecho, los desembarques marítimos de pescado muestran claramente un amesetamiento en torno a las 700.000 toneladas (tabla n° 8), cifra inferior a los valores generales alcanzados durante el neodesarrollismo y bastante más baja que la reportada en el 2000, año de la peor crisis pesquera argentina. Sin embargo, esto no debe ser interpretado como el resultado de una política activa de preservación del recurso, sino más bien de la continuidad de la crisis del caladero y la inercia de la depredación del recurso practicada en los períodos previos. Lo que en una primera aproximación llama poderosamente la atención es la notable profundización de la concentración y la dependencia del esfuerzo pesquero con respecto a las cinco especies que ya eran predominantes durante la fase anterior: la *merluza común*, el *calamar*, el *langostino*, la *merluza de cola* y la *polaca*. En efecto, si durante el neodesarrollismo el peso relativo de estas especies fluctuó entre el 72 % y el 80 % de los desembarques, a lo largo del trienio osciló entre el 80,61 % en 2016 y el 86,41 % en 2018 (tabla n° 8).

En el caso de la *merluza común*, esta pesquería se recuperó levemente al registrar en 2016 –pico de la fase actual– el desembarque de 282.860,3 toneladas; a partir de entonces, sus capturas sufrieron una leve pero constante caída, razón por la cual su peso relativo mermó del 40,01 % al 33,83 %. Paralelamente, se consolidó y agudizó otra tendencia insinuada a finales del neodesarrollismo: el *boom* del *langostino*, cuya cosecha continúa batiendo marcas históricas, al punto de crecer un 34,26 % durante el trienio analizado –de 178.454,6 toneladas en 2016 a 239.698,8 toneladas en 2018– y un 67,86 % respecto de finales del régimen neodesarrollista –142.796,2 toneladas en 2015–, aumentando, por ende, su participación en los desembarques del 25,28 % al 31,89 % y afianzándose como la segunda especie más capturada. Creciendo un 80,66 % entre 2016 (59.890,6 toneladas) y 2018 (108.199,1 toneladas), los desembarques de *calamar* muestran una incipiente recuperación, aunque con guarismos aún por debajo de los de 1992-1992 –es decir, los años iniciales del régimen *charter*– y ligeramente superiores a los años neodesarrollistas con niveles de captura más reducidos –2004, 2009 y 2010 (Sánchez, Navarro y Rozycki, 2012)– (tabla n° 8).

La crisis de la *polaca* continuó, con capturas que presentaron guarismos similares a los del subperíodo 2012-2015 y que, en algunos casos, eran superados por

Agotamiento del caladero

los desembarques de especies costeras como las distintas variedades de *raya*, la *anchoíta*, la *pescadilla* y la *corvina blanca*. Respecto de esta última especie, los síntomas de la sobrepesca a la que fue sometida durante el período neodesarrollista y principios del siguiente comenzaron a ser evidentes, pues sus capturas cayeron un 27,67% entre 2016 y 2018 –de 31.964,7 a 23.229,3 toneladas–. Por añadidura, los desembarques de *vieiras*, que durante el neodesarrollismo se desplomaron a menos de la mitad, continúan estancados en torno a las cuatro mil toneladas. Otro ejemplo de colapso del recurso es la *merluza de cola*, cuyo peso relativo en los desembarques fue ostensiblemente menor al registrado durante la fase anterior –menos del 5%–, exhibiendo volúmenes desembarcados que representaron apenas la tercera parte de los máximos históricos alcanzados en los primeros años neodesarrollistas. De hecho, a finales de 2016 el Consejo Federal Pesquero se vio obligado a reducir la Captura Máxima Permisible (CMP) para esta especie de 130.000 toneladas a 80.000 toneladas, no obstante lo cual sus desembarques fueron en 2017 los más bajos desde 1992, representando apenas el 2,80% de las capturas totales al alcanzar 21.677,9 toneladas, guarismo equivalente al 27,10% de la CMP habilitada por el Estado nacional.

Si este análisis se hace extensivo a otras especies, el agotamiento del caladero es evidente: mientras que durante el neoliberalismo de los noventa y el posterior régimen neodesarrollista la sistemática –y, en algunos casos, escandalosa– superación de las respectivas CMP fue la regla, en 2017 la proporción de los volúmenes extraídos sobre los cupos habilitados se situó en el orden del 87,81% para la *merluza común*, el 52,80% para la *polaca*, el 25% para la *vieira* y el 21,95% para la *merluza austral*. En cambio, la depredación continuó en el caso del *abadejo* y la *merluza negra*, con desembarques que excedieron en un 19,98% y un 98,34% las respectivas CMP (MINAGRI, 2018).

Figura nº 23. Infografía de carácter divulgativo sobre el langostino. Fuente: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.



Si bien es cierto que el gobierno neoliberal no ha rubricado nuevos convenios con potencias pesqueras, nada ha hecho tampoco por revertir la extranjerización del caladero ni ha derogado el acuerdo con China para la pesca del calamar heredado de la fase neodesarrollista. De hecho, desde septiembre de 2018 el gobierno argentino negocia con China el otorgamiento de licencias pesqueras para el calamar a otros treinta buques del país asiático –número equivalente a casi la mitad de la flota potera actual– que desde 2015 pretendían ingresar legalmente al caladero. De prosperar estas negociaciones, estas embarcaciones –construidas

en China con créditos blandos, operando con combustible subsidiado y regímenes laborales esclavos– se apropiarían de unas 60.000 toneladas anuales de calamar que ingresarán al país oriental sin pagar aranceles, compitiendo así con las exportaciones nacionales y generando en Argentina la pérdida de 750 empleos a bordo y muchos más en tierra (Lerena, 2018).

Paralelamente, la flota congeladora continuó creciendo, y con ella el esfuerzo pesquero, alcanzando en 2016 la cifra de 570 embarcaciones, de las cuales 201 correspondían al sector congelador (Agencia Télam, 2016). La gravitación de la flota congeladora continúa siendo hegemónica, dado que según datos oficiales (MINAGRI, 2018) se ha estabilizado en torno a la mitad de los desembarques totales y las dos terceras partes de las capturas realizadas por la flota industrial de altura. El régimen de cuotificación y privatización del recurso no sólo continuó vigente durante la fase de restauración neoliberal/neoconservadora, sino que además los niveles de concentración del capital han aumentado: de las 181 firmas pesqueras existentes a finales del neodesarrollismo, actualmente sólo quedan 170, en tanto que el 35 % de la cuota correspondiente a la merluza común, que antes era controlado por nueve empresas, ahora se halla en manos de apenas cuatro. La misma situación se repite en el caso de especies no cuotificadas como el langostino, donde apenas catorce firmas concentran nada menos que el 75 % de los desembarques (Agencia Télam, 2016; Lerena, 2017).

La consolidación del *boom* del langostino –especie que, gracias a su alto valor económico desde la década de 1980, siempre lideró la canasta exportadora del sector, aunque hasta 2012 nunca había superado el umbral de las 80.000 toneladas– es un cabal reflejo de la continuidad de la crisis del caladero y el agotamiento de la biomasa del mar argentino. No fue casual que el auge de este crustáceo coincidiera con el estancamiento de los desembarques de merluza, hecho que implicó que la flota fresquera, acuciada por problemas de rentabilidad, se sumara también a esta fiebre. Cada vez más buques ingresaron a la pesquería del langostino, muchos incluso sin contar con permisos para su captura. De hecho, en 2017 hasta la Asociación de Pesca Costera Marplatense solicitó que se le asignara un cupo de captura de 3.000 toneladas. Durante esa zafra operaron 177 buques, de los cuales sólo 70 eran congeladores tangoneros y muchos jamás habían tenido al langostino como especie-objetivo. La flota fresquera es la que más presión ejerce sobre el recurso, extrayendo 40-50 toneladas diarias contra las 12-15 toneladas/día de los tangoneros (Fernández, 2017).

El sector pesquero en general y el marplatense en particular se hallaban sumidos en una profunda crisis que las negociaciones del gobierno nacional para facilitar el ingreso del langostino argentino al mercado chino amenazó con profundizar; de hecho, decenas de buques abandonaron Mar del Plata para sumarse a la fiebre del langostino y relocalizarse en aguas más australes, reduciendo al 49,51 % la participación marplatense en los desembarques generales –merma que fue capitalizada por los puertos patagónicos– (MINAGRI, 2018). Esto dejó como saldo plantas de procesamiento paralizadas y creciente desempleo en la estiba portuaria marplatense, razón por la cual las tasas de desocupación de esta ciudad (8,8 %) en 2018 se situaban entre las más altas del país (INDEC, 2018). Por añadidura, la exportación de mariscos congelados sin incorporación de valor agregado local implicó que esta situación se hiciera extensiva al principal puerto langostinero del país: la ciudad chubutense de Rawson, donde la tasa de desocupación trepó del 7 % reportado en el tercer trimestre de 2015 al 11,8 % registrado en el segundo trimestre de 2018, convirtiéndose así en la más elevada del país (INDEC, 2015, 2018). Mientras tanto, la depredación del langostino continuó, en una carrera desesperada por lograr rentabilidad, de la que nadie contempla las consecuencias biológicas y socioeconómicas a mediano plazo; de hecho, investigadores del INIDEP han advertido acerca de los impactos de los niveles de explotación del recurso para la sobrevivencia de los individuos adultos en edad reproductora (Fernández, 2017), pero el plan de manejo del recurso aún se en-

Flota congeladora

Boom del langostino

Rol del Estado

cuentra en fase de elaboración (SAyDS, 2018), lo cual demuestra, una vez más, la incapacidad de la clase política para aprender las lecciones del pasado y poner límites a la insaciable voracidad del capital.

Si bien haciendo gala de su austeridad fiscal el gobierno argentino eliminó los reembolsos a las exportaciones por puertos patagónicos, no es menos cierto que también suprimió los derechos de exportación que rigieron durante el neodesarrollismo y reforzó la rentabilidad de las empresas pesqueras mediante reintegros por régimen general más elevados que los de la fase anterior –entre el 3 % y el 6,5 %, según las especies exportadas– (Clarín, 2017). En 2018, y debido a la crisis financiera y fiscal y a las exigencias emanadas del acuerdo firmado entre el Estado nacional y el Fondo Monetario Internacional, los reintegros se redujeron a entre el 0,5 % y el 1 %, caída compensada por la reforma tributaria de 2017, que benefició al sector pesquero con la reducción escalonada y la futura eliminación del impuesto nacional a los ingresos brutos –1,5 % en 2018, 0,75 % en 2019 y 0 % en 2020– (Sticco, 2017).

Sobresalieron mecanismos como la creación conjunta de un fideicomiso pesquero de doscientos millones de pesos para financiar la compra de combustible e insumos, el lanzamiento de líneas de crédito con tasas de interés subsidiadas para la adquisición de equipamiento y el otorgamiento de sendas exenciones impositivas para la compra de insumos. Lejos de penalizar a las firmas pesqueras por sus prácticas laborales clandestinas, el aparato estatal también instrumentó nuevos beneficios REPRO para tres mil obreros del sector –evitándole así a las firmas pagar aumentos salariales que lesionen su rentabilidad–, otorgó míseros subsidios alimentarios al personal precarizado, brindó tibios incentivos para la formalización de los trabajadores cooperativizados –limitándose a capacitar a las empresas acerca de los mecanismos para llevarla a cabo e informarles las sanciones a las que se exponen en caso de no hacerlo– y redujo un 30 % la alícuota de seguros por riesgos de trabajo (Agencia Télam, 2016; Boyadján, 2017).

La ilegalidad, la debilidad regulatoria y el despojo ecológico a ellas asociado persistieron sin ambages. Los niveles de descarte continuaron aumentando sistemáticamente, con cifras que, según el Banco Interamericano de Desarrollo, rondaban las 140.000 toneladas, equivalentes al 20 % de los desembarques totales, más del doble de la proporción informada por la FAO (2016) a escala mundial. Como resultado, esta cifra implica que cada año la población argentina era despojada de 1,5 millón de raciones de un costoso alimento de alto valor proteico y nutricional (Gaffoglio, 2017). Buena parte de los descartes continuó obedeciendo a la pesca del langostino, cuya área de explotación no sólo se superponía a las zonas de veda permanente para la protección de juveniles de merluza, sino que además implicaba la captura incidental de otras 80 especies, entre ellas 25 variedades de peces cartilaginosos, equinodermos, centollas y calamares (SAyDS, 2018). Asimismo, el creciente *boom* de la pesca de este crustáceo determinó que el descarte de los langostinos de menor tamaño alcanzara niveles alarmantes (Fernández, 2017). Tampoco las operaciones fraudulentas de comercio exterior (contrabando de langostinos, triangulación de exportaciones, evasión, etc.) y la operatoria ilegal de buques sin permiso de pesca dieron señal alguna de remitir (Agencia Télam, 2016; Franco, 2017; *El Diario de Madryn*, 2018).

Escasez de controles

En la misma tesitura, tampoco se observaron avances en el refuerzo de los controles. Según diversas fuentes, apenas 80 inspectores monitoreaban los desembarques en puerto y 996 agentes inspeccionaban a toda la flota industrial, en tanto que los buques costeros carecían de observadores a bordo, lo cual equivale a admitir que el Estado infringía la normativa por él mismo sancionada. En el puerto de Mar del Plata, donde se desembarcaba más de la mitad del volumen extraído, los inspectores contaban con apenas dos balanzas para pesar las capturas, mientras que en Rawson se constató que sólo tres inspectores debían verificar el volumen de pesca de un buque mientras que otras seis naves descargaban sin control alguno. La situación del Consejo Federal Pesquero en 2018 tampoco

fue mejor que durante el neodesarrollismo, toda vez que entre sus autoridades figuraban empresarios y dirigentes que, de acuerdo a la bibliografía consultada (Colombo, 2014), eran cercanos a los intereses de la flota congeladora patagónica y los grupos pesqueros integrados marplatenses, ya que detentaron cargos políticos provinciales y nacionales en el sector entre 1986 y 2003 e incluso formaron parte de la élite empresarial local que resultó beneficiada por los Acuerdos Marco firmados con la Unión Soviética y Bulgaria.



Figura nº 24. Limpieza de ejemplares de langostino.
Fuente: Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

Expresión de una política imperialista de exportación de capital sobreacumulado, acaparamiento neocolonial de recursos naturales, despojo ecológico y producción de crisis socioambientales, la acumulación por desposesión basada en la pesca clandestina en los márgenes de la ZEE no sólo ha continuado, sino que incluso se ha agudizado. De hecho, la presencia de la flota furtiva en el mar argentino se plasma en más de 600 buques que operan en la milla 201 y rutinariamente se adentran hasta cincuenta kilómetros dentro de la ZEE (Bär, 2018), un fenómeno de tal magnitud que algunos reportes periodísticos se refieren a él en términos de ‘ciudades’ de barcos (Clarín, 2017). El vínculo entre pesca clandestina e imperialismo no es simple retórica. A nivel mundial, la pesca marítima es una actividad fuertemente subsidiada por los Estados de las principales potencias del sector; de hecho, el 54 % de la pesca a distancia no sería rentable sin subsidios gubernamentales, los cuales en 2017 sumaron 35.000 millones de dólares, equivalentes a la tercera parte del valor de la producción pesquera mundial. De ese total, sólo el 16 % se destinó a pequeños pescadores, mientras que el resto incentivó la sobrepesca legal y, sobre todo, ilegal, que representa el 15 % de los desembarques mundiales totales (Agencia Télam, 2016; *El Cronista*, 2017; Bär, 2018).

Flota furtiva

Junto a Perú y Japón, nuestro país es la principal nación perjudicada a nivel mundial por la pesca furtiva, en un contexto en el cual las flotas implicadas reconocen el mismo origen geográfico que las que operan legalmente dentro del mar argentino –China, Corea del Sur, España y Taiwán–.

El Estado nacional se ha mostrado impotente para poner fin a esta situación, limitándose a solicitar –sin éxito– a la Organización Mundial del Comercio que elimine los subsidios a la pesca ilegal. Tal negativa estuvo en sintonía con los intereses de China y España, dos potencias pesqueras que históricamente siempre se opusieron al reclamo argentino de establecer una legislación especial que permitiera regular la captura de especies migratorias en la milla 201. Dado que el principal objetivo de la pesca ilegal continúa siendo el *calamar illex* –especie clave para la cadena trófica del caladero–, es de esperar que el agotamiento de la biomasa disponible y la crisis pesquera argentina continúen agravándose en el curso de los próximos años.

En resumidas cuentas, toda la evidencia empírica sugiere que el gobierno de raigambre neoliberal/neoconservadora que desde finales de 2015 hasta finales

de 2019 dirigió los destinos del país no ha implementado políticas que indiquen un cambio de rumbo y que, en tal sentido, revertir el modelo extractivo-pesquero heredado del pasado reciente pareció no formar parte en absoluto de la agenda.



Figura nº 25. Custodia del mar argentino realizada por la Prefectura Naval. Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación.

Reflexiones finales

Soslayada a menudo por los estudios sobre el modelo extractivista, la pesca marítima contemporánea reúne todas las características que justifican su abordaje desde tal perspectiva de análisis. Concluida la fase artesanal desarrollada entre la época colonial y el modelo agroexportador y continuada durante los primeros años de la industrialización sustitutiva de importaciones gracias a los pescadores costeros inmigrantes y el surgimiento de la industria conservera, el sector comenzó a ser regido por una racionalidad que fue afianzándose y expandiéndose sistemáticamente hasta finalmente convertir la actividad en lo que hoy día es: una auténtica ‘minería pesquera’. Desde entonces, su dinámica de acumulación ha mostrado de qué modo formas, funciones, acciones, normas y agentes se articulan para reducir el territorio a un mero recurso explotable y configurar a los puertos pesqueros en simples colonias-*commodities* donde (con el indudable beneplácito del Estado) se desarrollan economías destructivas de rapiña y formas de producción y circulación innecesaria cuyas trágicas consecuencias –subordinación y dependencia político-económica, pérdida de soberanía nacional, destrucción ambiental, elevados niveles de conflictividad social, etc.– no son otra cosa que el precio a pagar para preservar un sesgo exportador a ultranza que tan sólo satisface las necesidades de los países centrales y concentra la riqueza en pocas manos.

Independientemente de las distintas ideologías de los gobiernos democráticos y *de facto* que desde mediados de la década de 1960 hasta nuestros días se han alternado en el poder, el extractivismo pesquero se ha convertido, sin duda, en una política de Estado, el cual históricamente ha fomentado (y subsidiado) la comunión de intereses entre una burguesía nacional extremadamente parasitaria y un capital imperialista que encuentra en la explotación predatoria de la ZEE nacional y sus adyacencias la posibilidad de externalizar el costo socio-económico y ambiental derivado de los excesos cometidos tanto en aguas internacionales como en los caladeros de sus propios países de origen.

Relacionado estrechamente con lo anterior, queda claro, además, que la pesca marítima argentina opera como una modalidad de acumulación por derecho propio; así lo corrobora la evidencia empírica, luego de haber sido ordenada, filtrada e interpretada por el tamiz de las distintas categorías de análisis seleccionadas para poner a prueba tal hipótesis. Constituidos por una inmensa y flexible cadena de dinámicas expropiatorias legales e ilegales preñada de cercamientos, depredación, fraude, rapiña y violencia, los despojos propios de la actividad constantemente actualizan, perfeccionan y multiplican sus mecanismos para nutrir y sostener la apropiación y acumulación de grandes masas de riqueza común por parte de los capitalistas privados. Paralelamente, esto refuerza la política imperialista de sujeción neocolonial orientada a consolidar y acentuar la función históricamente asignada a Argentina en el marco de la división internacional del trabajo: proveer de materias primas y alimentos al centro del sistema capitalista mundial.

Solapándose entre sí, los procesos de mercantilización, cercamiento y privatización de bienes comunes y apropiación neocolonial e imperial del recurso pesquero vienen desarrollándose sin interrupción desde 1966 en adelante, cobrando cada vez mayor impulso. Pese a que la obvia dificultad para fraccionar y enajenar los recursos marinos impide que los océanos sean privatizados y cercados con la misma facilidad con que los peces son mercantilizados, el ingenio del capital a la hora de abrir nuevos campos a la acumulación se ha combinado con el beneplácito del Estado para convertir un patrimonio alimentario de propiedad común y nacional –el caladero argentino y la rica biomasa que contiene– en fuente de lucro para el capital oligopólico vernáculo y, sobre todo, extranjero. Tímidamente insinuado a finales de la década de 1960 por la concesión de la explotación pesquera a capitales argentinos, la delimitación de la soberanía marítima nacional y el ingreso de la flota rusa y polaca, el cerco se estrechó con el empeño de la última dictadura militar y el gobierno democrático que la sucedió de fusionar el capital foráneo con grupos económicos locales, otorgar permisos de pesca gratuitos y definitivos y habilitar el fluido ingreso de flotas europeas y asiáticas. Iniciado a mediados de la década de 1970 con la importación de los buques congeladores que sobraban en Asia y Europa y la incipiente asociación entre armadores nacionales y extranjeros, ese proceso alcanzaría su clímax a mediados de la década de 1990 con el acuerdo pesquero firmado con la Comunidad Económica Europea.

Recordando que la acumulación por desposesión también implica formas ilegales de despojo, la pesca furtiva se yergue, sin duda, en el otro pilar de esa política imperialista de exportación de capital sobreacumulado, saqueo ecológico y producción de crisis. Sugestivamente, los principales países importadores del pescado extraído de aguas argentinas son los mismos que subsidian a las flotas que pescan legal e ilegalmente en la Zona Económica Exclusiva nacional y que se oponen a la regulación de la captura de especies migratorias en la milla 201. La presencia de los buques extranjeros nómades se ha naturalizado al punto de extraer fraudulentamente una biomasa superior a la explotada por los navíos autorizados –contra el apenas 15 % reportado por las estadísticas internacionales–. Combinada con las prácticas espurias del empresariado local y sus socios extranjeros y una dinámica de acumulación cada vez más basada en la exportación de casi la totalidad del volumen extraído del caladero, la pesca furtiva genera una expropiación ecológica basada en la mercantilización de la naturaleza y la merma de un bien común –el patrimonio alimentario nacional– que se plasma en las crecientes importaciones y la carestía de pescado en el mercado interno.

Lejos de limitarse a los márgenes de la ZEE, la debilidad regulatoria estatal iniciada por el modelo neoliberal, agudizada por el neodesarrollismo, la restauración neoliberal propició que la actividad se haya convertido en un sector atravesado por la irregularidad, el fraude y la corrupción corporativa e institucional en tanto correlatos políticos de –y variables funcionales a– la insaciable voracidad extractivista del capital. Así lo demuestran el avasallamiento y el desmantelamiento de legislación y controles, las prácticas depredatorias del recurso,

la constante transgresión de cupos, las distintas modalidades de transferencia ilegal de permisos de pesca, los ingentes (y crecientes) niveles de descarte de pescado –equivalentes a la quinta parte de los desembarques en puerto, rebasando holgadamente la tasa promedio internacional–, las operaciones fraudulentas de comercio exterior y la deliberada escasez de personal y recursos materiales para efectivizar los controles, todo ello en un marco de sospechosa connivencia entre la clase política y las empresas a las que justamente ésta debe regular.

La pesca marítima argentina también corrobora ampliamente la tesis de que ciertos mecanismos de la llamada acumulación primitiva, como la esclavitud, el trabajo infantil, el desaliento a la sindicalización de los obreros, los salarios por debajo del nivel de subsistencia y los regímenes de superexplotación laboral son hoy día casi tan habituales como lo fueron cinco siglos atrás. Las dinámicas laborales de la acumulación por desposesión no son una variable aislada, sino íntimamente relacionada con las restantes categorías de análisis.

Desde la asistencia financiera, las ventajas y subvenciones comerciales, los diferimientos, reducciones y exenciones impositivas y fiscales y las reformas que reducen la presión tributaria sobre el capital, hasta las políticas de subsidio laboral y reducción de aportes patronales y seguros de riesgo de trabajo y el rescate de firmas privadas –generalmente, para luego volverlas a poner a disposición del capital–, en el sector pesquero argentino se dan cita prácticamente todos los mecanismos de saqueo y mercantilización del tesoro público descriptos por la bibliografía. Omnipresente en épocas tanto de bonanza como de crisis, estas multimillonarias transferencias desde el erario público hacia las arcas del capital literalmente financian el saqueo privado del recurso y evidentemente recrudecen cuando –frente a la caída de los precios internacionales o los bajos niveles de captura derivados de la depredación por ellas mismas practicada– las empresas pretenden recomponer su tasa de ganancia extorsionando al gobierno nacional y provincial con el fantasma del desempleo masivo.



Figura n° 26. Captura de buques pesqueros en la Zona Económica Exclusiva Argentina
Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

Por todo lo expuesto, no queda más alternativa, pues, que concluir que la pesca marítima argentina no es otra cosa que un modelo extractivo-exportador signado por el saqueo económico, el reiterado colapso biológico del recurso, la superexplotación laboral, el rol subsidiario/garantista del Estado y el fraude y la corrupción generalizados.